

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004

Telefónica Publicidad e Información, S.A.  
Consejo de  
Administración

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN  
DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

- Anuncio oficial de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo el Orden del Día de la misma (Anexo I).
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas (Anexo II).
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.”, correspondientes al Ejercicio del año 2003, con el informe preceptivo del Auditor de Cuentas (Anexo III).
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y de su grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al Ejercicio del año 2003, con el informe preceptivo del Auditor de Cuentas (Anexo IV).
- Propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas (Anexo V).
- Reglamento del Consejo de Administración (Anexo VI).
- Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo VII).

\*\*\*\*\*

**ANEXO I**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004

Telefónica Publicidad e Información, S.A.  
Consejo de  
Administración

**TELEFONICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA**  
**Junta General Ordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima", se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, en el Auditorio Antonio Vicente Mosquete del Complejo Deportivo y Cultural de la ONCE, sito en el Paseo de la Habana, 208, el día 3 de abril de 2004, a las doce horas, en primera y única convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2003.
- Segundo.- Retribución al accionista: Distribución de dividendos con cargo a beneficios del Ejercicio 2003 y a reservas de libre disposición.
- Tercero.- Designación de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2004.
- Cuarto.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.
- Quinto.- Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.
- Sexto.- Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Séptimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

**INFORMACIÓN RELATIVA AL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción que ha dado a dicho artículo la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Junta General de Accionistas será informada acerca del Reglamento del Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" adaptado a dicha Ley.

Telefónica Publicidad e Información,  
Consejo de  
Administración, S.A.

### INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

### DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Las Cuentas Anuales Individuales de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima", las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo de Sociedades del que "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" es Sociedad dominante, y la propuesta de aplicación del resultado de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima", todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2003.
- El Informe de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo de Sociedades del que "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" es Sociedad dominante, correspondientes a dicho Ejercicio.
- Los Informes de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L."
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta General. En especial, el texto íntegro de la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" que se somete a la aprobación de ésta.
- El Reglamento del Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" aprobado por dicho órgano de administración el día 15 de marzo de 2004.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" el día 15 de marzo de 2004.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página "web" de la Compañía ([www.tpi.es](http://www.tpi.es)).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar

Consejo de  
Administración  
Telefónica Publicidad e Información

cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página "web" de la Compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (Avenida de Manoteras, nº 12, de Madrid, código postal 28050, a la atención del Servicio de Atención al Accionista), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima" a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 8 de marzo de 2003, fecha de celebración de la última Junta General.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 75 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

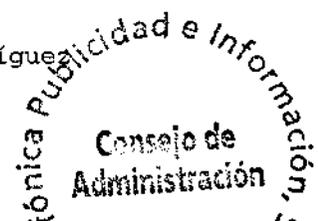
Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiara su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta General de "Telefónica Publicidad e Información, Sociedad Anónima".

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir, podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confirmando su representación por escrito a uno de ellos.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN PONERSE EN CONTACTO CON EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA DE "TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA" LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO NUMERO 900 332 222, DE NUEVE A VEINTIUNA HORAS, DE LUNES A VIERNES.

Madrid, 15 de marzo de 2004.

El Vicesecretario del Consejo, Eugenio Navarro Rodríguez



**ANEXO II**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
“TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.”**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Madrid, 3 de abril de 2004

Telefónica Publicidad e Información,  
Consejo de  
Administración

***Propuesta relativa al Punto Primero del Orden del Día: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2003.***

- A) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y los Informes de Gestión de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio social del año 2003 (cerrado el día 31 de diciembre de dicho año), conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el día 11 de febrero de 2004, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” durante dicho ejercicio.
- B) Aprobar la siguiente propuesta de Aplicación del Resultado positivo obtenido por la Compañía en el ejercicio 2003: Destinar la totalidad de los beneficios obtenidos, por importe de 62.524.900,33 euros, a pago de dividendos.

***Propuesta relativa al Punto Segundo del Orden del Día: Retribución al accionista: Distribución de dividendos con cargo a beneficios del Ejercicio 2003 y a reservas de libre disposición.***

Aprobar el pago de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 29.533.682,42 euros que, junto con la aplicación del resultado del ejercicio 2003 por importe de 62.524.900,33 euros, asciende en total a 92.058.582,75 euros, lo que significa un dividendo de 0,25 euros brutos a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago se realizará el día 3 de mayo de 2004, a través de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

***Propuesta relativa al Punto Tercero del Orden del Día: Designación de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2004.***

Designar a la firma "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L." como Auditor de Cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." (cuentas individuales) y de su Grupo Consolidado de Sociedades (cuentas consolidadas), correspondientes al ejercicio social del año 2004.

***Propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del Día: Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.***

A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que, en ningún momento, el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5 por ciento del capital social de aquella en el momento de la adquisición, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los

mercados donde la acción de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la sociedad que se aprueben en debida forma.

- B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, de la Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.
- C) Dejar sin efecto el acuerdo adoptado a este respecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 8 de marzo de 2003 en relación con el punto cuarto del Orden del Día de la misma.

***Propuesta relativa al Punto Quinto del Orden del Día: Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.***

Optar, de conformidad con el artículo 84.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada al mismo por la Ley 24/ 2001, de 27 de diciembre, por la aplicación de forma indefinida a "Telefónica Publicidad e Información, S.A." y a su grupo fiscal, del régimen de consolidación fiscal durante el período impositivo correspondiente al año 2005 y sucesivos.

***Propuesta relativa al Punto Sexto del Orden del Día: Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.***

Aprobar la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas de "Telefónica Publicidad e Información, S.A.", que ha elevado a ésta el Consejo de Administración de la Compañía y cuyo texto literal y completo se une como anexo.

***Propuesta relativa al Punto Séptimo del Orden del Día: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.***

Facultar con carácter solidario a la Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los públicos

interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público.

\*\*\*\*\*

**ANEXO III**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004

# **TELFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.**

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e  
Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2003

Telefónica Publicidad e Infor  
Consejo de  
Administración

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Telefónica Publicidad e Información, S.A..

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica Publicidad e Información, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 11 de febrero de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica Publicidad e Información, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Antonio Vázquez  
Socio – Auditor de Cuentas

12 de febrero de 2004



**Telefónica Publicidad e Información, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
y Auditoría correspondientes  
a los ejercicios 2003 y 2002**

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

# Telefónica Publicidad e Información, S.A.

## Balances de situación al 31 de diciembre

(miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>141.361</b>	<b>159.911</b>
<b>I. Gastos de establecimiento (Nota 5)</b>	<b>71</b>	<b>123</b>
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)</b>	<b>20.469</b>	<b>20.276</b>
Estudios y proyectos	21.443	21.443
Propiedad industrial	3.312	3.323
Aplicaciones informáticas	53.055	48.670
Arrendamientos financieros	93	93
Amortizaciones	(57.434)	(53.253)
<b>III. Inmovilizaciones materiales (Nota 7)</b>	<b>25.814</b>	<b>27.803</b>
Terrenos y construcciones	25.442	25.442
Instalaciones técnicas y maquinaria	27	27
Otras instalaciones	10.527	10.050
Mobiliario	4.303	4.811
Equipos para proceso de información	25.917	24.687
Otro inmovilizado material	97	96
Amortizaciones	(39.739)	(36.550)
Provisiones	(760)	(760)
<b>IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 8)</b>	<b>95.007</b>	<b>111.709</b>
Participaciones en empresas del grupo	147.434	108.992
Participaciones en empresas asociadas	4.733	4.733
Otras participaciones	227	227
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	325	322
Otros créditos	403	456
Administraciones públicas a largo plazo (Nota 16)	12.630	15.286
Provisiones	(70.745)	(16.307)
<b>E) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>348.285</b>	<b>318.831</b>
<b>II. Existencias (Nota 9)</b>	<b>18.453</b>	<b>18.252</b>
Existencias	18.453	18.252
<b>III. Deudores</b>	<b>255.327</b>	<b>246.046</b>
Clientes por ventas y prestación servicios	292.460	284.790
Empresas del grupo, deudores (Nota 17)	5.394	2.781
Empresas asociadas, deudores	6	5
Deudores varios	762	1.140
Personal	884	853
Provisiones	(44.179)	(43.523)
<b>IV. Inversiones financieras temporales</b>	<b>74.023</b>	<b>54.135</b>
Créditos a empresas del grupo (Nota 17)	74.007	53.941
Otros créditos	16	194
<b>VI. Tesorería</b>	<b>86</b>	<b>103</b>
<b>VII. Ajustes por periodificación</b>	<b>396</b>	<b>295</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>489.646</b>	<b>478.742</b>

Las notas 1 a 20 incluidas en la memoria forman parte integrante de estos Balances de Situación al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

# Telefónica Publicidad e Información, S.A.

## Balances de situación al 31 de diciembre

(miles de euros)

<b>PASIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS (Nota 10)</b>	<b>187.489</b>	<b>165.118</b>
I. Capital suscrito	18.412	18.412
II. Prima de emisión	7.628	7.628
IV. Reservas	98.924	72.154
Reserva legal	3.682	3.682
Reserva voluntaria	95.242	68.472
VI. Pérdidas y ganancias	62.525	66.924
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 11)</b>	<b>15.686</b>	<b>7.309</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 12)</b>	<b>3.954</b>	<b>26.474</b>
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>79.283</b>	<b>49.269</b>
II. Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	1.363	2.314
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	66.649	33.688
Deudas L/P con empresas del grupo (Nota 13, 17)	66.649	33.688
IV. Otros acreedores	11.271	13.267
Otras deudas	7	312
Administraciones públicas a largo plazo (Nota 16)	11.264	12.955
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>203.234</b>	<b>230.572</b>
II. Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	67	357
III. Deudas con empresas grupo y asociadas	21.184	62.377
Deudas con empresas del grupo (Nota 17)	19.764	60.831
Deudas con empresas asociadas	0	1
Deudas por intereses con empresas del grupo (Nota 17)	1.420	1.545
IV. Acreedores comerciales	84.942	72.379
Deudas por compras o prestación de servicios	84.789	72.094
Anticipos recibidos por pedidos	153	285
V. Otras deudas no comerciales	51.323	47.587
Administraciones públicas (Nota 16)	22.380	19.698
Otras deudas no comerciales (Nota 14)	28.943	27.889
VII. Ajustes por periodificación	45.718	47.872
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>489.646</b>	<b>478.742</b>

Las notas 1 a 20 incluidas en la memoria forman parte integrante de estos Balances de Situación al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

Telefónica Publicidad e Información, S.A.  
Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre

(miles de euros)

DEBE	2003	2002
<b>A) GASTOS</b>		
Aprovisionamientos (Nota 17)	45.038	47.299
Gastos de personal (Nota 17)	85.680	78.783
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	18.498	18.352
Variación de las provisiones de tráfico	17.016	24.177
Otros gastos de explotación	127.648	119.420
Servicios exteriores de empresas del grupo (Nota 17)	42.653	49.354
Servicios exteriores	84.413	69.637
Tributos	200	184
Otros gastos de gestión corriente	382	245
<b>I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION</b>	<b>133.139</b>	<b>115.610</b>
Gastos financieros	2.911	3.403
Gastos financieros por deudas	109	587
Gastos financieros por deudas en empresas del grupo (Nota 17)	2.802	2.816
Diferencias negativas de cambio	738	235
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>227</b>	<b>2.357</b>
<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>133.366</b>	<b>117.967</b>
Variación de las provisiones del inmovilizado y de la cartera de control (Nota 17)	31.371	5.434
Pérdidas procedentes del inmovilizado	51	65
Gastos y pérdidas extraordinarias (Nota 17)	1.271	15.848
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>102.063</b>	<b>98.182</b>
Impuesto sobre beneficios (Nota 16)	39.538	31.258
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>62.525</b>	<b>66.924</b>

Las notas 1 a 20 incluidas en la memoria forman parte integrante de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

Telefónica Publicidad e Información, S.A.  
Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre

(miles de euros)

HABER	2003	2002
<b>B) INGRESOS</b>		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 17)	419.804	401.229
Ventas netas a empresas del grupo (Nota 17)	25.295	27.680
Ventas netas y prestación de servicios	394.509	373.549
Aumento de las existencias de productos terminados y en curso	1.232	1.320
Otros ingresos de explotación	5.983	1.092
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.983	1.092
<b>I. PERDIDAS DE EXPLOTACION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos de participaciones en capital	100	18
En empresas fuera del grupo	100	18
Ingresos de otros valores y créditos	3.606	3.675
En empresas del grupo (Nota 17)	2.786	2.927
En empresas fuera del grupo	820	748
Diferencias positivas de cambio	170	2.302
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Beneficios en enajenación del inmovilizado	0	0
Ingresos extraordinarios (Nota 17)	1.390	1.562
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>31.303</b>	<b>19.785</b>
<b>V. PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Las notas 1 a 20 incluidas en la memoria forman parte integrante de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

**TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.**  
**MEMORIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002**

**NOTA 1 - NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES**

La sociedad "Telefónica Publicidad e Información, S.A." fue constituida el 14 de julio de 1967 con la denominación social de "Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, S.A." (Cetesa), siendo su objeto social y actividad principal la edición de guías y publicidad sobre cualquier tipo de soporte, la comercialización y prestación de toda clase de servicios relacionados con la publicidad, así como el desarrollo y comercialización de sistemas de información comercial, bases de datos, tecnología y programas en relación con las materias propias de su objeto social, extendiendo el ámbito de sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente de manera parcial o total por la Sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

**NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo indicación expresa en contrario.

**a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad, y formuladas por los Administradores presentándose de acuerdo con la normativa legal vigente y con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto de 20 de diciembre de 1990, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los recursos obtenidos y aplicados por la Sociedad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas, serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Publicidad e Información, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Telefónica Publicidad e Información, S.A., de fecha 8 de marzo de 2003 sin modificación alguna respecto de las formuladas por los Administradores.

Con esta misma fecha se formulan las cuentas anuales consolidadas del Grupo TPI que presentan unos fondos propios totales y resultados de 210.918 y 90.061 miles de euros respectivamente.

**b) Comparación de la información y bases de presentación**

No se han producido modificaciones en la estructura de las cuentas anuales respecto a las presentadas en el ejercicio anterior, ni tampoco se han producido modificaciones en lo relativo a criterios contables que hayan podido influir de forma significativa en la comparativa de la información.

efónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

A efectos de presentación de estas cuentas anuales, corresponden a saldos y operaciones con empresas del grupo, aquéllas realizadas con sociedades del Grupo Telefónica.

### NOTA 3 - PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de Telefónica Publicidad e Información, S.A. ha aprobado elevar a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía la propuesta de reparto de un dividendo por importe bruto de 0,25 euros por acción (92.058 miles de euros), con cargo a los resultados del ejercicio y a reservas de libre disposición.

En consecuencia, se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de dividendos:

<b>BASES DE REPARTO</b>	<b>Euros</b>
Pérdidas y ganancias	62.524.900,33
Reservas voluntarias	29.533.682,42
<b>TOTAL</b>	<b>92.058.582,75</b>

#### **DISTRIBUCIÓN**

A dividendos	92.058.582,75
--------------	---------------

La mencionada distribución representa un 147,2% del resultado individual del ejercicio 2003 y un 102,2% del resultado consolidado del Grupo TPI, cuyas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas en esta misma fecha.

Con fecha 8 de marzo de 2003 la Junta General de Accionistas de TPI aprobó la distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración en los siguientes términos: 40.154,3 miles de euros a dividendos y el resto, 26.769,6 miles de euros a reservas voluntarias.

### NOTA 4 - NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, han sido las siguientes:

#### **a) Gastos de establecimiento**

Están compuestos por los gastos de constitución y los gastos de ampliación de capital.

Se valoran por el precio de adquisición y se amortizan linealmente en un período de cinco años.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003 por el concepto de amortización de los gastos de establecimiento ascendió a 52 miles de euros, siendo de 958 miles de euros en el ejercicio 2002 (véase nota 5).

#### **b) Inmovilizado inmaterial**

La Sociedad sigue los siguientes criterios para la contabilización de sus inmovilizaciones inmateriales:

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

## **1. Arrendamientos financieros.**

Los derechos derivados de los contratos de arrendamiento financiero se establecen por el valor al contado de los bienes, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, que representa los gastos financieros de la operación, se contabiliza en el epígrafe de "Gastos a distribuir en varios ejercicios", y se imputa a los resultados de cada ejercicio, de acuerdo con un criterio financiero.

Los derechos registrados como inmovilizado inmaterial se amortizan en función de la vida útil de los bienes objeto del contrato, que coincide con la de los elementos del inmovilizado material de idéntica naturaleza.

## **2. Propiedad industrial.**

Recoge los derechos de uso de la propiedad industrial y las patentes y marcas.

Los derechos de uso de la propiedad industrial engloban el derecho de uso, tanto del carácter tipográfico utilizado por la Sociedad, como de las cartografías a incluir en la confección de las guías y se contabilizan por el precio de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cuatro años.

Las patentes y marcas se contabilizan por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de cinco años.

## **3. Aplicaciones informáticas.**

Se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de tres años.

## **4. Estudios y proyectos.**

Recoge, básicamente, los gastos de desarrollo de nuevos productos, específicamente individualizado por proyectos.

Se contabilizan por el precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de tres años.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003 por el concepto de amortización del inmovilizado inmaterial ascendió a 12.333 miles de euros, siendo de 11.827 miles de euros en el ejercicio 2002 (véase nota 6).

### **c) Inmovilizado material**

El inmovilizado material adquirido con anterioridad a 31 de diciembre de 1983, se encuentra valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a coste de adquisición.

La Sociedad inicia la amortización de los elementos de su inmovilizado material en la fecha de su adquisición o, en su caso, en el momento en el que se encuentran en condiciones de uso y funcionamiento.

A partir de dicha fecha, el inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

TIPO DE ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
	ESTIMADA
Construcciones	50,00
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,66
Otras instalaciones	16,66 / 9,00
Mobiliario	10,00
Equipos para proceso de información	4,00 / 3,00

Los equipos informáticos se amortizan linealmente en un plazo de cuatro años, salvo los ordenadores personales que lo hacen en un plazo de tres años.

Los costes de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se devengan.

La Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias, con el fin de atribuir a cada elemento del inmovilizado material el inferior valor de mercado que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que el valor contable del inmovilizado no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización.

Por la depreciación duradera que no sea considerada definitiva se establece la correspondiente provisión correctiva de valoración del bien. Si la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se disminuye el valor del bien, contemplando la pérdida directamente en el resultado.

El cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 2003 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 6.113 miles de euros, siendo de 5.567 miles de euros en el ejercicio 2002 (véase nota 7).

#### d) **Inmovilizado financiero**

La Sociedad sigue los siguientes criterios en la contabilización de sus inversiones en valores negociables:

1. **Títulos con cotización oficial:** el menor valor entre el coste de adquisición o el valor de mercado, considerando como valor de mercado el que resulte inferior entre la cotización oficial media del último trimestre y la cotización al cierre.
2. **Participaciones en el capital de sociedades del Grupo o asociadas:** al menor entre el coste de adquisición o el valor teórico contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácticas.

existentes en el momento de la compra y que subsisten en el de la valoración posterior.

3. Títulos sin cotización oficial: por el coste de adquisición minorado, en su caso, por las sucesivas provisiones para depreciación.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado o el valor teórico contable corregido, se registran en el epígrafe "Provisiones" de los balances de situación adjuntos.

**e) Gastos a distribuir en varios ejercicios**

Corresponden a las cargas financieras de los contratos de arrendamiento financiero, que se imputan a resultados según su correspondiente plan financiero. Tales intereses se ajustan anualmente en los casos en que los mismos se refieran a contratos de arrendamiento financiero con tipo de interés variable.

**f) Existencias**

Las existencias de la Sociedad están compuestas, básicamente, por:

- Los costes y gastos devengados asociados a las guías en curso que van a ser objeto de publicación durante el ejercicio siguiente.
- Materias primas para la edición de las guías.
- Otros materiales almacenables.

Las entradas y salidas de existencias de materias primas (papel y cartulina) se valoran a coste medio ponderado de adquisición y el resto de materiales almacenables a coste de adquisición.

Las provisiones por depreciación de existencias se dotan en función de la antigüedad y de la rotación de las mismas. La obsolescencia de productos almacenables se reduce a su valor de realización.

**g) Provisiones para riesgos y gastos**

El importe registrado dentro de este epígrafe en los balances de situación al 31 de diciembre de 2003 y 2002 adjuntos, corresponde, fundamentalmente, a provisiones para cubrir riesgos y responsabilidades en relación con la actividad de la Sociedad y por posibles reclamaciones de terceros, así como posibles quebrantos que puedan producirse en el futuro por causas extraordinarias surgidos en la Sociedad hasta la formulación de las cuentas anuales.

La dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago, y en base a las mejores estimaciones posibles en el momento de la formulación de estas cuentas anuales.

Asimismo recoge la provisión efectuada por la Sociedad por el importe del patrimonio neto negativo de sus sociedades filiales correspondiente a su porcentaje de participación.

**h) Deudas**

Las deudas contraídas por la Sociedad figuran registradas en los balances de situación al 31 de diciembre de 2003 y 2002 adjuntos, por su valor de reembolso.

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose como deudas a corto plazo, aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como deudas a largo plazo, las de vencimiento posterior a dicho periodo.

En las deudas financieras a largo plazo, la diferencia entre el importe recibido y el valor de reembolso se contabiliza en el activo del balance de situación en el epígrafe de "Gastos a distribuir en varios ejercicios".

**i) Impuesto sobre sociedades**

El gasto por impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éstas como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no revierten en periodos subsiguientes, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

La diferencia entre el gasto devengado y el impuesto pagado, se debe a las diferencias temporales de imputación de gastos e ingresos que dan lugar a impuestos anticipados siempre que tengan un periodo de reversión menor de diez años; e impuestos diferidos con independencia de su periodo de reversión, los cuales se registran en el balance de situación adjunto en los epígrafes "Administraciones Públicas deudoras a largo plazo" y "Administraciones Públicas acreedoras a largo plazo", respectivamente.

**j) Ingresos, gastos y ajustes por periodificación**

Con carácter general, los ingresos por publicidad y sus costes asociados se reconocen en el momento de la publicación del anuncio.

Los ingresos correspondientes a la facturación de la publicidad contratada para las guías no publicadas se registra en el epígrafe "Ajustes por periodificación de pasivo" y sus costes devengados asociados como "Existencias en curso" hasta el momento en que se produce la publicación de las guías.

El resto de ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otra parte, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad contabiliza únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.



## k) Transacciones moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de los valores de renta fija y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio, se clasifican en función de la moneda y del vencimiento, agrupándose a estos efectos las monedas que, aún siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial.

Las diferencias netas positivas de cada grupo de monedas se recogen en el pasivo del balance como "ingresos a distribuir en varios ejercicios", salvo que por el grupo correspondiente se hayan imputado diferencias negativas de cambio a resultados de ejercicios anteriores o en el ejercicio a "diferencias negativas de cambio", en cuyo caso se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados en ejercicios anteriores o del ejercicio. Las diferencias negativas se imputan directamente a resultados.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a resultados en el ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos o en la medida en que, en cada grupo homogéneo, se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe.

## l) Productos financieros derivados

Los derivados financieros contratados que tienen por objeto y por efecto eliminar o reducir los riesgos de cambio, de interés o de mercado, existentes en posiciones patrimoniales o en otras operaciones, se consideran de cobertura.

La imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de los beneficios o pérdidas que se generan a lo largo de la vida de estos derivados financieros, se realiza de forma simétrica y con el mismo criterio de imputación temporal o de periodificación que el empleado con los resultados producidos por el elemento patrimonial u operación principal cuyo riesgo cubre.

Las operaciones que excepcionalmente no han sido asignadas para cubrir riesgos, no son consideradas de cobertura. En este tipo de operaciones, el registro contable de las diferencias de cotización se realiza cuando se produce la cancelación o liquidación final de las operaciones. Se valoran de acuerdo a su valor de mercado y si al cierre del periodo se estiman pérdidas potenciales, se dota con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias la oportuna provisión.

## NOTA 5 – GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2003 y 2002 en las diferentes partidas que lo componen ha sido el siguiente:

	SALDO AL			SALDO AL			SALDO AL
	31-12-01	ALTAS	AMORTIZAC.	31-12-02	ALTAS	AMORTIZAC.	31-12-03
Gastos de primer establecimiento	677	229	906	0	0		0
Gastos de ampliación de capital	175	0	52	123	0		71
<b>Total gastos de establecimiento</b>	<b>852</b>	<b>229</b>	<b>958</b>	<b>123</b>	<b>0</b>		

telefonía, publicidad e informática  
Consejo de Administración

## NOTA 6 - INMOVILIZADO INMATERIAL

La composición y el movimiento de los ejercicios 2003 y 2002 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

COSTES	SALDO AL				SALDO AL			
	31-12-01	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	31-12-02	ALTAS	BAJAS	31-12-03
Estudios y proyectos	21.443	0	0	0	21.443	0	0	21.443
Propiedad industrial	2.989	429	0	95	3.323	216	227	3.312
Aplicaciones informáticas	37.945	10.725	0	0	48.670	12.309	7.924	53.055
Arrendamientos financieros	537	0	(444)	0	93	0	0	93
Otro inmovilizado inmaterial	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total inmovilizado inmaterial</b>	<b>62.914</b>	<b>11.154</b>	<b>(444)</b>	<b>95</b>	<b>73.529</b>	<b>12.526</b>	<b>8.151</b>	<b>77.903</b>

AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO AL				SALDO AL			
	31-12-01	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	31-12-02	ALTAS	BAJAS	31-12-03
Estudios y proyectos	20.082	1.381	0	0	21.443	0	0	21.443
Propiedad industrial	1.882	544	0	56	2.370	570	227	2.713
Aplicaciones informáticas	19.508	9.917	0	0	29.425	11.761	7.925	33.261
Arrendamientos financieros	130	5	(120)	0	15	2	0	17
Otro inmovilizado inmaterial	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>41.602</b>	<b>11.827</b>	<b>(120)</b>	<b>56</b>	<b>53.253</b>	<b>12.333</b>	<b>8.152</b>	<b>57.434</b>

El importe de traspasos de arrendamientos financieros en el año 2002 se debe al ejercicio de la opción de compra de la ampliación del edificio que constituye la sede social de la Sociedad.

### Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Sociedad presenta los siguientes bienes en régimen de arrendamiento financiero:

DESCRIPCIÓN	COSTE EN ORIGEN	CUOTAS TOTALES	CUOTAS PAGADAS A 31-12-02	CUOTAS PAGADAS EN 2003	CUOTAS PENDTES. LGO. PZO.	CUOTAS PENDTES. CORTO PZO.	VALOR OPCIÓN DE COMPRA (*)
Terrenos y construcciones	93	125	115	9	0	1	1

DESCRIPCIÓN	COSTE EN ORIGEN	CUOTAS TOTALES	CUOTAS PAGADAS A 31-12-01	CUOTAS PAGADAS EN 2002	CUOTAS PENDTES. LGO. PZO.	CUOTAS PENDTES. CORTO PZO.	VALOR OPCIÓN DE COMPRA (*)
Terrenos y construcciones	93	125	105	10	1	9	1

(\*) Importe incluido en cuotas pendientes a largo y corto plazo.

Al cierre de los ejercicios 2003 y 2002, los importes brutos de los elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados son los siguientes:

	2003	2002
Estudios y proyectos	21.443	21.443
Propiedad industrial	1.731	1.065
Aplicaciones informáticas	25.891	18.411
<b>Total</b>	<b>49.065</b>	<b>40.919</b>

## NOTA 7 - INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos en los ejercicios 2003 y 2002 de las partidas que integran el inmovilizado material, así como de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido las siguientes:

COSTE	SALDO AL				SALDO AL			
	31-12-01	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	31-12-02	ALTAS	BAJAS	31-12-03
Terrenos y construcciones	24.998	0	444	0	25.442	0	0	25.442
Instalaciones técnicas y maquinaria	27	0	0	0	27	0	0	27
Otras instalaciones	6.785	3.265	0	0	10.050	1.433	956	10.527
Mobiliario	4.274	728	0	191	4.811	154	682	4.303
Equipos para proceso de información	23.598	1.434	0	345	24.687	2.590	1.360	25.917
Otro inmovilizado material	95	1	0	0	96	1	0	97
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>59.777</b>	<b>5.428</b>	<b>444</b>	<b>536</b>	<b>65.113</b>	<b>4.178</b>	<b>2.978</b>	<b>66.313</b>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO AL				SALDO AL			
	31-12-01	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	31-12-02	ALTAS	BAJAS	31-12-03
Terrenos y construcciones	12.600	391	120	0	13.111	395	0	13.506
Instalaciones técnicas y maquinaria	19	2	0	0	21	3	0	24
Otras instalaciones	1.893	743	0	0	2.636	1.901	956	3.581
Mobiliario	2.838	224	0	180	2.882	258	623	2.517
Equipos para proceso de información	14.020	4.207	0	327	17.900	3.555	1.345	20.110
Otro inmovilizado material	0	0	0	0	0	1	0	1
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>31.370</b>	<b>5.567</b>	<b>120</b>	<b>507</b>	<b>36.550</b>	<b>6.113</b>	<b>2.924</b>	<b>39.739</b>

PROVISIONES INMOVILIZADO	SALDO AL				SALDO AL			
	31-12-01	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	31-12-02	ALTAS	BAJAS	31-12-03
Provisión inmovilizado material	0	760	0	0	760	0	0	760

El importe de traspasos en el año 2002 se debe al ejercicio de la opción de compra de la ampliación del edificio que constituye la sede social de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2003 y 2002, los importes brutos de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados son los siguientes:

	2003	2002
Terrenos y construcciones	8.150	8.150
Instalaciones técnicas y maquinaria	5	5
Otras instalaciones	1.528	352
Mobiliario	1.780	2.054
Equipos para proceso de información	13.354	11.461
<b>Total</b>	<b>24.817</b>	<b>22.022</b>

La empresa tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectos a la explotación.

## NOTA 8 - INMOVILIZADO FINANCIERO

La composición y las variaciones experimentadas por el inmovilizado financiero en los ejercicios 2003 y 2002 han sido las siguientes:

	SALDO AL			SALDO AL			TRASPASOS	SALDO AL
	31-12-01	ALTAS	BAJAS	31-12-02	ALTAS	BAJAS		
Participaciones en empresas del grupo	69.147	37.845	0	106.992	54.473	14.031	0	147.434
Participaciones en empresas asociadas	4.733	0	0	4.733	0	0	0	4.733
Otras participaciones	227	0	0	227	0	0	0	227
Depósitos y fianzas	313	17	8	322	12	9	0	325
Otros créditos - personal a largo plazo	345	232	121	456	155	208	0	403
Administraciones públicas a largo plazo (Nota 16)	9.675	6.208	597	15.286	6.284	8.940	0	12.630
<b>Total inmovilizado financiero</b>	<b>84.440</b>	<b>44.302</b>	<b>726</b>	<b>128.016</b>	<b>60.924</b>	<b>23.188</b>	<b>0</b>	<b>165.752</b>
Provisiones	(11.633)	(4.674)	0	(16.307)	(32.477)	1.210	(23.171)	(70.745)
<b>Total inmovilizado financiero neto</b>	<b>72.807</b>	<b>39.628</b>	<b>726</b>	<b>111.709</b>	<b>28.447</b>	<b>21.978</b>	<b>(23.171)</b>	<b>95.007</b>

Al inicio del ejercicio 2002 la Sociedad adquiere el 100% de la sociedad "Telefónica Publicidad e Información Perú SAC" a Telefónica del Perú SAA, por un importe global de 36.283 miles de euros.

Con fecha 19 de julio de 2002 la Sociedad adquiere mediante el ejercicio de la opción de compra pactada en escritura otorgada el 19 de julio de 2000, 1029 acciones de Goodman Business Press por un importe total de 983 miles de euros, alcanzando el 100% de la sociedad.

Con fecha 20 de diciembre de 2002 se produce simultáneamente la reducción del capital social de la sociedad "Compañía española de redes y nuevos entornos tecnológicos, S.L." (Cernet) mediante la amortización de las 10.000 acciones propiedad de Goodman Business Press, y el aumento de capital social mediante la emisión de 10.001 acciones que son suscritas por Telefónica Publicidad e Información, S.A. Dichas acciones se emiten con un valor nominal de 6,01 euros y una prima de 51,82 euros por acción.

Al 31 de diciembre de 2003 Telefónica Publicidad e Información, S.A. ostenta participación mayoritaria en la sociedad "11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.", mediante la propiedad de un 99,90% de su capital social.

Con fecha 30 de julio de 2003, la sociedad brasileña "Telefónica Publicidade e Informação Ltda.", que presentaba a esa fecha un patrimonio neto negativo de 49.995 miles de euros, realizó una reducción de capital y simultáneamente una ampliación de capital, mediante la capitalización de 54.350 miles de euros del préstamo que Telefónica Publicidad e Información S.A. (TPI) tenía concedido a su filial, ampliación a la que sólo acudió TPI, produciéndose como consecuencia una dilución de la participación que en la misma ostentaba la sociedad Telefónica Internacional, S.A., lo que ha representado un incremento de la participación de TPI en dicha sociedad, pasando de un 51% a un 100%.

Dado que los socios externos no acudieron a la nueva ampliación de capital realizada en julio de 2003, se puso de manifiesto un diferencial entre los activos aportados y los fondos propios imputados por el incremento del porcentaje de participación que ascendió a 24.498 miles de euros, que se ha registrado como una provisión de cartera en el balance individual de la Sociedad.

Con fecha 4 de septiembre de 2003 la sociedad Buildnet reduce su capital social contra las reservas negativas de ejercicios anteriores en 241 miles de euros, fijando la cifra de capital después de la reducción en cero euros. De manera simultánea, dicha sociedad lleva a cabo una ampliación de capital por un importe de 61 miles de euros. Telefónica

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

Publicidad e Información, S.A. no acude a dicha ampliación de capital, dejando de tener participación directa en la citada sociedad y siendo suscrita en su totalidad por Goodman Business Press, S.A. de la cual TPI ostenta el 100% de la propiedad del capital social.

Con fecha 22 de septiembre de 2003 la sociedad TPI Perú, S.A.C. reduce capital social por importe de 56.520 miles de nuevos soles (13.927 miles de euros), fijando la cifra de capital social en 21.980 miles de nuevos soles y procede a la entrega del valor nominal amortizado a su único accionista Telefónica Publicidad e Información, S.A.

Con fecha 13 de noviembre de 2003 Telefónica Publicidad e Información, S.A. aporta 63 miles de euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores en la sociedad "Compañía española de redes y nuevos entornos tecnológicos, S.L.", al objeto de reestablecer el equilibrio patrimonial de la citada sociedad.

El importe de traspasos en el año 2003 por valor de 23.171 miles de euros corresponde a la reclasificación a provisiones de inmovilizado financiero, de la provisión del patrimonio neto negativo de Telefónica Publicidade e Informaçao Ltda. que mantenía la Sociedad en el epígrafe de provisiones de riesgos y gastos, antes de que ésta suscribiera el 100% de la ampliación de capital llevada a cabo por la primera, y que significa un incremento de la participación de TPI en Telefónica Publicidade e Informaçao Ltda., de un 51% a un 100%.

El detalle de las empresas filiales, asociadas y participadas al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	COSTE DE PARTICIP.	PORCENTAJE PARTICIPACION		CAPITAL	PRIMA	RESERVAS	RESULTADO	PROVISION
		DIRECTA	INDIRECTA					
<b>EMPRESAS FILIALES</b>								
11888 Servicio Consulta Telefónica(1)	60	99,90%	0,10%	60	0	0	462	0
Buildnet(1)	0		100,00%	61	0	44	(53)	0
Cernet(1)	641	100,00%		60	518	(341)	(177)	559
Directorias Holding, B.V.(1)	0		100,00%	18	13.195	(56)	(17)	0
Goodman(1)	11.016	100,00%		663	9.255	(344)	(143)	1.379
Impresora y Comercial Publiguias(1)	0		51,00%	2.667.296 (d)	0 (d)	19.169.372 (d)	8.956.737 (d)	0
Publiguias Holding, S.A.(1)	0	0,01%	99,99%	12.931 (b)	0 (b)	(202) (b)	2.859 (b)	0
TPI Brasil (1)	64.017	100,00%		161.778 (a)	0 (a)	(168.647) (a)	(15.657) (a)	64.017
TPI Internacional(1)	49.343	100,00%		49.343	0	(129)	(372)	501
TPI Perú (1)	22.357	100,00%		7.176 (c)	0 (c)	(1.339) (c)	15.395 (c)	2.138
Urge Chile(1)	0		99,99%	60.000 (d)	0 (d)	(44.478) (d)	(224.448) (d)	0
	<u>147.434</u>							<u>68.594</u>
<b>EMPRESAS ASOCIADAS</b>								
Adquirá España(1)	3.165	20,00%		448	31.856	(13.637)	(5.758)	583
Guía Local Network(2)	1.568	20,00%		3.700 (a)	-	-	(2.930) (a)	1.568
	<u>4.733</u>							<u>2.151</u>
<b>PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS</b>								
Euredit	227	5,00%		n/d	n/d	n/d	n/d	0
Atento Chile	0		0,59%	n/d (d)	n/d (d)	n/d (d)	n/d (d)	0
	<u>227</u>							<u>0</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>152.394</u></b>							<b><u>70.745</u></b>

- (1) Información obtenida de balances al 31/12/03  
 (2) Información obtenida del balance al 31/12/00  
 (a) Miles de reales brasileños.  
 (b) Miles de dólares.  
 (c) Miles de nuevos soles peruanos  
 (d) Miles de pesos chilenos

Telefónica Publicidad e Información  
 Consejo de Administración

La sociedad "Telefonica Publicidade e Informaçao, Ltda", (TPI Brasil), tiene su domicilio social en Rua Gomes de Carvalho, 1507 Vila Olimpia Sao Paulo. Su objeto social es la contratación de edición de guías telefónicas, producción, edición, compra, venta y distribución de guías, catálogos y tarjetas telefónicas por cuenta propia o de terceros, la explotación de publicidad y marketing impresos sobre las publicaciones referidas, la comercialización e intermediación de espacios publicitarios en listas, catálogos telefónicos y en impresos en general de la misma naturaleza, así como la prestación de servicios de marketing directo o indirecto por sí o por medio de terceros, por medios impresos, electrónicos, telemarketing o cualquier otro medio.

La sociedad "Telefónica Publicidad e Información Internacional, S.A." (sociedad unipersonal) (TPI Internacional) tiene su domicilio social en Madrid, Avenida de Manoteras, 12. Su objeto social es la dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, así como la prestación de servicios, incluidos los de carácter financiero, a las entidades participadas. La citada sociedad es tenedora indirecta de la inversión del Grupo TPI en la sociedad Impresora y Comercial Publicguías, S.A. que asciende al 51% del capital social al 31 de diciembre de 2003.

La sociedad "Goodman Business Press, S.A." (sociedad unipersonal) tiene su domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Fuerteventura, 21. Su objeto social es la edición de publicaciones periódicas dentro del sector de la prensa técnica y profesional.

La sociedad "Compañía española de redes y nuevos entornos tecnológicos, S.L." (sociedad unipersonal) (Cernet) tiene su domicilio social en Madrid, calle Claudio Coello 76.

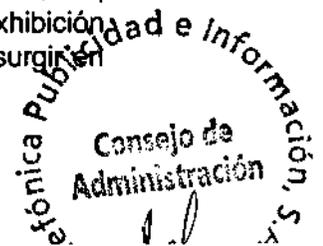
Su objeto social es la difusión de las redes informáticas de comunicación, compraventa, alquileres y servicios relacionados con las conexiones y navegación de dichas redes; así como los servicios de asesoría, diseño, desarrollo y comercialización de software y hardware, así como la construcción, restauración, conservación y rehabilitación de edificios, fincas y obras públicas, así como obras, reparaciones y reformas en general; la fabricación y comercio de los materiales y elementos necesarios para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente, y la realización de proyectos y estudios técnicos de interiorismo y decoración.

La sociedad "Telefónica Publicidad e Información Perú S.A.C." (TPI Perú), tiene su domicilio social en Paseo de la República, 3755 San Isidro, Lima. Su objeto social es la edición y comercialización de directorios, contenidos de información y servicios publicitarios y, en general, toda clase de servicios de telecomunicaciones.

La sociedad "11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.", tiene su domicilio social en Madrid, Avenida de Manoteras, 12. Su objeto social es la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público y servicios de consulta telefónica mediante cualquier soporte.

La sociedad "Adquira España, S.A." tiene su domicilio social en Madrid, calle Goya, 4. Su objeto social es desarrollar y prestar servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación. En particular, desarrolla actividades de comercio electrónico y actividades relacionadas con Internet y cualesquiera otras redes, incluyendo actividades de acceso, actividades de producción, distribución y exhibición de contenidos propios y ajenos y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro, todo ello para atender las necesidades del mercado.

Ninguna de las sociedades filiales, asociadas y participadas cotiza en Bolsa.



## NOTA 9 - EXISTENCIAS

La composición del saldo de existencias al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	2003	2002
Existencias materias primas	3.036	4.069
Costes guías en curso	15.409	14.176
Otros aprovisionamientos	8	7
<b>Total existencias</b>	<b>18.453</b>	<b>18.252</b>

## NOTA 10 - FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento habido en las cuentas que componen "Fondos Propios" durante los ejercicios 2003 y 2002 han sido los siguientes:

	SALDO AL 31/12/01	DISTRIBUCIÓN RESULT. 2001	REPARTO DIVIDENDO	RESULTADO EJER. 2002	SALDO AL 31/12/02	DISTRIBUCIÓN RESULT. 2002	REPARTO DIVIDENDO	RESULTADO EJER. 2003	SALDO AL 31/12/03
Capital social	18.412	0	0	0	18.412	0	0	0	18.412
Prima de emisión	7.628	0	0	0	7.628	0	0	0	7.628
Reserva legal	3.682	0	0	0	3.682	0	0	0	3.682
Reserva voluntaria	44.777	23.695	0	0	68.472	26.770	0	0	95.242
Pérdidas y ganancias	59.237	(59.237)	0	66.924	66.924	(66.924)	0	62.525	62.525
Dividendo	0	35.542	(35.542)	0	0	40.154	(40.154)	0	0
<b>Total</b>	<b>133.736</b>	<b>0</b>	<b>(35.542)</b>	<b>66.924</b>	<b>165.118</b>	<b>0</b>	<b>(40.154)</b>	<b>62.525</b>	<b>187.489</b>

La Junta General de Accionistas, celebrada el 2 de junio de 2001, delegó en el Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, el aumento de su capital social en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la Compañía. A 31 de diciembre de 2003 no se ha hecho uso de esta autorización.

La Junta General de Accionistas, celebrada el 8 de marzo de 2003, delegó en el Consejo de Administración, por un periodo de cinco años, la emisión hasta un importe máximo igual a la cifra de capital social desembolsado más las reservas que figuren en el último balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances aceptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda previsto en el apartado 1 del artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas de obligaciones valores de renta fija, simples, canjeables, y/o convertibles en acciones de la Compañía. A 31 de diciembre de 2003 no se ha hecho uso de esta autorización.

### Capital social:

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social de Telefónica Publicidad e Información, S.A. está formado por 368.234.331 acciones representadas por anotaciones en cuenta totalmente suscritas y desembolsadas con un valor nominal de 0,05 euros por acción. De acuerdo con la información disponible en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 31 de diciembre de 2003 sólo Telefónica, S.A., (59,90% del capital social) ostentaba participación significativa en su capital social.

Telefónica Publicidad e Información, S.A. es una sociedad que cotiza en las Bolsas de Valores españolas y, en concreto, en el segmento "Nuevo Mercado".

Telefónica Publicidad e Información, S.A.  
Consejo de Administración

### Prima de emisión:

La prima de emisión de acciones corresponde a la emisión en el ejercicio 2000 de 414.831 acciones (1.244.493 acciones tras el split de fecha 19 de junio de 2000) con una prima de emisión de 7.460.044,15 euros (17,983 euros por acción), así como a la prima de emisión correspondiente a las 2.404.049 acciones emitidas en 1999 (7.212.147 tras el split del 19 de junio de 2000), por un valor global de 168.283,43 euros (0,07 euros por acción).

### Reserva legal:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda al 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Plan de opciones sobre acciones de Telefónica Publicidad e Información, S.A.

En el mes de noviembre de 2003 finalizó la vigencia del Plan de Opciones sobre Acciones que Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI) tenía establecido y destinado a sus directivos, incluido su Consejero Ejecutivo, y empleados, Plan que puso en práctica en 1999 y que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de 17 de abril de 2000.

Habida cuenta que, en el momento de finalizar la vigencia del citado Plan a través de la última oportunidad para el ejercicio por parte de sus beneficiarios de las opciones de compra sobre acciones de TPI, los precios de ejercicio de éstas, eran superiores al valor de cotización que en ese mismo momento tenían dichas acciones, no se produjo el ejercicio de las opciones por parte de sus titulares, por lo que las mismas quedaron extinguidas y sin efecto alguno.

Por otra parte, con fecha de octubre de 2003 la sociedad ha procedido a prorrogar, hasta el ejercicio 2008, el derecho de opción de compra irrevocable sobre 7.212.147 acciones que tenía concertado con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Dicho contrato, ahora prorrogado, tuvo por objeto la cobertura del Plan de Opciones mencionado anteriormente.

### NOTA 11 - INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

La composición de los saldos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y el movimiento experimentado en ambos ejercicios es el siguiente:

	SALDO AL			SALDO AL			SALDO AL
	31-12-01	ALTAS	BAJAS	31-12-02	ALTAS	BAJAS	31-12-03
Diferencias positivas de cambio	0	7.309	0	7.309	8.377	0	15.686
Total ingresos a distribuir	0	7.309	0	7.309	8.377	0	15.686

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

El importe de ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponde a las diferencias positivas de cambio que se producen como consecuencia de la valoración en euros al cierre del ejercicio de los préstamos en dólares concedidos por Telefónica, S.A. mencionados en la nota 13.

## NOTA 12 - PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La composición al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y el movimiento experimentado en ambos ejercicios es el siguiente:

	2.001	DOTACIONES	APLICACIONES	2.002	DOTACIONES	APLICACIONES	TRASPASOS	2.003
Provisión para riesgos	2.379	0	93	2.286	0	89	0	2.197
Provisión patrimonio neto negativo Filiales	10.115	13.111	30	23.196	693	25	(23.171)	693
Provisión para premios de antigüedad del personal	855	141	65	931	173	98	0	1.006
Provisión fondo social	63	2	4	61	1	4	0	58
<b>Total</b>	<b>13.412</b>	<b>13.254</b>	<b>192</b>	<b>26.474</b>	<b>867</b>	<b>216</b>	<b>(23.171)</b>	<b>3.954</b>

La provisión de patrimonio neto negativo de filiales está constituida por las provisiones de esta naturaleza que efectúa la Sociedad en relación a sus filiales de acuerdo a su porcentaje de participación.

El importe de traspasos en el año 2003 corresponde a la reclasificación de la provisión del patrimonio neto negativo de Telefónica Publicidade e Informaçao, Ltda. que mantenía la Sociedad antes de que ésta suscribiera el 100% de la ampliación de capital llevada a cabo por la primera, a la provisión de inmovilizado financiero (véase nota 8).

La provisión para riesgos recoge, tal y como se indica en la Nota 4-g), los importes estimados por la Sociedad para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares.

Adicionalmente, el Convenio Colectivo suscrito por Telefónica Publicidad e Información, S.A., con sus trabajadores en 1991, establece un premio de antigüedad cada 10 años y a partir del momento en que cumplan 20 de permanencia en la Sociedad. Para hacer frente al derecho devengado por los trabajadores hasta el 31 de diciembre de 2003 está constituida una provisión por 1.006 miles de euros, que ascendía a 931 miles de euros al 31 de diciembre de 2002.

## NOTA 13 - DEUDAS FINANCIERAS

### Deudas financieras con entidades de crédito

El detalle y la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2003 y 2002 de las deudas financieras a corto y largo plazo recogidas en los epígrafes "Deudas con entidades de crédito" es el siguiente:

	2003	2002
Deuda a largo plazo		
Operaciones de leasing	0	1
Préstamos y créditos	1.363	2.313
<b>Total</b>	<b>1.363</b>	<b>2.314</b>

	2003	2002
Deuda a corto plazo		
Operaciones de leasing	1	9
Préstamos y créditos	66	348
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>357</b>

## Deudas financieras con empresas del grupo

El detalle de los saldos a 31 de diciembre 2003 y 2002 de las deudas financieras a corto y largo plazo recogidas en los epígrafes "Deudas con empresas del Grupo" es el siguiente:

	2003	2002
Deudas a largo plazo	66.649	33.688
Deudas a corto plazo	3.093	44.938
<b>Total</b>	<b>69.742</b>	<b>78.626</b>

El vencimiento de los préstamos y deudas financieras existentes al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es el siguiente:

	2.003			2.002		
	Deudas Bancarias	Deudas Emp. Grupo	Total	Deudas Bancarias	Deudas Emp. Grupo	Total
2003	0	0	0	357	44.938	45.295
2004	67	3.093	3.160	237	0	237
2005	611	34.323	34.934	2.077	0	2.077
2006	752	0	752	0	0	0
2007	0	32.326	32.326	0	33.688	33.688
<b>Total</b>	<b>1.430</b>	<b>69.742</b>	<b>71.172</b>	<b>2.671</b>	<b>78.626</b>	<b>81.297</b>

La totalidad de las deudas bancarias están nominadas en euros; las deudas financieras con empresas del grupo a largo plazo se encuentran nominadas tanto en euros como en dólares estadounidenses.

El importe recogido con empresas del grupo a largo plazo corresponde a dos préstamos concedidos por Telefónica, S.A.:

- el primero por importe de 43.350 miles de dólares para financiar la adquisición de Impresora y Comercial Publígúias, a través de TPI Internacional
- el segundo en dos tramos (A y B) por importe de 10.000 miles de dólares y de 24.291 miles de euros, respectivamente, para financiar la adquisición de la sociedad Telefónica Publicidad e Información Perú SAC. El principal en dólares está convertido a nuevos soles peruanos mediante una operación de cobertura de tipo de cambio.

La totalidad de las deudas financieras de la Sociedad son a tipo de interés variable, salvo el tramo B del préstamo a largo plazo con Telefónica S.A. que es a tipo de interés fijo. Los tipos variables han sido fijados mediante la adición de un diferencial a los tipos de referencia (Euribor o Libor).

La sociedad cuenta, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 con líneas de crédito no dispuestas por importe de 75.165 y 85.830 miles de euros, respectivamente.

## NOTA 14 - OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

La composición de los saldos al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 es la siguiente:

	2003	2002
Remuneraciones pendientes de pago	21.415	17.985
Provisiones para operaciones de tráfico	4.215	6.805
Otras deudas	3.313	3.099
<b>Total otras deudas no comerciales</b>	<b>28.943</b>	<b>27.889</b>

## NOTA 15 - PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Durante los ejercicios 2003 y 2002 se han utilizado instrumentos destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas de tipo de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el volumen total vivo de operaciones de derivados realizadas con el fin de eliminar los riesgos de balance frente a variaciones de tipo de cambio era de 7.976 y de 14.204 miles de euros, respectivamente, con el siguiente desglose por tipos de producto (en miles):

Año 2003						
Tipo de riesgo	Contravalor euros	TPI recibe		TPI paga		
		Valor	Divisa	Valor	Divisa	
<b>Swaps de tipo de cambio</b>						
USD/PEN	7.976	10.000	USD	34.895	PEN	
<b>Total</b>	<b>7.976</b>					
Año 2002						
Tipo de riesgo	Contravalor euros	TPI recibe		TPI paga		
		Valor	Divisa	Valor	Divisa	
<b>Swaps de tipo de cambio</b>						
USD/PEN	9.466	10.000	USD	34.895	PEN	
<b>Forward</b>						
USD/CLP	2.261	2.261	USD	1.700.000	CLP	
CLP/USD	2.156	1.700.000	CLP	2.261	USD	
EUR/CLP	188	191	EUR	141.500	CLP	
EUR/PEN	133	135	EUR	490	PEN	
<b>Total</b>	<b>14.204</b>					

## NOTA 16 - SITUACIÓN FISCAL

Los años sujetos a inspección para los principales impuestos en Telefónica Publicidad e Información, S.A. son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Impuestos Locales: 2000 a 2003.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales: cuatro años desde el momento de realizar la transmisión.
- Retenciones Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF): 2000, 2001, 2002 y 2003.

Con fecha 23 de junio de 1999 y con motivo de la salida a Bolsa por un importe superior al 10% del capital social, Telefónica Publicidad e Información pierde el carácter de sociedad dependiente a efectos fiscales y se produce la salida del régimen de tributación consolidada al grupo 24/90 constituido por Telefónica de España, S.A., siéndole aplicable el régimen de tributación individual para el ejercicio iniciado en 1999.

La Inspección Fiscal levantó en 1983 un acta a Telefónica Publicidad e Información, S.A. (entonces Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, S.A.) por valor convertido a miles de euros de 1.776 por la no repercusión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas a la entonces Compañía Telefónica Nacional de España, hasta el 31 de diciembre de 1982, siendo recurrida ante el Tribunal Económico Administrativo de Madrid. En 1987 la Administración dejó sin efecto la liquidación de los tres primeros trimestres de 1979, manteniendo el resto del período, con lo que la deuda tributaria se redujo a 1.370 miles de euros, contra la que se interpuso recurso, primero ante el Tribunal Económico Administrativo de Madrid y después ante el Económico Administrativo Central, que en ambos casos fue desestimado. Contra la resolución de éste último se interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional que igualmente fue desestimado el 30 de enero de 1999.

En todo caso, con fecha 18 de febrero de 1985, la entonces Compañía Telefónica Nacional de España asumió por escrito cualquier deuda derivada de las situaciones anteriormente comentadas. Consecuentemente, la Sociedad no registra provisión alguna por este concepto.

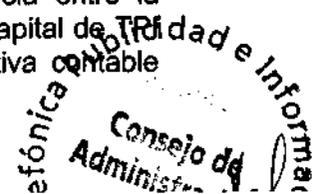
Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de la Sociedad, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de la Dirección de TPI, las consecuencias que podrían derivarse no deberían afectar significativamente a las cuentas anuales.

### Impuesto de Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	2003	2002
<b>RESULTADO CONTABLE</b>	<b>102.063</b>	<b>98.162</b>
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES:</b>	<b>11.074</b>	<b>(146)</b>
Aumentos	11.174	(128)
Disminuciones	(100)	(18)
<b>RESULTADO CONTABLE AJUSTADO</b>	<b>113.137</b>	<b>98.036</b>
<b>DIFERENCIAS TEMPORALES:</b>	<b>(2.682)</b>	<b>6.200</b>
Aumentos	25.046	35.580
Disminuciones	(27.728)	(29.380)
<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>110.455</b>	<b>104.236</b>

Los aumentos en diferencias permanentes en el ejercicio 2003, corresponden a los impuestos anticipados a recuperar a más de diez años por la diferencia entre la amortización contable del fondo de comercio surgido en la ampliación de capital de TPI Brasil (véase nota 8) y la amortización fiscal, de acuerdo con la normativa contable vigente.



Dentro de la compensación por diferimiento en el ejercicio 2003 y en cumplimiento al artículo 38 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, se mantienen los efectos de la reinversión de beneficios extraordinarios procedentes de la venta de un local comercial en Valladolid en 1998 y que generó una renta diferida de 89 miles de euros. El método de integración en la base se realiza en séptimas partes, habiéndose incorporado el primer importe de 13 miles de euros en 2002 y el mismo importe en 2003, restando de incorporar las cinco séptimas partes en cantidades iguales para los periodos cerrados de 2004 a 2008.

De igual manera, y como consecuencia de la inversión en la sociedad Telefónica Publicidad e Información del Perú S.A.C., y en aplicación del artículo 20.querter.3 incorporado en la Ley del Impuesto de Sociedades mediante Ley 6/2000 sobre medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa, se ha procedido en la declaración correspondiente al ejercicio 2003, a la reversión de la cuarta parte del diferimiento por la adquisición de participaciones en los fondos propios de sociedades no residentes, y que asciende en este ejercicio a un importe de 6.702 miles de euros.

Durante el ejercicio 2002, se ha procedido a la compensación del diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios por un importe de 17.451 miles de euros, procedentes básicamente de la venta de las Sociedades pertenecientes al Grupo: Estrategias Telefónicas S.A.U. y Venturini España S.A. en 1999. Dicha reinversión se ha materializado en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a través de la adquisición en 2002 de la Sociedad Telefónica Publicidad e Información del Perú S.A.C.

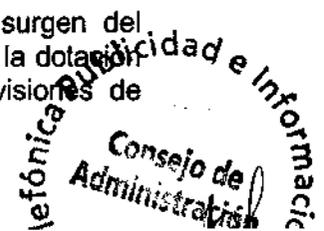
Este hecho, por aplicación del artículo 36.ter de la Ley del Impuesto de Sociedades, permite una disminución del gasto fiscal de 2.967 miles de euros.

De igual manera en el ejercicio 2002, y como consecuencia de la compra de la Sociedad citada anteriormente, y en aplicación del artículo 20.querter incorporado en la Ley del Impuesto de Sociedades mediante Ley 6/2000 sobre medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa, se ha procedido en la declaración correspondiente al ejercicio 2002, al diferimiento por la adquisición de participaciones en los fondos propios de sociedades no residentes por un importe de 26.807 miles de euros.

A continuación se presenta la determinación del gasto devengado por impuesto sobre sociedades en los ejercicios 2003 y 2002:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Resultado contable antes de impuestos	102.063	98.182
Diferencias permanentes	11.074	(146)
Resultado contable ajustado	113.137	98.036
Impuesto bruto	39.598	34.312
Deducciones y bonificaciones	(130)	(3.328)
<b>Gasto devengado ejercicio por impuesto de sociedades en España</b>	<b>39.468</b>	<b>30.984</b>
Gasto devengado ejercicio por impuestos extranjeros	55	256
Otros	15	18
<b>Gasto por impuesto sobre beneficios</b>	<b>39.538</b>	<b>31.258</b>

Los impuestos anticipados proceden de las diferencias temporales que surgen del diferente criterio de reconocimiento de gastos generados principalmente por la dotación a la provisión de insolvencias, premios de antigüedad de personal, provisiones de



cartera y diversas provisiones para riesgos y gastos desde los puntos de vista contable y fiscal.

Los impuestos diferidos se generan, básicamente, como consecuencia de las diferencias temporales surgidas por el diferente criterio de reconocimiento de gastos de las operaciones de arrendamiento financiero desde el punto de vista contable y fiscal; así como la reversión del diferimiento en el pago de impuestos como consecuencia de la inversión por la adquisición de participaciones en el extranjero en el ejercicio 2002 y la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de participaciones en sociedades no residentes desde 1 de enero de 2002.

Los movimientos en los saldos de los impuestos diferidos y anticipados correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002 son los siguientes:

	31/12/01	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31/12/02	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31/12/03
Impuestos anticipados	9.675	6.208	597	15.286	6.284	8.940	12.630
Impuestos diferidos	9.514	9.686	6.245	12.955	792	2.483	11.264

La composición del saldo de los epígrafes "Administraciones Públicas" a corto plazo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	2003	2002
<b>Administraciones públicas acreedoras y otros a corto plazo</b>		
- Retenciones impuesto renta personas físicas	1.775	1.632
- Hacienda pública acreedora por impuesto sociedades	17.032	16.285
- Hacienda pública acreedora por IVA/IGIC/PSI/IRC	2.121	387
- Seguridad social	1.227	1.216
- Otros conceptos	225	178
<b>Total</b>	<b>22.380</b>	<b>19.698</b>

## NOTA 17 - INGRESOS Y GASTOS

### Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es el siguiente:

CONCEPTO	2003	2002
Ventas de publicidad	394.501	373.855
Ingresos de la Guía Básica de Referencia	24.555	24.233
Otros ingresos por ventas	748	3.141
<b>Total</b>	<b>419.804</b>	<b>401.229</b>

## Gastos de personal y número de empleados

El número promedio de empleados al 31 de diciembre de 2003 y 2002, por categorías profesionales, y la composición de los gastos de personal son los siguientes:

CATEGORÍA	2003	2002
Directores	41	36
Jefaturas	203	196
Administrativos	245	284
Otros	881	855
<b>Total</b>	<b>1.370</b>	<b>1.371</b>

CONCEPTO	2003	2002
Sueldos, salarios y asimilados	71.348	64.834
Cargas sociales	14.332	13.949
<b>Total</b>	<b>85.680</b>	<b>78.783</b>

## Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos a 31 de diciembre de 2003 y 2002 es el siguiente:

CONCEPTOS	2003	2002
Compras	18.756	23.131
Variación de existencias	1.032	(437)
<b>Consumos de existencias</b>	<b>19.788</b>	<b>22.694</b>
Trabajos realizados por otras empresas	25.250	24.605
<b>Otros gastos externos</b>	<b>25.250</b>	<b>24.605</b>
<b>Total</b>	<b>45.038</b>	<b>47.299</b>

## Provisiones de inmovilizado y cartera de control

La variación en las provisiones de inmovilizado y cartera de control corresponde a la dotación efectuada para participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas por importe de 31.371 miles de euros (Véase nota 8).

## Gastos e ingresos extraordinarios

Los gastos extraordinarios incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2003 y 2002 por importe de 1.271 y de 15.848 miles de euros, respectivamente, corresponden principalmente a la dotación a la provisión constituida para cubrir el patrimonio neto negativo de filiales correspondiente al porcentaje de participación, así como a indemnizaciones satisfechas en el ejercicio.

La cifra recogida en ingresos extraordinarios al 31 de diciembre de 2003 y 2002 por importe de 1.390 y 1.562 miles de euros, respectivamente, corresponde principalmente a indemnizaciones percibidas en el ejercicio.

## Detalle de operaciones con empresas del grupo

Las operaciones más relevantes registradas durante el ejercicio con las empresas del Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2002 han sido las siguientes:

INGRESOS	2003		2002	
	OTROS INGRESOS	FINANCIEROS	OTROS INGRESOS	FINANCIEROS
Telfisa	-	603	-	-
Telefónica de España, SAU	25.377	-	26.521	-
TPI Brasil	-	2.183	-	2.927
Otros	(82)	-	1.159	-
<b>Total</b>	<b>25.295</b>	<b>2.786</b>	<b>27.680</b>	<b>2.927</b>

GASTOS	2003		2002	
	OTROS GASTOS	FINANCIEROS	OTROS GASTOS	FINANCIEROS
Telefónica, S.A.	103	2.762	659	2.734
Atento Telecomunicaciones España	298	-	9.195	-
Telefónica de España, SAU	36.851	-	35.747	-
Otros	5.401	40	3.753	82
<b>Total</b>	<b>42.653</b>	<b>2.802</b>	<b>49.354</b>	<b>2.816</b>

## Detalle de saldos con empresas del grupo

Los saldos vivos deudores y acreedores más relevantes con las empresas del Grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2003 y 2002 son los siguientes:

ACTIVO	2003		2002	
	DEUDORES	CREDITOS C/P	DEUDORES	CREDITOS C/P
Atento Telecomunicaciones España	-	-	108	-
Telefónica de España, SAU	1.019	-	1.749	-
TPI Brasil	629	12.564	363	53.941
11888 Servicio Consulta Telefónica	3.308	-	-	-
Telfisa	-	61.443	-	-
Otros	438	-	561	-
<b>Total</b>	<b>5.394</b>	<b>74.007</b>	<b>2.781</b>	<b>53.941</b>

El importe correspondiente a créditos a corto plazo con empresas del grupo recoge un préstamo concedido por la Sociedad a TPI Brasil para financiar sus operaciones, así como una inversión financiera temporal con Telfisa. Ambos créditos se remuneran a tipo de interés de mercado.

PASIVO	2003			2002		
	ACREEDORES	CREDITOS L/P	CREDITOS C/P	ACREEDORES	CREDITOS L/P	CREDITOS C/P
Telefónica, S.A.	53	66.649	1.420	837	33.688	43.054
Atento Telecomunicaciones España	93	-	-	1.545	-	-
Telefónica Móviles España	1.020	-	-	286	-	-
Telefónica de España, SAU	13.164	-	-	12.589	-	-
TPI Internacional	-	-	1.502	-	-	1.471
Cernet	1.052	-	-	-	-	-
Otros	2.709	-	171	2.181	-	413
<b>Total</b>	<b>18.091</b>	<b>66.649</b>	<b>3.093</b>	<b>17.438</b>	<b>33.688</b>	<b>44.938</b>

## NOTA 18 - OTRA INFORMACIÓN

### Remuneración de Consejeros

Cada Consejero del Consejo de Administración tiene derecho a percibir, para los ejercicios 2003 y 2002, en virtud de lo acordado en sendas Juntas Generales, un importe de 60.101 euros (desde el mes de abril de 2002). Asimismo, los Consejeros que no desempeñan cargos ejecutivos en el Grupo Telefónica tienen derecho a cobrar 601 euros como dietas de asistencia a las Comisiones del Consejo de Administración.

Las retribuciones percibidas por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración ascendieron a 1.059.621,08 euros a 31 de diciembre de 2003 y a 771.670,77 euros a 31 de diciembre de 2002.

Respecto al Plan de Opciones comentado en la nota 10, ningún miembro del Consejo de Administración tiene adjudicadas opciones sobre acciones a 31 de diciembre de 2003.

No se ha concedido por parte de la empresa préstamo o crédito alguno ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los citados miembros del Consejo de Administración.

### Participaciones y actividades desarrolladas por administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Telefónica Publicidad e Información en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

Titular	Sociedad participada	Participación	Actividad	Funciones o cargos ejercidos en la misma
Luis Bassat Coen	Infanta Carlota 123,S.L.	73,23%	Promoción inmobiliaria y asesoría de publicidad	Administrador solidario
	Friends for Life, S.L.	73,32%	Actividades propias de una agencia de publicidad	Administrador solidario

Del mismo modo, se incluyen a continuación la realización por cuenta propia o ajena de los miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Titular	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones ejercidos en la Sociedad a través de la cual se presta el servicio
Luis Bassat Coen	Publicitaria	Cuenta ajena	Bassat Ogilvy Barcelona S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Bassat Ogilvy Madrid, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Graef Graphic Line S.L.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Bassat Ogilvy Consejeros de Comunicación, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ulmara,S.L.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Prism Iberoamericana, S.L.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Mark Line, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Mark Line Barcelona, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ogilvy Worldwide, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ogilvy Interactive, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ogilvy Dataservices, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ogilvy & Mather Healthcare, S.A.	Presidente

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

## Remuneración de auditores

La remuneración a PricewaterhouseCoopers, sociedad auditora de Telefónica Publicidad e Información, S.A., durante el ejercicio 2003 ascendió a 166 miles de euros, siendo de 360 miles de euros en el ejercicio 2002.

Este importe presenta el siguiente detalle:

	2003	2002
Auditoría de Cuentas	123	94
Otros servicios de auditoría	2	14
Trabajos adicionales ó distintos de los servicios de auditoría	41	252
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>360</b>

## Medio ambiente

Telefónica Publicidad e Información tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Telefónica Publicidad e Información ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio Telefónica Publicidad e Información no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

## Avales y Garantías:

A 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Sociedad estaba avalada por diferentes entidades según se relaciona a continuación:

AVALISTA	BENEFICIARIO	2003	2002	CONCEPTO
Banco Urquijo	Trib. Económ. Admón. Madrid	3.447	3.267	(1)
Otras entidades	Varios	94	32	(2)
<b>Total</b>		<b>3.541</b>	<b>3.299</b>	

(1) Recurso Acta IGTE mencionado en Nota 16

(2) Avaes diversos de menor importancia.

La Sociedad no tenía al 31 de diciembre de 2003 ningún aval prestado por ningún concepto.

Al 31 de diciembre de 2003, Telefónica Publicidad e Información, S.A., tenía como pasivos contingentes varias demandas de diversa naturaleza. Estos expedientes se encuentran en distintas situaciones procesales, la mayoría de las cuales incluyen fallos favorables a Telefónica Publicidad e Información, S.A., en una o dos instancias, considerando la Dirección de la Sociedad, que existe un riesgo remoto de que dichas contingencias lleguen a constituir un gasto por importe significativo. No obstante por la

aplicación del criterio de prudencia, existen provisiones para cubrir cualquier contingencia que pudiera derivarse del desenlace futuro de las mismas.

## NOTA 19 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas no se ha producido ningún hecho relevante.

## NOTA 20 – CUADRO DE FINANCIACIÓN

	2003	2002
<b>APLICACIONES</b>		
Gastos de establecimiento	0	229
Adquisiciones de inmovilizado		
- Inmovilizaciones inmateriales	12.525	11.154
- Inmovilizaciones materiales	4.178	5.428
- Inmovilizaciones financieras		
. Empresas del grupo y asociadas	54.473	37.845
. Otras inversiones financieras	167	249
Impuestos diferidos a largo plazo	2.483	6.245
Dividendos	40.154	35.542
Cancel. o trasp. a corto plazo de otras deudas a largo plazo	3.307	53.089
Provisiones para riesgos y gastos	216	192
<b>Total aplicaciones</b>	<b>117.503</b>	<b>149.973</b>
<b>ORÍGENES</b>		
Recursos procedentes de las operaciones	107.820	106.891
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.182	7.309
Impuestos anticipados a largo plazo	8.940	597
Deudas a largo plazo	0	36.074
Traspaso a largo plazo de otras deudas a corto plazo	40.207	0
Enajenación del inmovilizado		
- Inmovilizaciones materiales e inmateriales	2	0
- Inmovilizaciones financieras	14.144	129
<b>Total orígenes</b>	<b>174.295</b>	<b>151.000</b>
<b>- Aumento de capital circulante</b>	<b>56.792</b>	<b>1.027</b>

## VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

	2003		2002	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Existencias	201		1.756	
Deudores	9.281			13.651
Inversiones financieras temporales	19.888		32.022	
Tesorería		17	53	
Ajustes por periodificación	2.255			14.324
Acreedores	25.184			4.829
<b>Total</b>	<b>56.809</b>	<b>17</b>	<b>33.831</b>	<b>32.804</b>
<b>Variación neta del capital circulante</b>	<b>56.792</b>		<b>1.027</b>	

Telefónica Publicidad e Información  
 Consejo de Administración

## RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

La conciliación de los resultados del ejercicio 2003 y 2002 con los recursos procedentes de las operaciones del ejercicio es la siguiente:

	2003	2002
Beneficio del ejercicio	62.525	66.924
MAS:		
Dotación amortiz. inmov. inmaterial	12.333	11.827
Dotación amortiz. inmov. material	6.113	5.567
Dotación amortiz. gastos de establecimiento	52	958
Provisión Inmovilizado material	0	760
Dotación provisión depreciación inv. financieras	31.371	4.674
Gastos originados de intereses diferidos	0	1
Impuestos diferidos a largo plazo	792	9.686
Dotación provisión para riesgos y gastos	867	13.254
Pérdida/(beneficio) enajenación inmovilizado	51	65
MENOS:		
Impuestos anticipados a largo plazo	6.284	6.208
Diferencias de cambio	0	617
<b>Recursos procedentes de las operaciones</b>	<b>107.820</b>	<b>106.891</b>

## TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.

### INFORME DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE

#### Resultados económicos

En el ejercicio 2003 la cifra de negocios ha alcanzado el importe de 419.804 miles de euros, lo que representa un crecimiento de un 4,6% con respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos publicitarios han crecido un 5,5% con respecto al año anterior pasando de 373,86 a 394,50 millones de euros. Los productos editoriales siguen siendo la mayor fuente de ingresos de la compañía, con un crecimiento del 4% respecto al año 2002. TPI sigue centrándose en las necesidades de clientes y usuarios introduciendo continuamente novedades, desarrollos y mejoras en todos los productos del negocio. Fruto de esta estrategia son las adaptaciones locales y los desgloses para hogares y empresas de Páginas amarillas, las guías de bolsillo y el lanzamiento de nuevos productos como la guía de la construcción.

No obstante, es nuestro negocio editorial, con una experiencia en el mercado superior a 30 años, el que nos ha permitido abrirnos a negocios como internet, con un crecimiento de un 17% con respecto al año anterior, así como a nuevas tecnologías o servicios telefónicos. De todos modos, aunque los grandes crecimientos se han producido en estos negocios, todavía hoy representan un pequeño porcentaje respecto al total de ingresos de la compañía.

TPI ha seguido una estrategia de crecimiento sostenido y rentable, que se ha traducido en un EBITDA de 151.637 euros frente a 133.961 miles de euros el año anterior, lo que ha supuesto un crecimiento de 13,2%.

#### I+D

La Sociedad no incluye en su estructura organizativa ningún departamento de I+D específico dedicado a labores de investigación y desarrollo.

No obstante lo anterior y de acuerdo con los requisitos de información establecidos en el artículo 202 de la Ley de Sociedades Anónimas se indica que las actividades de concepción, diseño inicial, pruebas, etc, de sus nuevos productos y servicios, así como las iniciativas específicas de innovación en los mismos, con independencia de su registro e imputación a proyectos, son claramente actividades de I+D que, en vez de ser realizadas por personal de un departamento específico, son llevadas a cabo por personal afecto a otros departamentos de la Compañía (comercial, técnico, atención al cliente,... )

#### Acciones propias

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias.



**DON JAVIER LÓPEZ-MINGO TOLMO**, Abogado, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, S.A."

**HAGO CONSTAR**

Que el presente documento, cuyas hojas (treinta y tres incluida la presente) han sido visadas todas ellas por quien suscribe y selladas con el sello de la sociedad, contiene las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de "Telefónica Publicidad e Información, S.A.", correspondientes al ejercicio 2003 (cerrado a 31 de diciembre de 2003) documentos que han sido formulados, por acuerdo unánime del Consejo de Administración de dicha Sociedad adoptado válidamente en reunión celebrada en Madrid, el día 11 de febrero de 2004.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el ordinal 37.1.3º del Código de Comercio, los Administradores que integran el Consejo de Administración de "Telefónica Publicidad e Información, S.A.", firman a continuación dicho documento en la presente hoja, última de éste.

En Madrid, a trece de febrero de dos mil cuatro.

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. Belén Amatriain Corbi

\_\_\_\_\_  
D. Luis Bassat Coen

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. María Isabel de Andrés Bravo

\_\_\_\_\_  
D. José María Álvarez-Pallete López

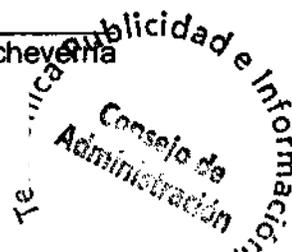
\_\_\_\_\_  
D. Jon Andoni Elzendi Aguirre

\_\_\_\_\_  
D. Juan Arena de la Mora

\_\_\_\_\_  
D. Ionacio Aller Mallo

\_\_\_\_\_  
D. Juan Ionacio Acha-Orbea Echeverría

\_\_\_\_\_  
Javier López-Mingo Tolmo  
Secretario no Consejero



**ANEXO IV**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004

**TELFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.**

Informe de auditoría, cuentas anuales consolidadas e  
Informe de gestión consolidado al 31 de diciembre de 2003

Telefónica Publicidad e Información,  
Consejo de  
Administración

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

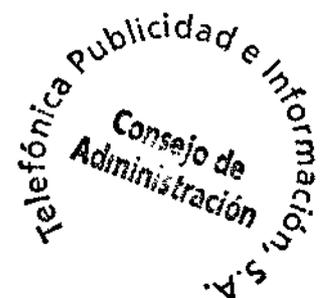
A los accionistas de Telefónica Publicidad e Información, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Telefónica Publicidad e Información, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Telefónica Publicidad e Información) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del cuadro de financiación consolidado, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Con fecha 11 de febrero de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica Publicidad e Información, S.A. y sociedades dependientes (Grupo Telefónica Publicidad e Información) al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo Telefónica Publicidad e Información, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades del Grupo.

  
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

  
Antonio Vázquez  
Socio - Auditor de Cuentas

12 de febrero de 2004



**Telefónica Publicidad e Información, S.A. y  
sociedades dependientes que componen el  
Grupo TPI**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de  
Gestión y Auditoría correspondientes a los  
ejercicios 2003 y 2002**

Telefónica Publicidad e Información, S.A.  
Consejo de  
Administración

Grupo Telefónica Publicidad e Información  
Balances de situación consolidados al 31 de diciembre

(Miles de euros)

ACTIVO	2003	2002
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>99.478</b>	<b>111.738</b>
I. Gastos de establecimiento (Nota 5)	306	568
II. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)	42.059	49.197
Arrendamientos financieros	360	452
Otro inmovilizado inmaterial	127.520	122.350
Amortizaciones	-85.821	-73.605
III. Inmovilizaciones materiales (Nota 7)	35.310	38.563
Terrenos y construcciones	32.569	31.975
Instalaciones técnicas y maquinaria	574	613
Instalaciones, mobiliario y utillaje	17.679	18.671
Equipos para proceso de información	30.938	28.858
Otro inmovilizado material	1.039	1.348
Provisiones	-760	-760
Amortizaciones	-46.729	-42.142
IV. Inmovilizaciones financieras (Nota 8)	21.803	23.410
Participaciones en empresas asociadas	1.568	1.568
Participaciones puestas en equivalencia	2.582	3.734
Otras participaciones	407	405
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	471	358
Otros créditos	402	455
Administraciones públicas a largo plazo (Nota 18)	17.966	18.458
Provisiones	-1.593	-1.568
<b>C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN (Nota 9)</b>	<b>52.194</b>	<b>55.234</b>
<b>D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 10)</b>	<b>23</b>	<b>1</b>
<b>E) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>447.165</b>	<b>377.274</b>
II. Existencias (Nota 11)	34.653	37.462
Existencias	34.655	37.462
Provisiones	-2	0
III. Deudores	335.045	314.661
Clientes por ventas y prestación de servicios	377.481	356.895
Empresas del grupo, deudores (Nota 20)	17.528	9.048
Empresas asociadas, deudores	9	10
Deudores varios	1.067	1.476
Personal	1.400	1.361
Administraciones públicas (Nota 18)	6.547	7.873
Provisiones	-68.987	-62.002
IV. Inversiones financieras temporales	74.578	18.271
Créditos a Empresas del Grupo (Nota 20)	65.126	8.280
Cartera de valores a corto plazo	8.953	8.469
Otros créditos	499	1.522
VI. Tesorería	1.766	2.239
VII. Ajustes por periodificación	1.123	4.641
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>598.860</b>	<b>544.247</b>

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración  
S.A.

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002.

Grupo Telefónica Publicidad e Información  
Balances de situación consolidados al 31 de diciembre

(Miles de euros)

<b>PASIVO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS (Nota 12)</b>	<b>210.918</b>	<b>175.619</b>
I. Capital suscrito	18.412	18.412
II. Prima de emisión	7.628	7.628
IV. Otras reservas de la Sociedad dominante	130.871	94.420
Reserva legal	3.682	3.682
Reservas distribuibles	127.189	90.738
V. Reservas en sociedades consolidadas por integración global	-33.233	-15.383
VII. Diferencias de conversión de consolidación	-2.821	-4.875
VIII. Pérdidas y ganancias	90.061	75.417
Pérdidas y ganancias matriz y filiales	94.816	71.303
Pérdidas y ganancias de empresas asociadas	-1.152	0
Pérdidas y ganancias atribuibles a los socios externos	-3.603	4.114
<b>B) INTERESES SOCIOS EXTERNOS (Nota 13)</b>	<b>20.067</b>	<b>-5.965</b>
<b>C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN (Nota 14)</b>	<b>0</b>	<b>569</b>
<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 15)</b>	<b>5.077</b>	<b>4.538</b>
<b>F) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>102.342</b>	<b>79.580</b>
II. Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	14.960	22.417
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas (Notas 16 y 20)	66.649	33.668
Deudas con empresas del grupo	66.649	33.668
IV. Otros acreedores	20.733	23.475
Otras deudas	1.300	1.897
Administraciones públicas a largo plazo (Nota 18)	19.433	21.578
<b>G) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>260.456</b>	<b>289.906</b>
II. Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	7.046	12.585
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	31.369	69.411
Deudas con empresas del grupo (Notas 16 y 20)	31.369	69.410
Deudas con empresas asociadas	0	1
IV. Acreedores comerciales	105.329	88.250
Deudas por compras o prestación de servicios	105.176	87.953
Anticipos recibidos por pedidos	153	297
V. Otras deudas no comerciales	58.536	55.496
Administraciones públicas (Nota 18)	26.487	22.868
Otras deudas no comerciales (Nota 19)	32.049	32.628
VII. Ajustes por periodificación	58.176	64.164
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>598.860</b>	<b>544.247</b>

Telefónica Publicidad e Información,  
S.A.  
Consejo de  
Administración

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002.

Grupo Telefónica Publicidad e Información  
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre

(Miles de euros)

<b>DEBE</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>A) GASTOS</b>		
Reducción de existencias	708	4.748
Aprovisionamientos (Nota 20)	63.515	69.013
Gastos de personal (Nota 20)	114.169	111.468
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	29.965	30.068
Variación de las provisiones de tráfico	26.860	34.846
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>185.990</b>	<b>162.637</b>
Servicios exteriores de empresas del grupo (Nota 20)	60.245	65.075
Servicios exteriores	123.431	96.441
Tributos	1.875	826
Otros gastos de gestión corriente	439	295
<b>I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION</b>	<b>149.619</b>	<b>120.046</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>5.132</b>	<b>10.287</b>
Gastos financieros por deudas	2.341	7.528
Gastos financieros por deudas en empresas del grupo (Nota 20)	2.791	2.759
<b>Diferencias negativas de cambio</b>	<b>1.259</b>	<b>2.558</b>
Diferencias negativas de cambio, empresas del grupo	782	222
Diferencias negativas de cambio, resto	477	2.336
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia (Nota 14)	1.152	1.771
Amortización del fondo de comercio de consolidación (Nota 9)	3.040	3.037
<b>III. BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>143.375</b>	<b>115.181</b>
Variación de las provisiones del inmovilizado y de la cartera de control	28	760
Pérdidas procedentes del inmovilizado	644	594
Gastos y pérdidas extraordinarias (Nota 20)	1.997	8.462
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>V. BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>142.546</b>	<b>107.318</b>
Impuesto sobre beneficios (Nota 18)	48.882	36.015
<b>VI. BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>93.664</b>	<b>71.303</b>
Resultado atribuido a los socios externos (beneficios)	3.603	-4.114
<b>VII. BENEFICIO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>90.061</b>	<b>75.417</b>

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002.

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

# Grupo Telefónica Publicidad e Información

## Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre

(Miles de euros)

HABER	2003	2002
<b>B) INGRESOS</b>		
<b>Importe neto de la cifra de negocios (Nota 20)</b>	<b>568.597</b>	<b>531.082</b>
Ventas netas a empresas del grupo (Nota 20)	41.499	46.393
Ventas netas a empresas asociadas	4	7
Ventas netas y prestación de servicios	527.094	484.682
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>2.229</b>	<b>1.744</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente con empresas del Grupo (Nota 20)	244	233
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente con otras empresas	1.843	1.417
Subvenciones	142	94
<b>I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos de participaciones en capital</b>	<b>100</b>	<b>18</b>
En empresas fuera del grupo	100	18
<b>Ingresos de otros valores y créditos</b>	<b>2.343</b>	<b>1.488</b>
En empresas del grupo (Nota 20)	767	0
En empresas fuera del grupo	1.576	1.488
<b>Diferencias positivas de cambio</b>	<b>1.327</b>	<b>9.511</b>
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>2.621</b>	<b>1.828</b>
<b>Reversión de diferencias negativas de consolidación (Nota 14)</b>	<b>569</b>	<b>1.771</b>
<b>III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Beneficios en enajenación de inmovilizado</b>	<b>27</b>	<b>28</b>
<b>Ingresos extraordinarios (Nota 20)</b>	<b>1.813</b>	<b>1.925</b>
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>829</b>	<b>7.863</b>
<b>V. PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VI. PÉRDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VII. PÉRDIDAS DEL EJERCICIO ATRIBUIDAS A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Telefónica Publicidad e Información, S.A.  
Consejo de Administración

Las notas 1 a 23 de la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002.

12/

# **Telefónica Publicidad e Información, S.A. y sociedades que componen el Grupo TPI**

Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2003 y 2002

## **NOTA 1. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**

### **Configuración y estructura societaria del Grupo Telefónica Publicidad e Información (TPI)**

El Grupo Telefónica Publicidad e Información (en adelante Grupo TPI) está constituido por Telefónica Publicidad e Información S.A., como sociedad matriz dominante del Grupo (en adelante la Sociedad dominante), y por sus sociedades dependientes, asociadas y participadas directa o indirectamente.

La Sociedad dominante del Grupo, Telefónica Publicidad e Información, S.A., fue constituida el 14 de Julio de 1967 con la denominación de Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, S.A. (Cetesa), siendo su objeto social y actividad principal la edición de guías y publicidad en cualquier tipo de soporte, la comercialización y prestación de toda clase de servicios relacionados con la publicidad, así como el desarrollo y comercialización de sistemas de información comercial, bases de datos, tecnología y programas en relación con las materias propias de su objeto social, extendiendo el ámbito de sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente de manera parcial o total por la Sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En el anexo 1 se relacionan las sociedades dependientes, asociadas y participadas directa e indirectamente por el Grupo TPI, su domicilio social, actividad, y el método de consolidación aplicado a cada una de ellas. Asimismo, en el anexo 2 se detalla el porcentaje de participación del Grupo en cada sociedad, el valor bruto en libros de la participación, el patrimonio de la sociedad y la valoración patrimonial proporcional de las participaciones en cada una de dichas sociedades.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, salvo indicación expresa en contrario.

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del Grupo TPI, correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002, han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad dominante y de las sociedades que se incluyen en el perímetro de consolidación, y se presentan de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para la formulación de cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, y de los recursos obtenidos y aplicados por el Grupo.

Telefónica Publicidad e Información, S.A.  
Consejo de Administración

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante y de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación han sido formuladas por sus respectivos administradores, y preparadas de acuerdo con los principios y normas contables vigentes reguladas en España en el Código de Comercio, su desarrollo en el Plan General de Contabilidad (aprobado por R.D. de 20 de diciembre de 1990) y con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 adjuntas, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Publicidad e Información, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Telefónica Publicidad e Información, S.A. de fecha 8 de marzo de 2003 sin modificación alguna, respecto de las formuladas por los administradores.

## **b) Métodos y principios de consolidación**

### **Métodos de consolidación aplicados**

La consolidación de las cuentas anuales de los ejercicios 2003 y 2002 se ha realizado mediante la aplicación de los siguientes métodos de consolidación:

#### ***Método de Integración Global***

Este método de consolidación se ha aplicado a aquellas sociedades dependientes sobre las que existe dominio efectivo por la sociedad dominante o existen acuerdos con el resto de accionistas que permiten dicho dominio, siendo el porcentaje de participación directa o indirecta de la sociedad dominante superior al 50%.

#### ***Método de Puesta en Equivalencia***

Este método se aplica a aquellas sociedades dependientes sobre las que se ejerce influencia significativa, pero no se tiene mayoría de votos en sus órganos de dirección ni existe gestión conjunta con terceros, siendo la participación directa o indirecta de la sociedad dominante inferior al 50% y superior o igual al 20%.

El resto de sociedades participadas, no incluidas en los apartados anteriores o aquellas que aún estándolo no tendrían un impacto significativo en las cuentas del Grupo, se encuentran recogidas al coste o al valor de mercado, el menor, según corresponda.

### **Principios de consolidación**

Con el fin de presentar de forma homogénea los estados financieros consolidados, se han ajustado en el proceso de consolidación aquellas partidas de los estados financieros de las sociedades dependientes que diferían, en criterios de contabilización y de valoración, con los aplicados por la Sociedad dominante.

Todos los saldos y transacciones entre sociedades del Grupo TPI, consolidadas por el método de integración global, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Los márgenes incluidos en la facturación entre sociedades del Grupo TPI consolidadas por el método de integración global por bienes o servicios capitalizables han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los ingresos y gastos de las sociedades que dejan de formar parte del Grupo hasta la fecha en que se ha enajenado la participación o se ha liquidado la sociedad y de las sociedades que se incorporan al Grupo desde la fecha en que se adquiere la participación o se constituye la sociedad hasta el cierre del ejercicio.

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración global, se presenta en los epígrafes "Socios externos" y "Resultado atribuido a los socios externos", respectivamente.

En el método de consolidación por puesta en equivalencia, el valor en libros de la participación, se corrige por la parte correspondiente de los resultados obtenidos atribuibles a la misma desde la fecha de adquisición.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal, si lo hubiese, correspondiente a la incorporación en el patrimonio de la sociedad dominante de las reservas de las sociedades dependientes consolidadas y de las participaciones valoradas por el procedimiento de puesta en equivalencia, por considerar que las citadas reservas se destinarán a la financiación de las operaciones de cada sociedad, y las que puedan ser distribuidas no supondrán un coste fiscal adicional significativo.

### **c) Comparación de la información y variaciones en el perímetro de consolidación**

#### **Comparación de la información**

No se han producido modificaciones en la estructura de las cuentas anuales consolidadas respecto a las presentadas en el ejercicio anterior, ni tampoco se han producido modificaciones en lo relativo a criterios contables que hayan podido influir de forma significativa en la comparativa de la información.

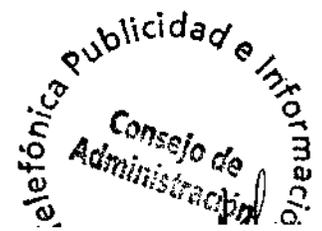
Se deben tener en cuenta, a efectos de comparación con el ejercicio anterior, los cambios y variaciones acontecidos en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2003, respecto a 2002, y que se exponen a continuación dentro de esta misma nota de la memoria.

A efectos de presentación de las cuentas anuales consolidadas, los saldos y operaciones con empresas del Grupo corresponden a aquellos realizados con sociedades del Grupo Telefónica, exceptuando los de las sociedades que componen el Grupo TPI, los cuales han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Salvo todo lo expuesto anteriormente, no se han producido otros hechos significativos que pudiesen desvirtuar la comparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio actual con las del ejercicio precedente.

#### **Variaciones en el perímetro de consolidación**

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación de los ejercicios 2003 y 2002 son las siguientes:



## **Ejercicio 2003**

### **11888 Servicio Consulta telefónica, S.A :**

Con fecha 8 de enero de 2003, el grupo TPI constituyó la sociedad denominada "11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A."

La Sociedad se constituye mediante la emisión de un capital social de 60.200 euros, dividido en 10.000 acciones al portador de 6,02 euros cada una de valor nominal.

El Grupo TPI ostenta el 100% de las acciones de la mencionada sociedad a 31 de diciembre de 2003.

Su objeto social principal es la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público y servicios de consulta telefónica mediante cualquier soporte, desarrolladas tanto en el territorio español como en el extranjero.

### **Telefónica Publicidade e Informação, Ltda.:**

Con fecha 30 de julio de 2003, la sociedad brasileña "Telefónica Publicidade e Informação Ltda.", que presentaba a esa fecha un patrimonio neto negativo de 49.995 miles de euros, realizó una reducción de capital y simultáneamente una ampliación de capital, mediante la capitalización de 54.350 miles de euros del préstamo que Telefónica Publicidad e Información S.A. (TPI) tenía concedido a su filial, ampliación a la que sólo acudió TPI, produciéndose como consecuencia una dilución de la participación que en la misma ostentaba la sociedad Telefónica Internacional, S.A., lo que ha representado un incremento de la participación del Grupo TPI en dicha sociedad, pasando de un 51% a un 100%.

Tal y como se menciona en la nota 4f) de estas cuentas anuales consolidadas, la diferencia entre las pérdidas atribuibles a socios externos de la sociedad y la parte proporcional de fondos propios de la mencionada sociedad correspondiente a los socios externos no fueron atribuidas a la sociedad dominante, sino que fueron reconocidos como socios externos deudores en la medida en que los socios minoritarios se imputaron dichas pérdidas.

Dado que los socios externos no acudieron a la nueva ampliación de capital realizada en julio de 2003, se puso de manifiesto un diferencial entre los activos aportados y los fondos propios imputados por el incremento del porcentaje de participación que ascendió a 24.498 miles de euros y que, corregido por su correspondiente efecto fiscal de 4.716 miles de euros, supuso a efectos consolidados unas menores reservas netas de 19.782 miles de euros (20.210 miles de euros a la fecha de la operación). Esta disminución patrimonial tiene su origen, básicamente, en la evolución negativa del tipo de cambio sobre los préstamos con TPI y en pérdidas acumuladas. Debido a su naturaleza y al tratarse de una operación con sociedades vinculadas, se ha registrado a nivel consolidado como un cargo contra las reservas del Grupo.

Esta disminución patrimonial de 20.210 miles de euros indicada en el párrafo anterior, irá disminuyendo hasta los 15.924 miles de euros a medida que se vayan recuperando, durante los próximos diez años, los impuestos anticipados pendientes de contabilizar, de acuerdo con la normativa contable vigente.

### **Buildnet, S.A.U.:**

En septiembre de 2003, la sociedad Buildnet, S.A. reduce su capital social en la cantidad de 241 miles de euros, con el objeto de sanear pérdidas de ejercicios anteriores, quedando fijada la nueva cifra de capital en cero (0) euros.

Con el fin de reequilibrar la situación patrimonial de la Sociedad, se acuerda aumentar simultáneamente el capital social en la cantidad de 61 miles de euros, mediante la emisión de 61.000 acciones nominativas totalmente suscritas y desembolsadas por la sociedad Goodman Business Press, S.A..

Tras esta operación, el porcentaje de participación del Grupo TPI, en la sociedad Buildnet, S.A. (Sociedad Unipersonal), se amplía de un 97,59% a un 100%, tras la renuncia expresa del 2,41% por parte del socio minoritario.

Adicionalmente, la sociedad Goodman Business Press, S.A.U., socio único de Buildnet, S.A.U. realiza una aportación dineraria por importe de 189 miles de euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

### **Ejercicio 2002**

#### **• TPI Perú S.A.C.:**

Al inicio del ejercicio 2002, el Grupo TPI adquirió, a la sociedad Telefónica del Perú, S.A.A., el 100% del capital social de la sociedad Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C. por un importe total de 36.283 miles de euros, generándose, en dicha adquisición, un fondo de comercio por valor de 17.255 miles de euros, que será amortizado durante un periodo de 20 años.

La sociedad se ha incorporado al perímetro de consolidación por el método de integración global a partir de su adquisición.

#### **• Goodman Business Press, S.A. (Sociedad Unipersonal):**

Con fecha 19 de julio de 2002, la sociedad Telefónica Publicidad e Información, S.A. adquirió 1.029 acciones de la sociedad Goodman Business Press, S.A., correspondientes al 9,33% de su capital social por un importe de 983 miles de euros, generando un fondo de comercio por valor de 105 miles de euros.

Tras dicha adquisición, y a partir de dicha fecha, el porcentaje de participación del Grupo TPI sobre la sociedad Goodman Business Press, S.A.U. se eleva de un 90,67% al 100% de su capital social.

#### **• Urge Chile, S.A.:**

Con fecha 21 de agosto de 2002, se constituyó la sociedad Urge Chile, S.A., mediante la aportación de un capital social compuesto por la emisión de 15.000 acciones nominativas totalmente suscritas y desembolsadas, por un valor total de 60.000 miles de pesos chilenos (\$CHL 4.000 por cada acción); equivalente a 91 miles de euros; de las cuales la sociedad Publiguías Holding, S.A. suscribe la cantidad de 14.985 acciones, desembolsando un importe de 59.940 miles de pesos chilenos, equivalente a 91 miles de euros, y adquiriendo el 99,999% del capital social de la sociedad Urge Chile, S.A..

La Sociedad se ha incorporado al perímetro de consolidación por el método de integración global a partir de su fecha de constitución.

#### **• Adquira España, S.A.:**

Con fecha 13 de diciembre de 2002, se lleva a cabo la fusión por absorción por la sociedad Iniciativas Mercados Interactivos, S.A. de la sociedad Adquira Spain, S.L., sociedad participada al 100% por la primera.

En el acto de fusión, se traspasa en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad Iniciativas Mercados Interactivos, S.A. con disolución de la sociedad Adquira Spain, S.L., y quedando amortizadas todas las participaciones sociales de esta última sociedad, de las que Iniciativas Mercados Interactivos, S.A. era la única titular.

Consejo de Administración  
Telefónica Publicidad e Información

Se adopta en el momento de la fusión, por parte de la Junta General, el cambio de la denominación social de Iniciativas Mercados Interactivos, S.A. por la denominación: "Adquira Spain, S.A."

En Junta General Extraordinaria, celebrada el 29 de enero de 2003, la sociedad Adquira Spain, S.A. acordó el cambio de denominación social, por lo que a partir de dicha fecha la sociedad pasó a denominarse "Adquira España, S.A."

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente con efectos a partir del 1 de enero de 2002.

### **NOTA 3. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE.**

El Consejo de Administración de Telefónica Publicidad e Información S.A., sociedad dominante del Grupo TPI, ha aprobado elevar a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía la propuesta de reparto de un dividendo por importe bruto de 0,25 euros por acción (92.058 miles de euros), con cargo a los resultados del ejercicio y a reservas de libre disposición.

En consecuencia, se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de dividendos:

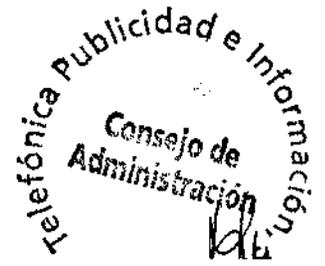
	<b>Euros</b>
<b>BASES DE REPARTO</b>	
Pérdidas y Ganancias	62.524.900,33
Reservas voluntarias	29.533.682,42
<b>TOTAL</b>	<b>92.058.582,75</b>
<hr/>	
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
A Dividendo	92.058.582,75

La mencionada distribución representa un 102,2% del resultado consolidado del ejercicio 2003 del Grupo TPI y un 147,2% del resultado individual, cuyas cuentas anuales individuales han sido formuladas en esta misma fecha.

Con fecha 8 de marzo de 2003 la Junta General de Accionistas de TPI aprobó la distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración en los siguientes términos: 40.154,3 miles de euros a dividendos y el resto, 26.769,6 miles de euros a reservas voluntarias.

### **NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas para los ejercicios 2003 y 2002, han sido las siguientes:



#### **a) Fondo de comercio de consolidación**

El activo de los balances de situación consolidados adjuntos incluye un fondo de comercio de consolidación, neto de amortizaciones, originado por la diferencia positiva de consolidación surgida entre los importes satisfechos por las adquisiciones de acciones de sociedades dependientes consolidadas y el valor teórico contable atribuible a la participación adquirida más las plusvalías tácitas asignables a activos de las mismas en la fecha de su adquisición, que subsistan en la fecha de cierre.

El fondo de comercio, o mayor valor pagado, se amortiza de modo sistemático, en un periodo para el cual las previsiones de beneficios atribuibles al Grupo por las sociedades cuya adquisición originó fondos de comercio sean equivalentes como mínimo al importe pendiente de amortizar de los respectivos fondos, siendo este plazo, generalmente, de 20 años.

El Fondo de comercio generado en la adquisición de sociedades extranjeras se contabiliza en euros al tipo de cambio del momento en que se genera, salvo los fondos de comercio generados en la compra de sociedades por parte de compañías extranjeras, que se contabiliza en moneda local, y está afectado por las variaciones del tipo de cambio, cuyo importe se refleja en el epígrafe de "Diferencias de conversión de consolidación".

#### **b) Diferencias negativas de consolidación**

El pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos incluye las diferencias negativas existentes entre el precio pagado en la adquisición de sociedades dependientes consolidadas y el valor teórico contable proporcional al porcentaje de participación de estas sociedades en el momento de la compra, modificado en su caso por la valoración específica hecha de sus activos y pasivos.

Dichas diferencias son aplicadas en la medida que se produce una evolución desfavorable de los resultados de la sociedad de que se trate, revirtiendo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos y compensando las pérdidas de la sociedad en el ejercicio en que se producen.

#### **c) Métodos de conversión**

La conversión a euros de los estados financieros de las sociedades extranjeras del Grupo se realiza aplicando los tipos de cambio de cierre del ejercicio, a excepción de:

1. Capital y reservas, que se convierten manteniendo los tipos de cambio históricos
2. Cuenta de pérdidas y ganancias, que se convierte al tipo de cambio medio del ejercicio

La diferencia de cambio originada como consecuencia de la aplicación de este criterio se registra en el capítulo de "Fondos propios" dentro del epígrafe denominado "Diferencias de conversión de consolidación", incluido en los balances de situación consolidados adjuntos.

#### **d) Corrección monetaria**

Las sociedades que utilizan criterios de contabilización con ajustes por inflación siguen las normas contables vigentes en los respectivos países, que consisten en valorar los activos y pasivos monetarios a su valor nominal y ajustar el coste histórico de los activos no monetarios por la inflación habida entre la fecha de incorporación del activo a la sociedad y la fecha de cierre del periodo.

El efecto de la inflación del ejercicio sobre los activos y pasivos monetarios se registra dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en los epígrafes "Diferencias negativas de cambio" o "Diferencias positivas de cambio", en cada una de las sociedades extranjeras donde se aplica esta práctica contable por disposiciones legales. Las cifras ajustadas se convierten a dólares USA aplicando el tipo de cambio de cierre y la posterior conversión a euros se hace de acuerdo con el método de conversión del tipo de cambio de cierre descrito en el apartado c) anterior.

#### **e) Diferencias de conversión en consolidación**

La diferencia de conversión muestra principalmente el efecto de la variación del tipo de cambio aplicado sobre los activos netos de las sociedades extranjeras.

Las diferencias de conversión anteriores, se corrigen por la parte correspondiente de dichas diferencias que son atribuibles a los socios externos, cuyas diferencias se presentan en el epígrafe de "Socios externos" de los balances de situación consolidados adjuntos.

Adicionalmente, se incluyen en este epígrafe las diferencias de cambio, netas de impuestos, resultantes de las operaciones de financiación específica en inversiones en sociedades participadas denominadas en moneda extranjera que cubren el riesgo de tipo de cambio en estas inversiones.

#### **f) Socios externos**

Corresponden al valor de las participaciones de los socios externos en el patrimonio y en los resultados de las sociedades del grupo consolidadas por el método de integración global.

El valor patrimonial y los resultados atribuibles a los socios externos se presentan en el epígrafe de "Socios externos" de los balances de situación consolidados y "Beneficios o pérdidas atribuibles a los socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, respectivamente.

Los saldos deudores de "Socios externos" corresponden al exceso entre las pérdidas atribuibles y la parte de fondos propios que proporcionalmente corresponde a dichos socios externos, y sólo se reconocen cuando los socios minoritarios se imputan dichas pérdidas.

#### **g) Gastos de establecimiento**

Están compuestos por los gastos de constitución, gastos de ampliación de capital y gastos de primer establecimiento.

Los gastos de primer establecimiento se valoran por el precio de adquisición o coste incurrido y se amortizan linealmente en un período de cuatro años.

Los gastos de constitución y los de ampliación de capital se valoran por el precio de adquisición o coste incurrido y se amortizan linealmente en un período de cinco años.

## **h) Inmovilizado inmaterial**

### **Arrendamientos financieros**

Los derechos derivados de los contratos de arrendamiento financiero se contabilizan por el coste de adquisición al contado de los bienes, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el valor de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, que representa los gastos financieros de la operación, se contabiliza en el epígrafe de "Gastos a distribuir en varios ejercicios" y se imputa a los resultados de cada ejercicio en función de un criterio financiero.

Los derechos registrados como inmovilizado inmaterial se amortizan en función de la vida útil de los bienes objeto de cada contrato, coincidiendo con la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de la misma naturaleza.

### **Otro inmovilizado inmaterial**

Se recogen en este epígrafe los siguientes elementos del inmovilizado inmaterial:

#### **- Coste renegociación contratos con CTC Chile**

En este epígrafe se registra el pago efectuado a la Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A., por la renegociación, básicamente, del contrato de edición de guías telefónicas, que viene a sustituir al establecido anteriormente, cuya vigencia alcanzaba hasta el 31 de diciembre de 2002.

Dicho coste se amortiza durante el periodo de vigencia de los contratos renegociados (1 de julio de 2001 a 31 de mayo de 2005).

#### **- Propiedad industrial**

Este epígrafe recoge los derechos de uso de la propiedad industrial, que incluyen el derecho de uso de los caracteres tipográficos utilizados por las Sociedades y de las cartografías incluidas en la confección de las guías. Se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo del periodo en el que se ha adquirido el derecho de uso, cuya media actual no excede de cinco años.

Además, se incluye en este epígrafe el registro de la propiedad de las patentes y marcas, las cuales se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de cinco años.

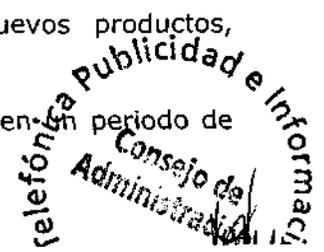
#### **- Aplicaciones informáticas**

Se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de tres años.

#### **- Estudios y Proyectos**

Recoge, básicamente, los gastos incurridos en el desarrollo de nuevos productos, específicamente individualizado por proyectos.

Se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de tres años.



- **Derechos de uso de Bases de datos**

Se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente en el periodo de vigencia de los respectivos contratos, cuya media actual es de 5 años.

**i) Inmovilizado material**

El inmovilizado material adquirido por las sociedades españolas con anterioridad a 31 de diciembre de 1983, se encuentra valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a coste de adquisición.

En aquellos países en que la normativa vigente así lo exige, se valora al coste de adquisición o valor de tasación ajustado por inflación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se incurren o devengan.

El grupo efectúa las correcciones valorativas necesarias, con el fin de atribuir a cada elemento del inmovilizado material el inferior valor de mercado que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que el valor contable del inmovilizado no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización.

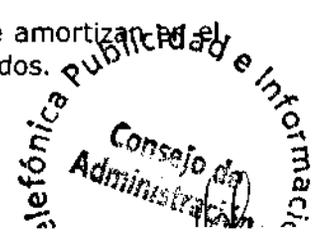
Por la depreciación duradera que no sea considerada definitiva se establece la correspondiente provisión correctiva de la valoración del bien. Si la depreciación de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemática, se disminuye el valor del bien, contemplando la pérdida directamente en el resultado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se inicia en la fecha de su adquisición, en su caso, en el momento en el que se encuentra en condiciones de uso y funcionamiento.

Las Sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA	
	Mínima	Máxima
Construcciones	40	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10	10
Otras instalaciones	9	17
Mobiliario	10	10
Equipos para proceso de información	3	4
Otro inmovilizado material	3	10

Los incrementos de valor resultantes de las actualizaciones valorativas se amortizan en el periodo de vida útil remanente de los elementos del inmovilizado actualizados.



## **j) Inmovilizado financiero**

Las inmovilizaciones financieras constituidas por depósitos y fianzas, créditos a largo plazo e impuestos anticipados a largo plazo se valoran a precio de coste, de constitución del crédito o depósito establecido.

Las inversiones en valores representativos de capital cuyas participaciones no hayan sido consolidadas o se valoren por el método de puesta en equivalencia se registran en el balance de situación consolidado siguiendo los siguientes criterios:

- Títulos con cotización oficial: El menor valor entre el coste de adquisición o el valor de mercado, considerando como valor de mercado el que resulte inferior entre la cotización oficial media del último trimestre del ejercicio y la cotización al cierre.
- Títulos sin cotización oficial: El menor valor entre el coste de adquisición o el valor de mercado, considerando como valor de mercado el valor teórico contable atribuible a la participación, corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la compra y que se mantienen al cierre del ejercicio.
- Valoración de sociedades puestas en equivalencia: Se contabilizan en base al valor teórico contable de la participación poseída en las mismas. El resultado neto obtenido en cada ejercicio a través de estas sociedades se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias como "Participaciones en pérdidas/beneficios de sociedades puestas en equivalencia", según corresponda.

Las minusvalías entre el coste de adquisición y el valor de mercado, se registran en el epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación consolidados adjuntos.

## **k) Gastos a distribuir en varios ejercicios**

En este capítulo de los balances consolidados adjuntos se incluyen los siguientes conceptos:

### **Intereses de contratos de arrendamiento financiero**

Corresponden a las cargas financieras de los contratos de arrendamiento financiero, que se imputan a resultados según su correspondiente plan financiero. Tales intereses se ajustan anualmente en los casos en que los mismos se refieran a contratos de arrendamiento financiero sujetos a tipo de interés variable.

### **Gastos de formalización de deudas**

Corresponden a costes de formalización de deudas a largo plazo, primas de emisión de obligaciones y bonos y emisión de participaciones preferentes. Se amortizan siguiendo un criterio financiero de acuerdo con los capitales vivos.

## **l) Existencias**

Las existencias del grupo consolidado están compuestas, básicamente, por:

- Los costes y gastos devengados asociados a las guías en curso que van a ser objeto de publicación durante el ejercicio siguiente.

- Materias primas para la edición de las guías
  - Las entradas y salidas de existencias de materias primas (papel y cartulina) se valoran a coste medio ponderado de adquisición, o al precio de mercado, el menor de los dos.
- Otros materiales almacenables
  - Los ejemplares de guías para la venta se valoran a coste de elaboración y el resto de materiales almacenables a coste de adquisición, o al precio de mercado, el menor de los dos.

Las provisiones por depreciación de existencias se dotan en función de la antigüedad y de la rotación de las mismas. La obsolescencia de productos almacenables se reduce a su valor de realización.

#### **m) Provisiones para riesgos y gastos**

El importe registrado dentro de este epígrafe en los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2003 y 2002 adjuntos, corresponde, fundamentalmente, a provisiones para cubrir riesgos y responsabilidades en relación con la actividad de las sociedades y posibles reclamaciones de terceros, así como posibles quebrantos que puedan producirse en el futuro por hechos y causas extraordinarias surgidos en las sociedades del grupo hasta la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

La dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago y en base a las mejores estimaciones posibles en el momento de la formulación de estas cuentas anuales.

#### **n) Deudas**

Las deudas contraídas por las sociedades figuran registradas, en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 2002 adjuntos, por su valor de reembolso.

Las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento posterior a dicho período.

En las deudas financieras a largo plazo, la diferencia entre el importe recibido y el valor de reembolso se contabilizan en el activo del balance de situación en el epígrafe de "Gastos a distribuir en varios ejercicios".

#### **ñ) Impuesto sobre Beneficios**

Dentro de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas se recogen la totalidad de los cargos o abonos derivados del Impuesto sobre Sociedades que grava las sociedades españolas del Grupo y aquellos de naturaleza similar de las sociedades extranjeras del mismo.

El gasto por impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éstas como las producidas entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos que no revierten en períodos subsiguientes, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

La diferencia entre el gasto devengado y el impuesto pagado, se debe a las diferencias temporales de imputación de gastos e ingresos que dan lugar a impuestos anticipados siempre que tengan un período de reversión menor de diez años, e impuestos diferidos, siempre, con independencia de su período de reversión. Estos impuestos se registran en los balances de situación consolidados en los epígrafes de "Administraciones públicas deudoras" y "Administraciones públicas acreedoras", respectivamente, a corto o largo plazo según corresponda.

#### **o) Ingresos, gastos y ajustes por periodificación**

Con carácter general, los ingresos por publicidad y sus costes asociados se reconocen en el momento de la publicación del anuncio, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos correspondientes a la facturación de la publicidad contratada para las guías no publicadas se registra en el epígrafe "Ajustes por periodificación de pasivo" y sus costes asociados como "Existencias en curso" hasta el momento en que se produce la publicación de las guías.

El resto de ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otra parte, siguiendo el principio de prudencia, las sociedades del Grupo contabilizan únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

#### **p) Transacciones en moneda extranjera**

La conversión en moneda nacional de los valores de renta fija y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, o al tipo de cambio contratado en las operaciones de cobertura, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio se clasifican en función de la moneda y del vencimiento, agrupándose a estos efectos las monedas que, aún siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial.

Las diferencias netas positivas de cada grupo de monedas se recogen en el pasivo del balance como "ingresos a distribuir en varios ejercicios", salvo que por el grupo correspondiente se hayan imputado diferencias negativas de cambio a resultados de ejercicios anteriores o en el ejercicio a "diferencias negativas de cambio", en cuyo caso se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados en ejercicios anteriores o del ejercicio. Las diferencias negativas se imputan directamente a resultados.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a resultados en el ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y deudas o en la medida que, en cada grupo homogéneo, se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe.

Las diferencias de cambio resultantes de las operaciones de financiación específica de inversiones en entidades participadas denominadas en moneda extranjera que cubren el riesgo del tipo de cambio en estas inversiones, se registran, netas de impuestos, en el epígrafe "Diferencias de conversión de consolidación" del balance de situación consolidado.

#### q) Productos financieros derivados

Los derivados financieros contratados que tienen por objeto y por efecto eliminar o reducir los riesgos de cambio, de interés o de mercado, existentes en posiciones patrimoniales o en otras operaciones, se consideran de cobertura.

La imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los beneficios o pérdidas que se generan a lo largo de la vida de estos derivados financieros, se realiza de forma simétrica y con el mismo criterio de imputación temporal o de periodificación que el empleado con los resultados producidos por el elemento patrimonial u operación principal cuyo riesgo cubre.

Las operaciones que excepcionalmente no han sido asignadas para cubrir riesgos, no son consideradas de cobertura. En este tipo de operaciones, el registro contable de las diferencias de cotización se realiza cuando se produce la cancelación o liquidación final de las operaciones. Se valoran de acuerdo a su valor de mercado y si al cierre del periodo se estiman pérdidas potenciales, se dota con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la oportuna provisión.

#### NOTA 5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2003 y 2002 en las diferentes partidas que lo componen ha sido el siguiente:

	SALDO AL 31-12-02	Adiciones	Amortizac.	Traspasos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-03
Gastos de primer establecimiento	137	0	(103)	(16)	0	10	0	28
Gastos de ampliación de capital	429	0	(154)	0	0	0	0	275
Gastos de constitución	2	2	0	(1)	0	0	0	3
<b>Total gastos de establecimiento</b>	<b>568</b>	<b>2</b>	<b>(257)</b>	<b>(17)</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>306</b>

	SALDO AL 31-12-01	Adiciones	Amortizac.	Traspasos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-02
Gastos de primer establecimiento	724	329	(916)	0	0	0	0	137
Gastos de ampliación de capital	583	0	(154)	0	0	0	0	429
Gastos de constitución	1	1	0	0	0	0	0	2
<b>Total gastos de establecimiento</b>	<b>1.308</b>	<b>330</b>	<b>(1.070)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>568</b>

## NOTA 6. INMOVILIZADO INMATERIAL

La composición y el movimiento de los ejercicios 2003 y 2002 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones han sido los siguientes:

	SALDO AL 31-12-02	Adiciones	Bajas	Traspasos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-03
<b>Inversiones:</b>								
Estudios y proyectos	21.443	0	0	0	0	0	0	21.443
Aplicaciones informáticas	59.609	14.113	(8.154)	(3.450)	50	(236)	0	61.932
Arrendamientos financieros	452	127	(110)	(112)	4	(1)	0	360
Propiedad industrial	6.549	218	(227)	0	0	0	0	6.540
Coste renegociación contratos	30.113	0	(26)	1.237	381	0	0	31.705
Otro inmovilizado inmaterial	4.636	0	(408)	1.601	35	36	0	5.900
<b>Total Inmovilizado bruto</b>	<b>122.802</b>	<b>14.458</b>	<b>(8.925)</b>	<b>(724)</b>	<b>470</b>	<b>(201)</b>	<b>0</b>	<b>127.880</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Estudios y proyectos	21.443	0	0	0	0	0	0	21.443
Aplicaciones informáticas	33.955	13.906	(7.965)	(971)	30	(371)	0	38.584
Arrendamientos financieros	269	65	(109)	(89)	3	(7)	0	132
Propiedad industrial	5.596	587	(227)	0	0	(1)	0	5.955
Coste renegociación contratos	9.298	7.240	0	724	94	0	0	17.356
Otro inmovilizado inmaterial	3.044	777	(159)	(490)	6	(827)	0	2.351
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>73.605</b>	<b>22.575</b>	<b>(8.460)</b>	<b>(826)</b>	<b>133</b>	<b>(1.206)</b>	<b>0</b>	<b>85.821</b>
Provisiones por depreciación	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Inmovilizado Inmaterial neto</b>	<b>49.197</b>	<b>(8.117)</b>	<b>(465)</b>	<b>102</b>	<b>337</b>	<b>1.005</b>	<b>0</b>	<b>42.059</b>

	SALDO AL 31-12-01	Adiciones	Bajas	Traspasos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-02
<b>Inversiones:</b>								
Estudios y proyectos	21.443	0	0	0	0	0	0	21.443
Aplicaciones informáticas	45.097	15.171	(1.156)	707	99	(3.102)	2.793	59.609
Arrendamientos financieros	986	0	0	(444)	10	(100)	0	452
Propiedad industrial	6.247	432	(95)	0	1	(36)	0	6.549
Coste renegociación contratos	36.422	1.576	(233)	(384)	894	(8.162)	0	30.113
Otro inmovilizado inmaterial	5.996	501	(1)	343	53	(2.256)	0	4.636
<b>Total Inmovilizado bruto</b>	<b>116.191</b>	<b>17.680</b>	<b>(1.485)</b>	<b>222</b>	<b>1.057</b>	<b>(13.656)</b>	<b>2.793</b>	<b>122.802</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Estudios y proyectos	20.082	1.361	0	0	0	0	0	21.443
Aplicaciones informáticas	20.938	13.521	(417)	(4)	19	(1.296)	1.194	33.955
Arrendamientos financieros	319	120	0	(120)	4	(54)	0	269
Propiedad industrial	5.044	557	(58)	56	0	(3)	0	5.596
Coste renegociación contratos	3.593	7.144	0	0	90	(1.529)	0	9.298
Otro inmovilizado inmaterial	4.455	560	0	0	4	(1.975)	0	3.044
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>54.431</b>	<b>23.263</b>	<b>(475)</b>	<b>(68)</b>	<b>117</b>	<b>(4.857)</b>	<b>1.194</b>	<b>73.605</b>
Provisiones por depreciación	0	0	(313)	308	5	0	0	0
<b>Inmovilizado Inmaterial neto</b>	<b>61.760</b>	<b>(5.583)</b>	<b>(697)</b>	<b>(18)</b>	<b>935</b>	<b>(8.799)</b>	<b>1.599</b>	<b>49.197</b>

Los importes reflejados en las columnas de "traspasos", en los ejercicios 2003 y 2002 se deben, principalmente, al ejercicio de la opción de compra de los bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Los importes recogidos en el ejercicio 2002, en la columna de "Altas/Bajas de sociedades" corresponden a la incorporación de los activos inmateriales de Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C. al perímetro de consolidación en el momento de la adquisición.

A 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Grupo consolidado presenta los siguientes bienes en régimen de arrendamiento financiero:

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

Contratos vigentes a 31 de diciembre de 2003:

DESCRIPCIÓN	Coste en origen	Cuotas totales	Cuotas pagadas a 31/12/02	Cuotas pagadas 2003	Cuotas pendientes Largo Plazo	Cuotas pendientes Corto Plazo	Valor opción compra (*)
Terrenos y construcciones	93	125	115	9	0	1	1
Equipos informáticos y otros	267	331	94	57	117	63	13
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>456</b>	<b>209</b>	<b>66</b>	<b>117</b>	<b>64</b>	<b>14</b>

(\*) Importe incluido en cuotas pendientes a largo y corto plazo

Contratos vigentes a 31 de diciembre de 2002:

DESCRIPCIÓN	Coste en origen	Cuotas totales	Cuotas pagadas a 31/12/01	Cuotas pagadas 2002	Cuotas pendientes Largo Plazo	Cuotas pendientes Corto Plazo	Valor opción compra (*)
Terrenos y construcciones	93	125	105	10	1	9	1
Equipos informáticos y otros	359	436	190	125	27	94	22
<b>TOTAL</b>	<b>452</b>	<b>561</b>	<b>295</b>	<b>135</b>	<b>28</b>	<b>103</b>	<b>23</b>

(\*) Importe incluido en cuotas pendientes a largo y corto plazo

Las diferencias en los detalles de arrendamientos financieros entre ambos ejercicios se suceden por las variaciones en los tipos de cambio originadas por las sociedades extranjeras que poseen contratos de arrendamiento financiero, por las variaciones en los tipos de interés, y como consecuencia de la eliminación de aquellos contratos que han vencido durante el ejercicio 2003.

Al cierre de los ejercicios 2003 y 2002, los importes brutos de los elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados son los siguientes:

ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS	2003	2002
Estudios y proyectos	21.443	21.443
Aplicaciones informáticas	29.278	20.225
Propiedad industrial	4.883	4.217
Otro inmovilizado inmaterial	92	79
<b>TOTAL</b>	<b>55.696</b>	<b>45.964</b>

Los saldos del inmovilizado inmaterial neto propiedad de las sociedades del Grupo consolidadas por integración global son los siguientes:

INMOVILIZADO INMATERIAL NETO	2003	2002
Telefónica Publicidad e Información, S.A.	20.469	20.276
Telefónica Publicidade e Informação, Ltda.	2.164	2.384
Impresora y Comercial Publiciguías, S.A.	19.233	26.111
Telefónica Publicidad e Información Peru, S.A.C.	143	319
Goodman Business Press, S.A.U.	48	69
Buildnet, S.A.U	0	38
11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>42.059</b>	<b>49.197</b>

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

## NOTA 7. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos en los ejercicios 2003 y 2002 de las partidas que integran el inmovilizado material, así como de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones han sido las siguientes:

	SALDO AL 31-12-02	Adiciones	Bajas	Trasposos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-03
<b>Inversiones:</b>								
Terrenos y construcciones	31.975	116	(39)	453	64	0	0	32.569
Instalaciones técnicas y maquinaria	613	0	0	44	10	(93)	0	574
Instalaciones, mobiliario y utillaje	18.671	1.939	(2.937)	9	30	(33)	0	17.679
Equipos para proceso de información	28.858	3.146	(1.504)	430	31	(23)	0	30.938
Otro inmovilizado material	1.348	918	(118)	(961)	19	(167)	0	1.039
<b>Total Inmovilizado material</b>	<b>81.465</b>	<b>6.119</b>	<b>(4.598)</b>	<b>(25)</b>	<b>154</b>	<b>(316)</b>	<b>0</b>	<b>82.799</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Terrenos y construcciones	14.049	573	0	8	9	(19)	0	14.620
Instalaciones técnicas y maquinaria	250	62	(2)	0	4	(42)	0	272
Instalaciones, mobiliario y utillaje	7.349	2.552	(1.671)	3	16	(49)	0	8.200
Equipos para proceso de información	20.364	4.546	(1.422)	151	24	(99)	0	23.564
Otro inmovilizado material	130	28	(1)	(85)	0	1	0	73
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>42.142</b>	<b>7.761</b>	<b>(3.096)</b>	<b>77</b>	<b>53</b>	<b>(208)</b>	<b>0</b>	<b>46.729</b>
Provisiones por depreciación	760	0	0	0	0	0	0	760
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>38.563</b>	<b>(1.642)</b>	<b>(1.502)</b>	<b>(102)</b>	<b>101</b>	<b>(108)</b>	<b>0</b>	<b>35.310</b>

	SALDO AL 31-12-01	Adiciones	Bajas	Trasposos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-02
<b>Inversiones:</b>								
Terrenos y construcciones	33.110	21	(82)	444	188	(1.802)	96	31.975
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.009	0	(196)	(1.339)	9	(519)	649	613
Instalaciones, mobiliario y utillaje	13.269	4.185	(294)	2.019	76	(846)	262	18.671
Equipos para proceso de información	28.046	2.622	(562)	(258)	72	(1.184)	122	28.858
Otro inmovilizado material	853	1.543	(48)	(1.088)	4	(218)	302	1.348
<b>Total Inmovilizado material</b>	<b>77.287</b>	<b>8.371</b>	<b>(1.182)</b>	<b>(222)</b>	<b>349</b>	<b>(4.569)</b>	<b>1.431</b>	<b>81.465</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Terrenos y construcciones	13.608	548	(17)	120	23	(240)	7	14.049
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.107	82	(143)	(770)	2	(265)	237	250
Instalaciones, mobiliario y utillaje	5.333	1.359	(209)	965	29	(248)	120	7.349
Equipos para proceso de información	16.586	4.951	(529)	(53)	58	(717)	68	20.364
Otro inmovilizado material	309	127	(31)	(194)	0	(81)	0	130
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>36.943</b>	<b>7.067</b>	<b>(929)</b>	<b>68</b>	<b>112</b>	<b>(1.551)</b>	<b>432</b>	<b>42.142</b>
Provisiones por depreciación	0	760	(154)	(308)	3	(93)	552	760
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>40.344</b>	<b>544</b>	<b>(99)</b>	<b>18</b>	<b>234</b>	<b>(2.925)</b>	<b>447</b>	<b>38.563</b>

Los importes reflejados en las columna de "trasposos", en el ejercicio 2003 se deben, principalmente, a inversiones en curso registradas inicialmente en la partida de "Otro inmovilizado material" al cierre del ejercicio 2002, y que durante el ejercicio 2003, a la terminación de dichas inversiones en curso, han sido reclasificadas a sus cuentas de activos correspondientes. Asimismo, los ejercicios 2003 y 2002, recogen en dicha columna las reclasificaciones a las cuentas de activos correspondientes por el ejercicio de la opción de compra de los bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Los importes recogidos en el ejercicio 2002, en la columna de "Altas/Bajas de sociedades" corresponden a la incorporación de los activos materiales de Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C. al perímetro de consolidación en el momento de la adquisición.

En noviembre de 2002 se procede a la cancelación total del préstamo hipotecario que garantizaba a la correspondiente entidad financiera el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Impresora y Comercial Publicguías, S.A. en la financiación de determinados bienes de su inmovilizado material.

Telefónica  
Consejo de  
Administración  
Publicidad e Información

Durante el ejercicio 2003, se procede al levantamiento de la mencionada hipoteca que a 31 de diciembre de 2002 se encontraba en proceso de tramitación.

La sociedad Goodman Business Press, S.A.U., registra en su inmovilizado material, a 31 de diciembre de 2003, un inmueble sujeto a garantía hipotecaria, surgida por la financiación de la adquisición del citado inmueble por importe de 60 miles de euros.

A 31 de diciembre de los ejercicios 2003 y 2002, los importes brutos de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados son los siguientes:

<b>ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Construcciones	8.150	8.150
Instalaciones técnicas y maquinaria	5	7
Instalaciones, mobiliario y utillaje	3.467	2.465
Equipos para proceso de información	15.403	11.702
Otro inmovilizado material	17	0
<b>TOTAL</b>	<b>27.042</b>	<b>22.324</b>

Las sociedades del Grupo tienen contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectos a la explotación.

Los saldos del inmovilizado material neto propiedad de las sociedades consolidadas por integración global son los siguientes:

<b>INMOVILIZADO MATERIAL NETO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Telefónica Publicidad e Información, S.A.	24.834	27.803
Telefónica Publicidade e Informação, Ltda.	1.303	1.411
Impresora y Comercial Publiguias, S.A.	7.289	7.331
Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C.	1.697	1.800
Goodman Business Press, S.A.U.	187	218
<b>TOTAL</b>	<b>35.310</b>	<b>38.563</b>

#### NOTA 8. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

La composición y las variaciones experimentadas por el inmovilizado financiero en los ejercicios 2003 y 2002 han sido las siguientes:

<b>INVERSIONES</b>	<b>SALDO AL</b>				<b>Corrección Monetaria</b>	<b>Diferencias Conversión</b>	<b>Altas/(Bajas) Sociedades</b>	<b>SALDO AL</b>
	<b>31-12-02</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>Trasposos</b>				
Participaciones puestas en equivalencia	3.734	0	(1.152)	0	0	0	0	2.582
Participaciones en empresas asociadas	1.568	0	0	0	0	0	0	1.568
Otras participaciones	405	0	0	0	2	0	0	407
Depósitos y fianzas constituidas a l/plazo	358	136	(24)	0	0	1	0	471
Otros créditos	455	155	(208)	0	0	0	0	402
Administraciones públicas a l/plazo (Nota 18)	18.458	8.473	(8.965)	0	0	0	0	17.966
<b>Total inmovilizado financiero bruto</b>	<b>24.978</b>	<b>8.764</b>	<b>(10.349)</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>23.396</b>
Provisiones	(1.568)	(25)	0	0	0	0	0	(1.593)
<b>Total inmovilizado financiero neto</b>	<b>23.410</b>	<b>8.739</b>	<b>(10.349)</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>21.803</b>

<b>INVERSIONES</b>	<b>SALDO AL</b>				<b>Corrección Monetaria</b>	<b>Diferencias Conversión</b>	<b>Altas/(Bajas) Sociedades</b>	<b>SALDO AL</b>
	<b>31-12-01</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Bajas</b>	<b>Trasposos</b>				
Participaciones puestas en equivalencia	5.515	0	(1.781)	0	0	0	0	3.734
Participaciones en empresas asociadas	1.568	0	0	0	0	0	0	1.568
Otras participaciones	449	0	0	0	5	(49)	0	405
Depósitos y fianzas constituidas a l/plazo	323	45	(10)	0	0	0	0	358
Otros créditos	345	231	(121)	0	0	0	0	455
Administraciones públicas a l/plazo (Nota 18)	9.675	9.443	(660)	0	0	0	0	18.458
<b>Total inmovilizado financiero bruto</b>	<b>17.875</b>	<b>9.719</b>	<b>(2.572)</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>(49)</b>	<b>0</b>	<b>24.978</b>
Provisiones	(1.568)	0	0	0	0	0	0	(1.568)
<b>Total inmovilizado financiero neto</b>	<b>16.307</b>	<b>9.719</b>	<b>(2.572)</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>(49)</b>	<b>0</b>	<b>23.410</b>

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

Los importes recogidos como bajas en los ejercicios 2003 y 2002, en la línea de "participaciones puestas en equivalencia", corresponden al ajuste valorativo de la participación por las pérdidas obtenidas en ambos ejercicios de la sociedad "Adquira España, S.A."

#### NOTA 9. FONDO DE COMERCIO EN CONSOLIDACIÓN

La composición del saldo y las variaciones experimentadas en el fondo de comercio de consolidación y en su amortización en los ejercicios 2003 y 2002 han sido las siguientes:

Sociedad	SALDO AL			Amortizac.	SALDO AL
	31-12-02	Adiciones	Bajas		31-12-03
Goodman Business Press, S.A.U.	7.226	0	0	(421)	6.805
Buildnet, S.A.U.	170	0	0	(10)	160
Cernet, S.L. (Sociedad Unipersonal)	23	0	0	(1)	22
Impresora y Comercial Publiguías, S.A.	31.423	0	0	(1.746)	29.677
TPI Perú S.A.C.	16.392	0	0	(862)	15.530
TPI Brasil Ltda.	0	24.498	(24.498)	0	0
<b>Total Fondo comercio en consolidación</b>	<b>55.234</b>	<b>24.498</b>	<b>(24.498)</b>	<b>(3.040)</b>	<b>52.194</b>

Sociedad	SALDO AL			Amortizac.	SALDO AL
	31-12-01	Adiciones	Bajas		31-12-02
Goodman Business Press, S.A.U.	7.538	105	0	(417)	7.226
Buildnet, S.A.	179	0	0	(9)	170
Cernet, S.L. (Sociedad Unipersonal)	24	0	0	(1)	23
Impresora y Comercial Publiguías, S.A.	33.143	27	0	(1.747)	31.423
TPI Perú S.A.C.	0	17.255	0	(863)	16.392
<b>Total Fondo comercio en consolidación</b>	<b>40.884</b>	<b>17.387</b>	<b>0</b>	<b>(3.037)</b>	<b>55.234</b>

Al cierre del ejercicio, y de acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores, las previsiones de beneficios futuros atribuibles al Grupo por las sociedades cuya adquisición generó fondos de comercio, equivalen, como mínimo al importe pendiente de amortizar de los respectivos fondos en sus plazos correspondientes.

En el ejercicio 2003 se ha generado un fondo de comercio por valor de 24.498 miles de euros como consecuencia de la operación realizada sobre la sociedad Telefónica Publicidad e Informaçao Ltda. en julio 2003. Dicho fondo de comercio, neto de su efecto fiscal, ha sido saneado en el ejercicio 2003 contra las reservas del Grupo (véase nota 2c).

En el ejercicio 2002 se han generado fondos de comercio por valor de 17.387 miles de euros, asociados, principalmente, a la adquisición del 100% de la sociedad Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C. y a la adquisición del 9,33% de la sociedad Goodman Business Press, S.A.U..

#### NOTA 10. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

La composición de los saldos y los movimientos a 31 de diciembre de 2003 y 2002 son los siguientes:

Telefónica Publicidad e Informaçao  
Consejo de Administradores

	SALDO AL 31-12-02	Adiciones	Bajas	Trasposos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-03
Gastos e intereses arrendamientos financieros	1	26	(4)	0	0	0	0	23
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>(4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>

	SALDO AL 31-12-01	Adiciones	Bajas	Trasposos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-02
Gastos e intereses arrendamientos financieros	21	0	(41)	25	1	(5)	0	1
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>(41)</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>(5)</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Durante los ejercicios 2003 y 2002 se han imputado a la cuenta de resultados 4 y 41 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe "gastos financieros por deudas" en concepto de intereses por las mencionadas operaciones de leasing.

#### NOTA 11. EXISTENCIAS

La composición del saldo de existencias a 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

EXISTENCIAS	2003	2002
Existencias materias primas	5.646	6.726
Costes de guías en curso	29.009	30.736
Provisiones	-2	0
<b>Total</b>	<b>34.653</b>	<b>37.462</b>

#### NOTA 12. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento habido en las cuentas que componen los "Fondos propios" durante los ejercicios 2003 y 2002 han sido los siguientes:

EVOLUCIÓN FONDOS PROPIOS	SALDO AL 31-12-02	Aumentos	Distribución Resultados 2002	Trasposos	Pagos dividendo	Otros movimientos (1)	Altas/Bajas Sociedades	SALDO AL 31-12-03
Capital suscrito	18.412	0	0	0	0	0	0	18.412
Prima de emisión	7.628	0	0	0	0	0	0	7.628
Reservas sociedad dominante	94.420	0	37.181	0	0	(730)	0	130.871
Reserva legal	3.682	0	0	0	0	0	0	3.682
Reservas distribuibles	90.738	0	37.181	0	0	(730)	0	127.189
Reservas en sdades consolidadas I.Global	(15.383)	0	(1.918)	0	0	(15.932)	0	(33.233)
Reservas en sdades consolidadas P.Equiv.	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de conversión de consol.	(4.875)	0	0	0	0	2.054	0	(2.821)
Resultado del ejercicio	75.417	90.061	(75.417)	0	0	0	0	90.061
Dividendo a cuenta entregado ejercicio	0	0	40.154	0	(40.154)	0	0	0
<b>Total</b>	<b>175.639</b>	<b>90.061</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(40.154)</b>	<b>(14.608)</b>	<b>0</b>	<b>210.918</b>

EVOLUCIÓN FONDOS PROPIOS	SALDO AL 31-12-01	Aumentos	Distribución Resultados 2001	Trasposos	Pagos dividendo	Otros movimientos	Altas/Bajas Sociedades	SALDO AL 31-12-02
Capital suscrito	18.412	0	0	0	0	0	0	18.412
Prima de emisión	7.628	0	0	0	0	0	0	7.628
Reservas sociedad dominante	52.943	0	41.430	0	0	0	0	94.420
Reserva legal	3.682	0	0	0	0	0	0	3.682
Reservas distribuibles	49.261	0	41.430	0	0	47	0	90.738
Reservas en sdades consolidadas I.Global	(3.052)	0	(12.076)	0	0	(255)	0	(15.383)
Reservas en sdades consolidadas P.Equiv.	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de conversión de consol.	(2.270)	0	0	0	0	(2.605)	0	(4.875)
Resultado del ejercicio	64.896	75.417	(64.896)	0	0	0	0	75.417
Dividendo a cuenta entregado ejercicio	0	0	35.542	0	(35.542)	0	0	0
<b>Total</b>	<b>138.557</b>	<b>75.417</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(35.542)</b>	<b>(2.813)</b>	<b>0</b>	<b>175.639</b>

(1) véanse notas 2c y 9

La aportación de las empresas a los fondos propios del Grupo Telefónica Publicidad e Información es la siguiente:

Sociedad	A Resultados	A Reservas	A Diferen. conversión	A Capital social	A Prima de emisión	A Dividendo a cuenta	SALDO AL 31-12-03
Telefónica Publicidad e Información S.A.	87.374	130.871	15.662	18.412	7.628	0	259.947
Telefónica Publicidade e Informação, Ltda.	(4.479)	(39.984)	(8.412)	0	0	0	(52.875)
Telefónica Publicidade e Informação Perú S.A.C.	3.063	329	(3.387)	0	0	0	5
Telefónica Publicidad e Información Internacional, S.A.U	(43)	(68)	0	0	0	0	(111)
Impresora y Comercial Publiguías, S.A.	5.209	5.809	(5.307)	0	0	0	5.711
Publiguías Holding, S.A.	508	2.383	(1.444)	0	0	0	1.447
Directories Holding, B.V.	(17)	(39)	0	0	0	0	(56)
Urge Chile, S.A.	(279)	(67)	67	0	0	0	(279)
Goodman Business Press, S.A.U	4	(996)	0	0	0	0	(992)
Buildnet, S.A.U.	(62)	(165)	0	0	0	0	(227)
Cernet, S.L. (Sociedad Unipersonal)	(1.096)	(435)	0	0	0	0	(1.531)
11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.	462	0	0	0	0	0	462
Adqira España, S.A.	(583)	0	0	0	0	0	(583)
<b>Total</b>	<b>90.061</b>	<b>97.638</b>	<b>(2.821)</b>	<b>18.412</b>	<b>7.628</b>	<b>0</b>	<b>210.918</b>

Sociedad	A Resultados	A Reservas	A Diferen. conversión	A Capital social	A Prima de emisión	A Dividendo a cuenta	SALDO AL 31-12-02
Telefónica Publicidad e Información S.A.	77.335	94.420	6.579	18.412	7.628	0	204.374
Telefónica Publicidade e Informação, Ltda.	(4.602)	(19.270)	(4.377)	0	0	0	(28.249)
Telefónica Publicidade e Informação Perú S.A.C.	(10)	299	(2.132)	0	0	0	(1.843)
Telefónica Publicidad e Información Internacional, S.A.U	(48)	(20)	0	0	0	0	(68)
Impresora y Comercial Publiguías, S.A.	3.459	4.764	(4.668)	0	0	0	3.555
Publiguías Holding, S.A.	(192)	22	(273)	0	0	0	(443)
Directories Holding, B.V.	(22)	(17)	0	0	0	0	(39)
Urge Chile, S.A.	(68)	0	(4)	0	0	0	(72)
Goodman Business Press, S.A.U.	(24)	(972)	0	0	0	0	(996)
Buildnet, S.A.	(34)	(131)	0	0	0	0	(165)
Cernet, S.L. (Sociedad Unipersonal)	(377)	(58)	0	0	0	0	(435)
<b>Total</b>	<b>75.417</b>	<b>79.037</b>	<b>(4.875)</b>	<b>18.412</b>	<b>7.628</b>	<b>0</b>	<b>175.619</b>

La Junta General de Accionistas, celebrada el 2 de junio de 2001, delegó en el Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, el aumento de su capital social en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la Compañía. A 31 de diciembre de 2003 no se ha hecho uso de esta autorización.

La Junta General de Accionistas, celebrada el 8 de marzo de 2003, delegó en el Consejo de Administración, por un periodo de cinco años, la emisión hasta un importe máximo a la cifra de capital social desembolsado más las reservas que figuren en el último balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances aceptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda previsto en el apartado 1 del artículo 282 de la ley de Sociedades Anónimas de obligaciones valores de renta fija, simples, canjeables, y/o convertibles en acciones de la Compañía. A 31 de diciembre de 2003 no se ha hecho uso de esta autorización.

### Capital social

A 31 de diciembre de 2003 el capital social, correspondiente a la sociedad matriz dominante, está formado por 368.234.331 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas con un valor nominal de 0,05 euros por acción.

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

De acuerdo con la información disponible en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2003, Telefónica, S.A. ostenta participación del 59,90% en el capital social de la sociedad matriz Telefónica Publicidad e Información, S.A..

Telefónica Publicidad e Información, S.A. es una sociedad que cotiza en las Bolsas de Valores españolas y, en concreto, en el segmento denominado "Nuevo Mercado".

### **Prima de emisión**

La prima de emisión de acciones corresponde a la emisión en el ejercicio 2000 de 414.831 acciones (1.244.493 acciones tras el "split" de fecha 19 de junio de 2000) con una prima de emisión de 7.460.044,15 euros (17,983 euros por acción), así como a la prima de emisión correspondiente a las 2.404.049 acciones emitidas en 1999 (7.212.147 acciones tras el "split" de fecha 19 de junio de 2000), por un valor global de 168.283,43 euros (0,07 euros por acción).

### **Reserva legal**

En concordancia con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas debe destinarse a la Reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda al 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solamente podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para cubrir esta finalidad.

### **Dividendo**

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de marzo de 2003 fue aprobada la distribución de un dividendo, con cargo al ejercicio 2002, por valor de 40.154,3 miles de euros, representando el 60,0% del resultado neto de Telefónica Publicidad e Información, S.A., y el 53,2% del resultado neto consolidado del Grupo TPI.

### **Plan de opciones sobre acciones de Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI).**

En el mes de noviembre de 2003 finalizó la vigencia del Plan de Opciones sobre Acciones que Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI) tenía establecido y destinado a sus directivos, incluido su Consejero Ejecutivo, y empleados, Plan que puso en práctica en 1999 y que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de 17 de abril de 2000.

Habida cuenta que, en el momento de finalizar la vigencia del citado Plan a través de la última oportunidad para el ejercicio por parte de sus beneficiarios de las opciones de compra sobre acciones de TPI, los precios de ejercicio de éstas, eran superiores al valor de cotización que en ese mismo momento tenían dichas acciones, no se produjo el ejercicio de las opciones por parte de sus titulares, por lo que las mismas quedaron extinguidas y sin efecto alguno.

Por otra parte, con fecha de octubre de 2003 la sociedad ha procedido a prorrogar, hasta el ejercicio 2008, el derecho de opción de compra irrevocable sobre 7.212.147 acciones que tenía concertado con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa). Dicho contrato, ahora prorrogado, tuvo por objeto la cobertura del Plan de Opciones de Accionistas mencionado anteriormente.

Telefónica Publicidad e Información  
Departamento de Opciones de Accionistas

### NOTA 13. INTERESES SOCIOS EXTERNOS

Corresponden a las participaciones de los socios externos en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo que han sido consolidadas por el método de integración global.

La composición al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y el movimiento experimentado en ambos ejercicios son los siguientes:

Sociedad consolidada	%		Saldo	Resultados	Corrección	Diferencias	Dividendo	Aportación	Otras	SALDO AL
	Participación	Saldo								
Telefónica Publicidade e Informaçao, Ltda. (1)	0,00%	(22.263)	(2.936)	0	701	0	0	0	24.498	0
Impresora y Comercial Publiciñas, S.A.	49,00%	16.301	6.540	133	(454)	(2.453)	0	0	0	20.067
Buildnet, S.A.U.	0,00%	(3)	(1)	0	0	0	0	0	4	0
<b>Total</b>		<b>(5.965)</b>	<b>3.603</b>	<b>133</b>	<b>247</b>	<b>(2.453)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.502</b>	<b>20.067</b>

Sociedad consolidada	%		Saldo	Resultados	Corrección	Diferencias	Dividendo	Aportación	Otras	SALDO AL
	Participación	Saldo								
Telefónica Publicidade e Informaçao, Ltda.	49,00%	(9.666)	(9.108)	0	(3.489)	0	0	0	0	(22.263)
Impresora y Comercial Publiciñas, S.A.	49,00%	14.774	5.002	344	(3.819)	0	0	0	0	16.301
Goodman Business Press, S.A.U.	0,00%	33	(8)	0	0	0	0	0	(25)	0
Buildnet, S.A.	2,41%	(9)	0	0	0	0	0	0	6	(3)
Cernet, S.L. (Sociedad Unipersonal)	0,00%	(2)	0	0	0	0	0	0	2	0
<b>Total</b>		<b>5.130</b>	<b>(4.114)</b>	<b>344</b>	<b>(7.308)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(17)</b>	<b>(5.965)</b>

(1) El importe registrado como "resultado del ejercicio" corresponde a las pérdidas obtenidas por el socio externo hasta julio 2003, momento de su salida del capital de la Sociedad.

Los importes recogidos en la columna de "otros movimientos", en el ejercicio 2003, se originan como consecuencia de la toma de un 2,41% de participación de la sociedad Buildnet, S.A. y un 49% de la sociedad Telefónica Publicidade e Informaçao Ltda. como consecuencia de las respectivas diluciones de los porcentajes de participación de los socios minoritarios al no acudir a las ampliaciones de capital llevadas a cabo en ambas sociedades durante el ejercicio 2003 (véase nota 2.c).

Los importes recogidos en la columna de "otros movimientos", en el ejercicio 2002, se originan como consecuencia de la adquisición, en julio 2002, del 9,33% de la sociedad "Goodman Business Press, S.A." por parte de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." (véase nota 2.c).

### NOTA 14. DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CONSOLIDACIÓN

La composición a 31 de diciembre de 2003 y 2002 y el movimiento experimentado en ambos ejercicios es el siguiente:

	Saldo			SALDO AL			SALDO AL		
	31-12-01	Creación	Reversión	31-12-02	Creación	Reversión	31-12-03		
Adquiria España, S.A.	2.350	0	(1.781)	569	0	(569)	0		
<b>Total</b>	<b>2.350</b>	<b>0</b>	<b>(1.781)</b>	<b>569</b>	<b>0</b>	<b>(569)</b>	<b>0</b>		

El total de los importe revertidos, en los ejercicios 2003 y 2002, corresponden a la compensación de los resultados negativos obtenidos por la sociedad "Adquiria España, S.A." (antes "Adquiria Spain" y con anterioridad "Iniciativa Mercados Interactivos, S.A.") desde el inicio de su actividad hasta abril de 2003, fecha en que estas diferencias negativas han resultado revertidas y aplicadas en su totalidad.

Telefónica Publicidade e Informaçao  
Consejo de Administración

## NOTA 15. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La composición a 31 de diciembre de 2003 y 2002 y el movimiento experimentado en ambos ejercicios es el siguiente:

	Saldo 31-12-02	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-03
Provisión para riesgos	3.546	694	(191)	0	0	(36)	0	4.013
Provisión para premios antigüedad personal	931	173	(98)	0	0	0	0	1.006
Provisión fondo social	61	1	(4)	0	0	0	0	58
<b>Total</b>	<b>4.538</b>	<b>868</b>	<b>(293)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(36)</b>	<b>0</b>	<b>5.077</b>

	Saldo 31-12-01	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Corrección Monetaria	Diferencias Conversión	Altas/(Bajas) Sociedades	SALDO AL 31-12-02
Provisión para riesgos	5.056	1.171	(1.586)	0	0	(1.095)	0	3.546
Provisión para premios antigüedad personal	855	141	(65)	0	0	0	0	931
Provisión fondo social	63	2	(4)	0	0	0	0	61
<b>Total</b>	<b>5.974</b>	<b>1.314</b>	<b>(1.655)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(1.095)</b>	<b>0</b>	<b>4.538</b>

La provisión para riesgos recoge, tal y como se indica en la nota 4.m) los importes estimados por el Grupo consolidado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales y otras garantías similares.

Las aplicaciones realizadas en ambos ejercicios se deben principalmente a excesos de provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

El Convenio Colectivo suscrito por la sociedad dominante con sus trabajadores en 1991 establece un premio de antigüedad cada 10 años y a partir del momento en que cumplan 20 de permanencia en la sociedad. Para hacer frente al derecho devengado por los trabajadores a 31 de diciembre de 2003 está constituida una provisión por 1.006 miles de euros, que ascendía a 931 miles de euros a 31 de diciembre de 2002.

## NOTA 16. DEUDAS FINANCIERAS

### Deudas financieras con entidades de crédito

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2003 y 2002 de las deudas financieras a corto y largo plazo recogidas en los epígrafes "Deudas con entidades de crédito" es el siguiente:

	2003			2002		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
<b>Deudas bancarias:</b>						
Principal en US dólares	17	46	63	5.130	0	5.130
Principal en euros	78	1.412	1.490	367	2.374	2.741
Principal en pesos chilenos	6.951	13.502	20.453	7.088	20.043	27.131
<b>Total</b>	<b>7.046</b>	<b>14.960</b>	<b>22.006</b>	<b>12.585</b>	<b>22.417</b>	<b>35.002</b>

La financiación del grupo a largo y corto plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2003 y 2002, queda distribuida como se muestra a continuación:

	2003		2002	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Tipo fijo	0,22%	0,28%	40,64%	0,00%
Tipo variable	99,78%	99,72%	59,36%	100,00%

Los tipos variables han sido fijados mediante la adición de un diferencial a los tipos de referencia (Euribor, Libor y TAB, básicamente).

La financiación a tipo fijo asciende, a 31 de diciembre de 2003, a 17 miles de euros a corto plazo y a 46 miles de euros a largo plazo con un tipo de interés medio del 7,07% en ambos plazos; mientras que a 31 de diciembre de 2002 este tipo de financiación ascendía a 4.783 miles de euros a corto plazo con un tipo de interés medio del 7,60%.

Del importe total recogido como deuda, con principal en pesos chilenos, a 31 de diciembre de 2003, 20.453 miles de euros (6.951 a corto plazo y 13.502 a largo plazo) corresponden al préstamo sindicado obtenido por la sociedad Impresora y Comercial Publiguías, S.A. para financiar la renegociación de determinados contratos con CTC.

El importe registrado como deuda en 2002, por dicho préstamo sindicado, ascendía a 27.131 miles de euros (7.088 a corto plazo y 20.043 a largo plazo).

De la deuda total recogida, con principal en euros, el importe de 60 miles de euros, 49 miles de euros a largo plazo y 11 miles de euros a corto plazo, corresponden a la deuda por el préstamo hipotecario obtenido por la sociedad Goodman Business Press, S.A.U. al que se hace mención en la nota 7.

En noviembre de 2002, la sociedad Impresora y Comercial Publiguías, S.A. procedió a la cancelación total de la deuda pendiente por el préstamo hipotecario correspondiente a la financiación obtenida para la remodelación y ampliación de la sede social de Publiguías.

La deuda reflejada en dólares en el ejercicio 2002, con entidades de crédito, está transformada a reales brasileños mediante operaciones de cobertura de tipo de cambio (véase nota 17).

### Deudas financieras con empresas del Grupo Telefónica

El detalle de los saldos a 31 de diciembre 2003 y 2002 de las deudas financieras a corto y largo plazo recogidas en los epígrafes "Deudas con empresas del Grupo" es el siguiente:

	2003			2002		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
<b>Deudas con empresas del Grupo:</b>						
Principal en euros	1.160	24.291	25.451	1.403	24.291	25.694
Principal en dólares	260	42.358	42.618	41.723	9.397	51.120
Principal en nuevos soles	1.083	0	1.083	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2.503</b>	<b>66.649</b>	<b>69.152</b>	<b>43.126</b>	<b>33.688</b>	<b>76.814</b>

La financiación con empresas del Grupo a largo y corto plazo, a 31 de diciembre de 2003 y 2002, queda distribuida como se muestra a continuación:

	2003		2002	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Tipo fijo	100,00%	36,45%	0,00%	72,11%
Tipo variable	0,00%	63,55%	100,00%	27,89%

Los tipos variables han sido fijados mediante la adición de un diferencial a los tipos de referencia (Euribor, Libor y TAB, básicamente).

La financiación a tipo fijo, a 31 de diciembre de 2003, asciende a 2.503 miles de euros a corto plazo y a 24.291 miles de euros a largo plazo con unos tipos de interés medio del 3,77% y 5,45%, respectivamente; a 31 de diciembre de 2002 la financiación a tipo fijo se registraba únicamente a largo plazo, siendo el importe de la deuda y el tipo de interés medio los mismos que en 2003.

De la cifra recogida de 66.649 miles de euros en "deudas a largo plazo" a 31 de diciembre de 2003, con principales en dólares y euros, 32.326 miles de euros corresponden a la deuda por el préstamo concedido por Telefónica, S.A. en dos tramos, por importe de 10.000 miles de dólares (8.035 miles de euros) convertida a nuevos soles peruanos (véase nota 17) y 24.291 miles de euros, para financiar la adquisición de la sociedad "Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C.". A 31 de diciembre de 2002, por este concepto, la cifra ascendía a 33.688 miles de euros.

La cifra restante de 34.323 miles de euros, con principal en dólares (43.350 miles de dólares), corresponde al préstamo formalizado con Telefónica, S.A. obtenido para la adquisición de la sociedad "Impresora y Comercial Publiciguías, S.A.".

Los importes recogido en "deudas a corto plazo", a 31 de diciembre de 2003 y 2002, con principales en euros y dólares, corresponden a la deuda por intereses devengados, con vencimiento inferior a doce meses de los préstamos obtenidos para la adquisición de las sociedades "Impresora y Comercial Publiciguías, S.A." y "Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C.", a los que se ha hecho mención en los párrafos anteriores.

La deuda financiera reflejada con empresas del grupo a corto plazo, con principal en nuevos soles peruanos, corresponde al crédito dispuesto por Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C. sobre la línea de crédito que mantiene con Telefónica del Perú, S.A.A.. Dicho crédito se encuentra financiado a un tipo de interés fijo del 3,77%.

El vencimiento de los préstamos y deudas financieras existentes al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es el siguiente:

	2003			2002		
	Deudas Entidades Crédito	Deudas con Emp.Grupo	Total	Deudas Entidades Crédito	Deudas con Emp.Grupo	Total
2003	0	0	0	12.585	43.126	55.711
2004	7.046	2.503	9.549	6.918	0	6.918
2005	7.391	34.323	41.714	8.758	0	8.758
2006	7.532	0	7.532	6.681	0	6.681
2007	24	32.326	32.350	0	33.688	33.688
2008	13	0	13	60	0	60
<b>Total</b>	<b>22.006</b>	<b>69.152</b>	<b>91.158</b>	<b>35.002</b>	<b>76.814</b>	<b>111.816</b>

A 31 de diciembre de 2003 y 2002 el grupo tenía líneas de crédito disponibles no utilizadas por importe de 162.718 y 99.795 miles de euros, respectivamente.

#### NOTA 17. PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Durante los ejercicios 2003 y 2002, se han utilizado, por una parte, instrumentos derivados destinados, principalmente, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas de tipo de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2003 y 2002 el volumen total vivo de operaciones de cobertura para eliminar riesgos de balance frente a variaciones de tipos de cambio asciende, respectivamente, a 7.976 miles de euros y 17.240 miles de euros.

A continuación se presenta el desglose de la cartera por tipos de productos derivados vivos a 31 de diciembre de 2003 y 2002:

**Productos derivados vivos al 31 de diciembre 2003:**

Tipo de riesgo	Contravalor euros	Grupo recibe		Grupo paga	
		Valor	divisa	Valor	divisa
<b>Swap de tipo de cambio</b>	<b>7.976</b>				
USD / PEN	7.976	10.000	USD	34.895	PEN

**Productos derivados vivos al 31 de diciembre 2002:**

Tipo de riesgo	Contravalor euros	Grupo recibe		Grupo paga	
		Valor	divisa	Valor	divisa
<b>Forward</b>	<b>2.582</b>				
USD / CLP	2.261	2.261	USD	1.700.000	CLP
EUR / CLP	188	191	EUR	141.500	CLP
EUR / PEN	133	135	EUR	490	PEN
<b>Swap de tipo de cambio</b>	<b>14.658</b>				
USD / PEN	9.466	10.000	USD	34.895	PEN
USD / BRL	5.191	5.448	USD	19.236	BRL

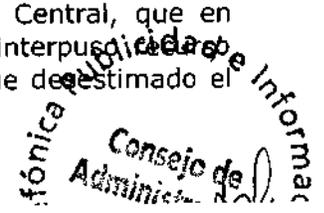
**NOTA 18. SITUACIÓN FISCAL**

Los ejercicios abiertos a inspección, en relación con los impuestos que son de aplicación, varían para las diferentes sociedades consolidadas, de acuerdo a la legislación fiscal de cada país, aplicando los respectivos periodos de prescripción. En el caso de la sociedad dominante, dicho periodo abarca desde 1998 hasta el ejercicio 2003, salvo para el Impuesto del Valor Añadido y las Retenciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, cuyo periodo se inicia en el ejercicio 2000.

En la actualidad no se encuentra en proceso de inspección ninguna sociedad del Grupo.

Con fecha 23 de junio de 1999 y con motivo de la salida a bolsa por un importe superior al 10% del capital social, Telefónica Publicidad e Información S.A. pierde, a efectos fiscales, el carácter de sociedad dependiente y se produce la salida del régimen de tributación consolidada al grupo 24/90 constituido por Telefónica de España, S.A., siéndole aplicable el régimen de tributación individual para el ejercicio iniciado en 1999.

La Inspección Fiscal levantó en 1983 un acta a Telefónica Publicidad e Información, S.A. (entonces Compañía Publicitaria de Exclusivas Telefónicas, S.A.) por valor convertido a miles de euros de 1.776 por la no repercusión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; a la entonces Compañía Telefónica Nacional de España, hasta el 31 de diciembre de 1982, siendo recurrida ante el Tribunal Económico Administrativo de Madrid. En 1987 la Administración dejó sin efecto la liquidación de los tres primeros trimestres de 1979, manteniendo el resto del período, con lo que la deuda tributaria se redujo a 1.370 miles de euros, contra la que se interpuso recurso, primero ante el Tribunal Económico Administrativo de Madrid y después ante el Económico Administrativo Central, que en ambos casos fue desestimado. Contra la resolución de éste último se interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional que igualmente fue desestimado el 30 de enero de 1999.



Con fecha 18 de febrero de 1985, la entonces Compañía Telefónica Nacional de España asumió por escrito cualquier deuda derivada de las situaciones anteriormente comentadas. Consecuentemente, la sociedad no registra provisión alguna por este concepto.

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de las sociedades, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de la Dirección de TPI, las consecuencias que podrían derivarse no deberían afectar significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

### **Conciliación entre resultado contable y base imponible y determinación del gasto devengado por Impuesto de sociedades**

La conciliación entre el resultado contable consolidado y la base imponible del impuesto sobre sociedades al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>142.546</b>	<b>107.318</b>
Diferencias permanentes (1)	9.243	6.491
Pérdidas en sociedades consolidadas	12.102	18.150
Ajustes consolidación y otros (2)	(25.572)	(20.393)
<b>Resultado económico ajustado (3)</b>	<b>138.319</b>	<b>111.566</b>
Diferencias temporales (4)	(5.118)	13.507
<b>Base Imponible Consolidada</b>	<b>133.201</b>	<b>125.073</b>
Ajustes Base Imponible agregada y otros	13.470	(42.528)
<b>Total Bases Imponibles Fiscales</b>	<b>146.671</b>	<b>82.545</b>

- (1) Los aumentos en diferencias permanentes corresponden, en el ejercicio 2003, básicamente, a los impuestos anticipados a recuperar a más de diez años por la diferencia entre la amortización contable del fondo de comercio surgido en la ampliación de capital de TPI Brasil y la amortización fiscal, de acuerdo a la normativa vigente.
- (2) La línea de "ajustes de consolidación y otros" incluye las eliminaciones realizadas para adecuar el gasto por impuesto consolidado a las operaciones reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y que corresponden, fundamentalmente, al efecto fiscal reconocido en las cuentas individuales por la dotación a la provisión de cartera que se elimina en consolidación.
- (3) Los ajustes incorporados en el resultado económico ajustado están ocasionados, fundamentalmente, por los resultados obtenidos por las empresas en el extranjero, la amortización del fondo de comercio de consolidación, los resultados asignables de empresas asociadas y los resultados procedentes del proceso de consolidación.
- (4) Las principales diferencias temporales se producen en el ejercicio 2003 por la provisión efectuada en sociedades individuales de sus inversiones en cartera, y por la reversión del diferimiento ocasionado por la adquisición de participaciones en los fondos propios de sociedades no residentes (art.20 quater de la Ley del Impuesto de Sociedades).

En el ejercicio 2002 cabe destacar el diferente ritmo de amortización contable y fiscal de diversos contratos con la Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. (CTC) como el diferimiento por la adquisición de participaciones en los fondos propios de sociedades no residentes.

A continuación se presenta la determinación del gasto devengado por impuesto sobre sociedades en los ejercicios 2003 y 2002:

	2003	2002
Resultado contable antes de impuestos	142.546	107.318
Diferencias permanentes	9.243	6.491
Ajustes por diferencias consolidación y otros	-13.470	-2.243
Resultado económico ajustado	138.319	111.566
Impuesto bruto	48.922	39.344
Deducciones y bonificaciones	-40	-3.329
<b>Gasto devengado por Impuesto sociedades</b>	<b>48.882</b>	<b>36.015</b>

### Administraciones Públicas

La composición del saldo de los epígrafes "Administraciones públicas" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	2003			
	Largo Plazo		Corto Plazo	
	Deudoras	Acreedoras	Deudoras	Acreedoras
Hacienda pública impuestos indirectos	0	0	566	2.991
Hacienda pública por IRPF	0	0	0	1.997
Hacienda pública por Impto. Sociedades	0	0	1.451	18.694
Organismos Seguridad social	0	0	0	1.543
Hac. Pública otros conceptos fiscales	0	0	0	294
Impuestos anticipados	17.966	0	4.530	0
Impuestos diferidos	0	19.433	0	968
<b>TOTAL</b>	<b>17.966</b>	<b>19.433</b>	<b>6.547</b>	<b>26.487</b>

	2002			
	Largo Plazo		Corto Plazo	
	Deudoras	Acreedoras	Deudoras	Acreedoras
Hacienda pública impuestos indirectos	0	0	118	668
Hacienda pública por IRPF	0	0	0	1.855
Hacienda pública por Impto. Sociedades	0	0	4.845	18.255
Organismos Seguridad social	0	0	10	1.434
Hac. Pública otros conceptos fiscales	25	0	0	390
Impuestos anticipados	18.433	0	2.900	0
Impuestos diferidos	0	21.578	0	266
<b>TOTAL</b>	<b>18.458</b>	<b>21.578</b>	<b>7.873</b>	<b>22.868</b>

### Impuestos anticipados y diferidos

Los impuestos anticipados proceden principalmente de las diferencias temporales surgidas por el diferente criterio de reconocimiento de gastos, generados entre otros por la dotación a la provisión de insolvencias, premios de antigüedad de personal, provisiones de cartera y diversas provisiones para riesgos y gastos desde los puntos de vista contable y fiscal.

Destaca igualmente el hecho en la empresa matriz que durante el ejercicio 2002, se ha procedido a la compensación total de los impuestos diferidos por el diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios procedentes, básicamente, de la venta de las Sociedades pertenecientes al Grupo: Estrategias Telefónicas S.A.U. y Venturini Española S.A. en 1999. Este hecho por aplicación del artículo 33ter. de la Ley del Impuesto de Sociedades genera una disminución del gasto fiscal correspondiente a la empresa matriz de 2.967 miles de euros.

Los impuestos diferidos se generan, en la sociedad dominante, en mayor medida, como consecuencia de las diferencias temporales surgidas por el diferente criterio de reconocimiento de gastos de las operaciones de arrendamiento financiero desde el punto de vista contable y fiscal; así como el diferimiento en el pago de impuestos como consecuencia de la inversión por la adquisición de participaciones en el extranjero en el ejercicio 2002 y la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de participaciones en sociedades no residentes desde 1 de enero de 2002.

Entre las sociedades dependientes destaca, en el ejercicio 2002, el ajuste por la amortización de diversos contratos con la Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. realizado por Impresora y Comercial Publiguías, S.A..

Tanto los impuestos anticipados como los impuestos diferidos se registran en el balance de situación consolidado, en función de su vencimiento, en los epígrafes de "Administraciones públicas deudoras a corto y largo plazo" y "Administraciones públicas acreedoras a corto y largo plazo", respectivamente.

Los saldos a 31 de diciembre de 2003 y 2002 de los impuestos diferidos y anticipados del Grupo TPI, así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

	Saldo 31-12-02	Creación	Reversión	Diferencias conversión	Movimientos sociedades	SALDO AL 31-12-03
<b>IMPUESTOS ANTICIPADOS Y DIFERIDOS</b>						
Impuestos anticipados a largo plazo	18.433	8.473	(8.940)	0	0	17.966
Impuestos anticipados a corto plazo	2.900	2.002	(311)	(61)	0	4.530
<b>Total Impuestos anticipados</b>	<b>21.333</b>	<b>10.475</b>	<b>(9.251)</b>	<b>(61)</b>	<b>0</b>	<b>22.496</b>
Impuestos diferidos a largo plazo	21.578	792	(2.937)	0	0	19.433
Impuestos diferidos a corto plazo	266	702	0	0	0	968
<b>Total Impuestos diferidos</b>	<b>21.844</b>	<b>1.494</b>	<b>(2.937)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.401</b>

	Saldo 31-12-01	Creación	Reversión	Diferencias conversión	Movimientos sociedades	SALDO AL 31-12-02
<b>IMPUESTOS ANTICIPADOS Y DIFERIDOS</b>						
Impuestos anticipados a largo plazo	9.675	9.355	(597)	0	0	18.433
Impuestos anticipados a corto plazo	3.156	449	0	(705)	0	2.900
<b>Total Impuestos anticipados</b>	<b>12.831</b>	<b>9.804</b>	<b>(597)</b>	<b>(705)</b>	<b>0</b>	<b>21.333</b>
Impuestos diferidos a largo plazo	16.436	12.938	(6.245)	(1.551)	0	21.578
Impuestos diferidos a corto plazo	375	266	(291)	(84)	0	266
<b>Total Impuestos diferidos</b>	<b>16.811</b>	<b>13.204</b>	<b>(6.536)</b>	<b>(1.635)</b>	<b>0</b>	<b>21.844</b>

#### NOTA 19. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

La composición de su saldo a 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

	2003	2002
Remuneraciones pendientes de pago	22.411	19.968
Provisiones para operaciones de tráfico	4.460	7.016
Otras deudas	5.178	5.644
<b>TOTAL</b>	<b>32.049</b>	<b>32.628</b>

## NOTA 20. INGRESOS Y GASTOS

### Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado a 31 de diciembre de 2003 y 2002 es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Ventas de Publicidad	502.634	483.421
Ingresos de la Guía Básica de Referencia	41.651	42.034
Otros ingresos por ventas	24.312	5.627
<b>TOTAL</b>	<b>568.597</b>	<b>531.082</b>

### Gastos de personal y número de empleados

Los gastos de personal en el Grupo consolidado durante los años 2003 y 2002 son los siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Sueldos, salarios y asimilados	94.592	92.375
Cargas sociales	19.577	19.093
<b>TOTAL</b>	<b>114.169</b>	<b>111.468</b>

El número promedio de empleados al 31 de diciembre de 2003 y 2002, por categorías profesionales, es el siguiente:

<b>Nº EMPLEADOS POR CATEGORÍAS</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Directores	56	50
Jefaturas	328	318
Administrativos	658	584
Otros	1.429	1.516
<b>TOTAL</b>	<b>2.471</b>	<b>2.468</b>

### Aprovisionamientos

El detalle de provisionamientos a 31 de diciembre de 2003 y 2002 es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Compras	29.300	35.014
Variación de existencias	673	-2.578
<b>Consumos de existencias</b>	<b>29.973</b>	<b>32.436</b>
Trabajos realizados por empresas del grupo	95	145
Trabajos realizados por otras empresas	33.447	36.432
<b>Otros gastos externos</b>	<b>33.542</b>	<b>36.577</b>
<b>TOTAL</b>	<b>63.515</b>	<b>69.013</b>

## Gastos e Ingresos extraordinarios

Las cifras recogidas en la partida de "gastos extraordinarios" de las cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, en los ejercicios 2003 y 2002 por importes de 1.997 y 8.462 miles de euros respectivamente corresponden, principalmente, a indemnizaciones satisfechas en el ejercicio, saneamiento de activos, así como a dotaciones de provisiones para riesgos y gastos.

Las cifras recogidas en la partida de "ingresos extraordinarios" en los ejercicios 2003 y 2002 por importes de 1.813 y 1.925 miles de euros, respectivamente, corresponden principalmente a cantidades recibidas en concepto de indemnizaciones de terceros.

## Detalle de operaciones con empresas del Grupo

Las operaciones más relevantes registradas por el grupo TPI, durante los ejercicios 2003 y 2002, con las empresas del Grupo Telefónica (\*) son las siguientes:

Sociedades	2003					
	GASTOS			INGRESOS		
	Aprovision.	Servicios exteriores	Gastos financieros	Ingresos financieros	Ventas	Ingresos accesorios y otros de gestión corr.
Telefónica, S.A.	0	178	2.762	0	0	0
Telefónica de España	22	39.793	0	0	25.377	232
Telesp fija	0	314	0	0	1.229	0
CTC Chile	0	8.212	0	0	9.079	0
T.Perú	0	2.870	29	110	5.047	(20)
Resto de empresas Grupo Telefónica	73	8.878	0	657	767	32
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>60.245</b>	<b>2.791</b>	<b>767</b>	<b>41.499</b>	<b>244</b>

(\*) Excluidas las sociedades incluidas en el perímetro del Grupo TPI, eliminadas en el proceso de consolidación.

Sociedades	2002					
	GASTOS			INGRESOS		
	Aprovision.	Servicios exteriores	Gastos financieros	Ingresos financieros	Ventas	Ingresos accesorios y otros de gestión corr.
Telefónica, S.A.	0	659	2.734	0	(3)	0
Atento Telecomunicaciones España	49	9.195	0	0	3	0
Telefónica de España	21	35.775	0	0	26.521	(86)
Telesp fija	0	861	0	0	3.307	0
CTC Chile	0	7.484	0	0	9.098	0
Telefónica Móviles España	0	1.493	0	0	435	0
T.Perú	0	3.531	0	0	5.529	20
Resto de empresas Grupo Telefónica	75	6.077	25	0	1.503	299
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>65.075</b>	<b>2.759</b>	<b>0</b>	<b>46.393</b>	<b>233</b>

(\*) Excluidas las sociedades incluidas en el perímetro del Grupo TPI, eliminadas en el proceso de consolidación.

## Detalle de saldos con empresas del Grupo

Los saldos vivos deudores y acreedores de empresas del Grupo TPI, a 31 de diciembre de 2003 y 2002, con las empresas del Grupo Telefónica (\*) son los siguientes:

Sociedades	2003				
	ACTIVO		PASIVO		
	Deudores	Créditos corto plazo	Préstamos largo plazo	Préstamos corto plazo	Acreedores corto plazo
Telefónica S.A.	0	0	66.649	1.420	139
Telefónica de España	9.610	0	0	0	13.962
T.Perú	4.307	465	0	1.083	2.646
Telfisa	22	64.661	0	0	0
CTC Chile	679	0	0	0	6.730
Resto de empresas Grupo Telefónica	2.910	0	0	0	5.389
<b>Total</b>	<b>17.528</b>	<b>65.126</b>	<b>66.649</b>	<b>2.503</b>	<b>28.866</b>

(\*) Excluidas las sociedades incluidas en el perímetro del Grupo TPI, eliminadas en el proceso de consolidación.

Sociedades	2002				
	ACTIVO		PASIVO		
	Deudores	Créditos corto plazo	Préstamos largo plazo	Préstamos corto plazo	Acreedores corto plazo
Telefónica S.A.	0	0	33.688	42.883	1.008
Telefónica de España	1.749	0	0	0	12.590
T.Perú	5.167	8.280	0	0	3.937
CTC Chile	665	0	0	0	3.452
Resto de empresas Grupo Telefónica	1.467	0	0	243	5.297
<b>Total</b>	<b>9.048</b>	<b>8.280</b>	<b>33.688</b>	<b>43.126</b>	<b>26.284</b>

(\*) Excluidas las sociedades incluidas en el perímetro del Grupo TPI, eliminadas en el proceso de consolidación.

## NOTA 21. OTRA INFORMACIÓN

### Remuneración de Consejeros

Cada Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, tiene derecho a percibir para los ejercicios 2003 y 2002, en virtud de lo acordado en sendas Juntas Generales, un importe de 60.101 euros (desde el mes de abril de 2002). Asimismo, los Consejeros que no desempeñan cargos ejecutivos en el Grupo Telefónica tienen derecho a cobrar 601 euros como dietas de asistencia a las Comisiones del Consejo de Administración.

Las retribuciones percibidas por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración ascendieron a 1.064.835,35 euros a 31 de diciembre de 2003 y de 775.373,16 euros a 31 de diciembre de 2002. El mencionado importe recoge, en ambos casos, las retribuciones percibidas por dichos Consejeros en su condición de miembros del Consejo de Administración de otras sociedades que integran el Grupo TPI.

Respecto al Plan de Opciones comentado en la nota 12, ningún miembro del Consejo de Administración tiene adjudicadas opciones sobre acciones a 31 de diciembre de 2003.

No se ha concedido por parte de la empresa préstamo o crédito alguno ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los citados miembros del Consejo de Administración.

Telefónica Publicidad e Informació  
Consejo de Administración

## Participaciones y actividades desarrolladas por administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye los objetos sociales de las sociedades del Grupo TPI en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

Titular	Sociedad participada	Participación	Actividad	Funciones o cargos ejercidos en la misma
Luis Bassat Coen	Infanta Carlota 123, S.L.	73,23%	Promoción inmobiliaria y asesoría de publicidad	Administrador solidario
	Friends for Life, S.L.	73,32%	Actividades propias de una agencia de publicidad	Administrador solidario

Del mismo modo, se incluyen a continuación la realización por cuenta propia o ajena de los miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de las sociedades que componen el Grupo TPI.

Titular	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones ejercidos en la Sociedad a través de la cual se presta el servicio
Luis Bassat Coen	Publicitaria	Cuenta ajena	Bassat Ogilvy Barcelona S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Bassat Ogilvy Madrid, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Graell Graphic Line S.L.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Bassat Ogilvy Consejeros de Comunicación, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ulmara, S.L.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Prism Iberoamericana, S.L.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Mark Line, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Mark Line Barcelona, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ogilvy Worldwide, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ogilvy Interactive, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ogilvy Dataservices, S.A.	Presidente
	Publicitaria	Cuenta ajena	Ogilvy & Mather Healthcare, S.A.	Presidente

## Remuneración de los Auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización mundial "PricewaterhouseCoopers", a la que pertenece PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L, firma auditora del Grupo consolidado "Telefónica Publicidad e Información", durante los ejercicios 2003 y 2002, ascendió a 330 y 498 miles de euros, respectivamente.

Este importe presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2003	2002
Auditoría de Cuentas	251	210
Otros servicios de auditoría	10	14
Trabajos adicionales o distintos de los servicios de auditoría	69	274
<b>TOTAL</b>	<b>330</b>	<b>498</b>

En estos honorarios se encuentran incluidas las remuneraciones de los auditores de las empresas españolas y extranjeras del Grupo "Telefónica Publicidad e Información" que consolidan por integración global.

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

## Avales y Garantías

A 31 de diciembre de 2003 y 2002 las sociedades del Grupo TPI estaban avaladas por diferentes entidades según se relaciona a continuación:

<b>AVALISTA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>CONCEPTO</b>
Banco Urquijo	Trib.Econom.Admón.Hacienda	3.447	3.267	(1)
Banco Crédito e Inversiones	Entel Telefonía	476	0	(2)
Otras entidades financieras y bancarias	Organismos oficiales	156	32	(3)
<b>Total</b>		<b>4.079</b>	<b>3.299</b>	

(1) Recurso Acta IGTE mencionado en la nota 18

(2) Garantías para el cumplimiento de contratos con Entel (Chile)

(3) Diversos avales de baja importancia significativa

A 31 de diciembre de 2003 las sociedades del Grupo TPI son beneficiarias de los siguientes avales y garantías:

<b>AVALISTA</b>	<b>AVALADO</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>	<b>CONCEPTO</b>
Banco BICE	Quebecor World	240	0	(1)
Banco de Chile	Artes Gráficas Rioplatense	476	0	(1)
Otras entidades financieras	Otras sociedades	156	0	(1)
<b>Total</b>		<b>872</b>	<b>0</b>	

(1) Garantías de cumplimiento de contratos

Las sociedades del Grupo no tenían a 31 de diciembre de 2002 ningún aval prestado por ningún concepto.

En noviembre de 2002 se procede a la cancelación total del préstamo hipotecario que garantizaba a la correspondiente entidad financiera el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Impresora y Comercial Publiguías, S.A. en la financiación de determinados bienes de su inmovilizado (véase nota 7).

Durante el ejercicio 2003, se procede al levantamiento de la mencionada hipoteca que a 31 de diciembre de 2002 se encontraba en proceso de tramitación, quedando liberados los bienes de la Sociedad de cualquier dominio o restricción ajenos.

Para garantizar las obligaciones correspondientes a la deuda por la financiación de la adquisición de bienes inmuebles propiedad de Goodman Business Press, S.A.U., esta sociedad tiene constituida, a 31 de diciembre de 2003, una hipoteca sobre el citado inmueble a favor de la entidad financiera correspondiente (veáanse notas 7 y 16).

Al 31 de diciembre de 2003, el Grupo TPI tenía como pasivos contingentes varias demandas de diversa naturaleza. Estos expedientes se encuentran en distintas situaciones procesales, la mayoría de las cuales incluyen fallos favorables al Grupo en una o dos instancias. La Dirección del Grupo considera remoto el riesgo de que dichas contingencias lleguen a constituir un gasto por un importe relevante. No obstante por la aplicación del criterio de prudencia existen provisiones para cubrir cualquier contingencia que pudiera derivarse del desenlace futuro de los mismos.

## Medio ambiente

Las sociedades que conforman el Grupo tienen en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales"). El Grupo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

Las sociedades que conforman el Grupo han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio, el Grupo no ha realizado inversiones de carácter medioambiental ni ha incurrido en gastos para la protección y mejora del medio ambiente, y asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental.

#### **NOTA 22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES**

Con fecha 31 de enero de 2004, se ha producido el vencimiento de la Garantía constituida por la sociedad del Grupo "Impresora y Comercial Publiguias, S.A." a favor del cliente "Entel Telefonía Local S.A." con la finalidad de garantizar el cumplimiento del contrato firmado entre ambas sociedades, sin que haya supuesto desembolso alguno para la sociedad. (véase nota 21).

**NOTA 23. CUADRO DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADO**

	<b>2003</b>	<b>2002</b>
<b>APLICACIONES:</b>	<b>83.870</b>	<b>160.598</b>
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	2	330
Adquisiciones de inmovilizado		
Inmovilizaciones materiales	6.119	8.371
Inmovilizaciones inmateriales	14.458	17.680
Inmovilizaciones financieras	291	364
Aumento fondo de comercio de consolidación	0	17.387
Impuestos diferidos a largo plazo	2.937	6.245
Dividendos	42.607	35.542
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	10.423	60.857
Provisiones para riesgos y gastos	293	1.655
Variación del circulante por diferencias conversión	6.718	9.239
Disminución del circulante por incorporación de filiales	0	2.923
Otras aplicaciones	22	5
<b>ORIGENES:</b>	<b>183.211</b>	<b>151.126</b>
Recursos procedentes de las operaciones	127.337	112.479
Impuestos anticipados a largo plazo	8.965	597
Deudas a largo plazo	153	37.626
Traspaso a largo plazo de deudas a c/plazo	45.117	0
Ingresos diferidos	40	0
Enajenación de inmovilizado		
Inmovilizaciones inmateriales	292	381
Inmovilizaciones materiales	1.058	-151
Inmovilizaciones financieras	232	194
Otros orígenes	17	0
<b>Exceso de orígenes sobre aplicaciones:</b>		
<b>AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>99.341</b>	<b>0</b>
<b>Exceso de aplicaciones sobre orígenes:</b>		
<b>DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>		<b>-9.472</b>

## VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

	2003	2002
Existencias	-2.809	801
Deudores	20.384	-29.735
Acreedores	29.450	2.752
Inversiones financieras temporales	56.307	13.484
Tesorería	-473	-553
Ajustes por periodificación	-3.518	3.779
<b>Variación neta del capital circulante</b>	<b>99.341</b>	<b>-9.472</b>

## RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

La conciliación de los resultados del ejercicio 2003 y 2002 con los recursos procedentes de las operaciones del ejercicio es la siguiente:

	2003	2002
<b>Pérdidas y Ganancias del ejercicio</b>	<b>90.061</b>	<b>75.417</b>
<b>MAS:</b>	<b>46.345</b>	<b>48.216</b>
Resultados atribuibles Socios externos	3.603	-4.114
Resultado sociedades puesta en equivalencia	1.152	1.771
Amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial	30.593	31.400
Variación de las provisiones del inmovilizado	0	760
Variación de las provisiones financieras	25	0
Amortización fondo de comercio de consolidación	3.040	3.037
Diferencias de cambio	22	475
Dotación a provisiones para riesgos y gastos	868	1.314
Gastos originados de intereses diferidos	4	41
Impuestos diferidos a largo plazo	6.394	12.938
Pérdidas enajenación inmovilizado	644	594
<b>MENOS:</b>	<b>9.069</b>	<b>11.154</b>
Impuestos anticipados a l/p	8.473	9.355
Beneficios por enajenación del inmovilizado mat.e inmat	27	28
Reversión diferencias negativas de consolidación	569	1.771
<b>Recursos procedentes (aplicados) de las operaciones</b>	<b>127.337</b>	<b>112.479</b>

## Telefónica Publicidad e Información, S.A. y sociedades dependientes

### Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2003

#### **Resultados económicos**

En el ejercicio 2003 los ingresos de explotación del Grupo han alcanzado el importe de 570,83 millones de euros, lo que representa un crecimiento de un 7,1% con respecto al ejercicio anterior. A tipos de cambio constantes del ejercicio 2002 crecen un 8,9%.

Los ingresos publicitarios en el Grupo TPI han crecido un 4,0% con respecto al año anterior pasando de 483,42 a 502,63 millones de euros. Los productos editoriales siguen siendo la mayor fuente de ingresos del grupo, con un crecimiento del 2,5% respecto del año 2002. El Grupo TPI sigue centrándose en las necesidades de clientes y usuarios, introduciendo continuamente novedades, desarrollos y mejoras en todos los productos del negocio. Fruto de esta estrategia son las adaptaciones locales y los desgloses para hogares y empresas de Páginas amarillas, las guías de bolsillo y el lanzamiento de nuevos productos como la guía de la construcción en España.

No obstante, es nuestro negocio editorial, con una gran experiencia en los mercados nacionales, quién nos permite de forma continuada abrirnos a negocios como internet, con un crecimiento de un 21,1%, nuevas tecnologías o publicidad de servicios telefónicos que crecen un 4%, negocios con grandes expectativas y que aportan actualmente unos excelentes resultados y crecimientos, aún cuando todavía hoy representan un pequeño porcentaje respecto al total de los ingresos del Grupo.

En el negocio telefónico, el nuevo marco legal aprobado en el año 2002 en España para regular los Servicios de Información Telefónica ha permitido que el Grupo TPI a través de su filial 11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A. se convierta en una de las primeras empresas españolas que prestan el Servicio de Información Telefónica en un mercado liberalizado. Los ingresos totales por tráfico telefónico procedentes de los diferentes servicios que provee el Grupo TPI ascienden a 24,09 millones de euros, lo que supone multiplicar casi por once veces los obtenidos en el ejercicio 2002.

El Grupo sigue una estrategia de crecimiento sostenido y rentable, unido a una política de contención de gastos, lo que se ha traducido en un EBITDA de 179,58 millones de euros, frente a los 150,11 millones de euros del ejercicio 2002, con un crecimiento del 19,6%; así como en un beneficio neto de 90,06 millones de euros, un 19,4% más que en el año 2002.

La contribución al EBITDA del Grupo está formada por un 84% aportado por las sociedades españolas y por un 16% aportado por nuestras filiales latinoamericanas.

Por otra parte, el porcentaje de ingresos con la que contribuyen nuestras filiales latinoamericanas alcanza el 21,7% en 2003, frente al 24,0% del ejercicio 2002, disminución que se produce, básicamente, como consecuencia de la evolución negativa de los tipos de cambio entre ambos ejercicios.

Por último, señalar que el Grupo TPI seguirá manteniendo su estrategia de expansión internacional y de diversificación de sus distintos productos y negocios cuyos fines son aumentar la rentabilidad de la compañía para el accionista y mantener la posición de liderazgo en el mercado de habla hispano-portuguesa.

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

### **Investigación y desarrollo**

Las sociedades del Grupo no incluyen en su estructura organizativa ningún departamento de I+D específico dedicado a labores de investigación y desarrollo. No obstante, y de acuerdo con los requisitos de información establecidos en el artículo 49 del Código de Comercio se indica que las actividades de concepción, diseño inicial, pruebas, etc. de sus nuevos productos y servicios, así como las iniciativas específicas de innovación en los mismos, con independencia de su registro e imputación a proyectos, son claramente actividades de I+D que, en lugar de ser realizadas por personal de un departamento específico, son llevadas a cabo por personal afecto a otros departamentos de la Compañía (comercial, técnico, atención al cliente, ...).

### **Acciones propias**

En cumplimiento del artículo 49 del Código de Comercio, se informa que no se han realizado operaciones con acciones propias.

# Anexo 1

<b>SOCIEDADES PARTICIPADAS</b>	<b>DOMICILIO SOCIAL</b>	<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL</b>	<b>METODO CONSOLID.</b>
Goodman Business Press, S.A.U.	C/ Fuerteventura, 21 San Sebastián de los Reyes - Madrid	Edición de publicaciones periódicas dentro del sector de la prensa técnica y profesional.	I.G
Telefónica Publicidade e Informaçao, Ltda.	Rua Gomes de Carvalho, 1507 Vila Olimpia, Sao Paulo - Brasil	Guías contratación y comercialización publicidad.	I.G
Adqira España, S.A.	C/ Goya, 4, 4ª planta Madrid	Desarrollo de actividades en el área de Telecomunicaciones, actividades de Internet y de comercio electrónico.	P.E
Telefónica Publicidad e Información Internacional, S.A.U.	Avda. Manoteras, 12 Madrid	Dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, y prestación de servicios financieros a dichas entidades.	I.G
Buildnet, S.A.U.	C/ Claudio Coello, 76 Madrid	Creación, desarrollo y explotación de servicios internet para el sector de la arquitectura, ingeniería y construcción.	I.G
Cernet, S.L. ( <i>Sociedad Unipersonal</i> )	C/ Claudio Coello, 76 Madrid	Difusión de redes informáticas de comunicación y servicios relacionados. Construcción y rehabilitación de edificios y obras públicas. Fabricación y comercio de materiales. Reformas en general.	I.G
Directories Holding, B.V.	Drentestraat 24 BG 1083 HK Amsterdam The Netherlands	Tenencia de valores de otras sociedades.	I.G
Publiguías Holding, S.A.	Avda. Santa María 0792 Providencia Santiago de Chile	Participación a través de otras sociedades en negocios relacionados con telecomunicaciones.	I.G
Impresora y Comercial Publiguías, S.A.	Avda. Santa María 0792 Providencia Santiago de Chile	Negocio de guías telefónicas en cualquier soporte con todos sus derivados y explotación de ficheros telefónicos.	I.G
Urge Chile, S.A.	C/ Moneda, 970, piso 12 Santiago de Chile	Construcción y rehabilitación de edificios y obras públicas. Fabricación y comercio de materiales. Reformas en general y servicio de asesoría en estas áreas tanto en Chile como en el extranjero.	I.G
Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C.	Paseo República, 3755 San Isidro Lima 27	Edición y comercialización de directorios. Servicios publicitarios en distintos soportes. Diseño, conservación, gestión y cualquier otra actividad vinculada a las anteriores.	I.G
11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.	Avda. Manoteras, 12 Madrid	Prestación del servicio telefónico fijo disponible al público y servicios de consulta telefónica mediante cualquier soporte, desarrolladas tanto en el territorio español como en el extranjero.	I.G

Los datos se presentan en miles de euros, salvo indicación contraria.

SOCIEDADES PARTICIPADAS	% PARTICIPACIÓN		TITULAR INDIRECTA	VALOR EN LIBROS MATRIZ (5) 31/12/2003	VALOR TEORICO GRUPO 31/12/2003	VTC SOCIEDAD (PATRIMONIO NETO)	
	DIRECTA	INDIRECTA				CAPITAL PRIMA	RESERVAS RESULT. TOTAL
<b>EMPRESAS FILIALES:</b>							
Goodman Business Press, S.A.U.	100,00%			11.016	9.431	663	9.255 (344) (143) 9.431
Telefónica Publicidad e Informaçao, Ltda. (1)	100,00%			64.017	(2.526)	181.778	0 (168.647) (15.657) (2.526)
Telefónica Publicidad e Información Internacional, S.A.U.	100,00%			49.343	48.842	49.343	0 (129) (372) 48.842
Buildnet, S.A.U.	100,00%	100,00%	Goodman BP	---	52	61	0 44 (53) 52
Cemet, S.L. (Sociedad Unipersonal)	100,00%	100,00%		641	60	60	518 (341) (177) 60
Directories Holding, B.V.		100,00%	TPI Internacional	---	13.140	18	13.195 (56) (17) 13.140
Publicigias Holding, S.A. (2)	0,01%	99,99%	Directories Hold. BV	---	15.588	12.931	0 (202) 2.859 15.588
Impresora y Comercial Publicigias, S.A. (3)	51,00%	51,00%	Publicigias Holding	---	15.704.637	2.667.296	0 19.169.372 8.956.737 30.793.405
Urge Chile, S.A. (3)	99,99%	99,99%	Publicigias Holding	---	(208.903)	60.000	0 (44.478) (224.446) (208.924)
Telefónica Publicidad e Información Perú, S.A.C. (4)	100,00%	100,00%		22.357	21.232	7.176	0 (1.339) 15.395 21.232
11888 Servicio Consulta Telefónica, S.A.	99,90%	0,10%	Goodman BP	60	522	60	0 0 462 522
<b>EMPRESAS ASOCIADAS:</b>							
Guía Local Network (1) (*)	20,00%			1.568	154	3.700	0 0 (2.930) 770
Adquira España, S.A.	20,00%			3.165	3.734	448	31.858 (13.637) (5.758) 12.911
<b>EMPRESAS PARTICIPADAS:</b>							
Eurelit	5,00%			227	N/D	N/D	N/D N/D N/D N/D
Atento Chile (3)	1,16%	0,59%	Imp.Cial.Publicigias	---	59.010	N/D	N/D N/D N/D 9.974.679

(\*) Información obtenida de Balance al 31/12/2000

(1) Datos en miles de reales brasileños

(2) Datos en miles de dólares estadounidenses

(3) Datos en miles de pesos chilenos

(4) Datos en miles de nuevos soles peruanos

(5) Datos en miles de euros



**ANEXO V**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004

PROPUESTA DE  
REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE "TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A."

## **PREÁMBULO**

El presente Reglamento de la Junta General de Accionistas de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." persigue, en el marco de la Legislación vigente, el reforzamiento de su transparencia como sociedad anónima cotizada, así como reunir y sistematizar en un solo texto los distintos aspectos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de la Junta General, con la finalidad de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la Compañía, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General, en orden todo ello a asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de voluntad y toma de decisiones por la Junta General.

De esta forma, se incorpora a "Telefónica Publicidad e Información, S.A." una pieza esencial de lo que constituye la estructura moderna de gobierno corporativo de las grandes sociedades cotizadas, sin perjuicio de las adaptaciones o reformas de este Reglamento cuando eventuales cambios normativos así lo exijan o la propia experiencia en su aplicación lo aconseje, correspondiendo en todo caso a la propia Junta General de Accionistas la decisión última sobre cualquier modificación del Reglamento.

Telefónica Publicidad e Información  
Consejo de Administración

## INDICE

---

### **TÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

- Artículo 1. Objeto y finalidad
- Artículo 2. Vigencia, interpretación y modificación
- Artículo 3. Publicación e inscripción

### **TÍTULO II. NATURALEZA, COMPETENCIA Y CLASES DE JUNTA GENERAL**

- Artículo 4. Naturaleza de la Junta General
- Artículo 5. Competencia de la Junta General
- Artículo 6. Clases de Juntas Generales

### **TÍTULO III. CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

- Artículo 7. Facultad y obligación de convocar
- Artículo 8. Publicación y anuncio de la convocatoria
- Artículo 9. Información disponible para los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria
- Artículo 10. Derecho de información
- Artículo 11. Formulación de sugerencias por parte de los accionistas

### **TÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

- Artículo 12. Derecho de asistencia
- Artículo 13. Delegación y representación
- Artículo 14. Organización de la Junta General
- Artículo 15. Formación de la Lista de Asistentes
- Artículo 16. Constitución de la Junta General
- Artículo 17. Mesa de la Junta General. Presidente y Secretario de la Junta General

### **TÍTULO V. DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL**

- Artículo 18. Inicio de la sesión
- Artículo 19. Intervenciones
- Artículo 20. Facultades del Presidente para dirección y ordenación de la Junta General
- Artículo 21. Votación de las propuestas de acuerdos
- Artículo 22. Adopción de acuerdos y proclamación del resultado
- Artículo 23. Finalización de la Junta General

### **TÍTULO VI. PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

- Artículo 24. Prórroga
- Artículo 25. Suspensión

### **TÍTULO VII. ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MISMA**

- Artículo 26. Acta de la Junta General
- Artículo 27. Publicidad de los acuerdos

\* \* \*



## **TÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

### **Artículo 1. Objeto y finalidad.**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” (en adelante, la Compañía), con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

### **Artículo 2. Vigencia, Interpretación y modificación.**

1. El presente Reglamento será de aplicación a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía que se convoquen con posterioridad a su fecha de aprobación.

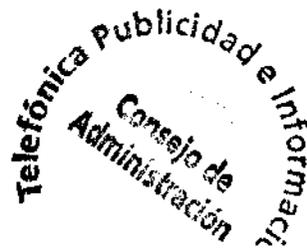
2. El Reglamento se interpretará de conformidad con las normas legales y estatutarias que sean de aplicación y atendiendo fundamentalmente a su espíritu y finalidad.

3. El Consejo de Administración podrá proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del presente Reglamento cuando, a su juicio, lo considere conveniente o necesario. La propuesta de modificación deberá acompañarse de un informe justificativo.

### **Artículo 3. Publicación e inscripción.**

1. El presente Reglamento, así como sus ulteriores modificaciones, serán objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

2. El texto vigente de este Reglamento estará a disposición de los accionistas en la sede social de la Compañía y a través de su página “web” ([www.tpi.es](http://www.tpi.es)).



## **TÍTULO II. NATURALEZA, COMPETENCIA Y CLASES DE JUNTA GENERAL**

### **Artículo 4. Naturaleza de la Junta General.**

La Junta General de Accionistas es el supremo órgano deliberante de la Compañía, a través del que se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Compañía, en materias propias de la competencia de aquélla.

### **Artículo 5. Competencia de la Junta General.**

La Junta General tendrá competencia para deliberar y adoptar acuerdos sobre todos los asuntos que las normas y los estatutos sociales reserven a su decisión, y, en general, sobre todas las materias que, dentro de su ámbito legal de competencia, se le sometan, a instancia del Consejo de Administración y de los propios accionistas en los supuestos y en la forma prevista legal y estatutariamente.

### **Artículo 6. Clases de Juntas Generales.**

1. La Junta General podrá ser ordinaria o extraordinaria.

2. La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada Ejercicio Social para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del Ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. También podrá adoptar acuerdos sobre cualquier otro asunto de la competencia de la Junta General, siempre que conste en el orden del día y se haya constituido la Junta con la concurrencia de capital requerida por la Ley o por los estatutos sociales de la Compañía.

3. Toda Junta que no sea la prevista en el apartado anterior tendrá la consideración de extraordinaria.

## **TÍTULO III. CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

### **Artículo 7. Facultad y obligación de convocar.**

1. La Junta General de Accionistas habrá de ser formalmente convocada por el Consejo de Administración de la Compañía o por la Comisión Delegada de éste, sin

perjuicio de la delegación expresa a tal efecto que dichos órganos puedan realizar a favor de alguno de sus miembros.

2. El Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, podrá convocar la Junta General de Accionistas siempre que lo considere conveniente u oportuno para los intereses sociales, estando obligado, en todo caso, a convocar la Junta General Ordinaria dentro de los seis primeros meses de cada Ejercicio, y a convocar la Junta General Extraordinaria cuando lo soliciten por escrito accionistas titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos que deban tratarse. En este supuesto, la convocatoria de la Junta General de Accionistas se llevará a cabo para su celebración dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere recibido el requerimiento notarial de la convocatoria, incluyéndose necesariamente en el orden del día, al menos, los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

#### **Artículo 8. Publicación y anuncio de la convocatoria.**

1. La Junta General de Accionistas deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en, al menos, uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social de la Compañía, con la antelación mínima legalmente establecida respecto de la fecha fijada para su celebración.

La convocatoria de la Junta General se comunicará, asimismo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los Organismos Rectores de los Mercados que procedan.

Igualmente, la convocatoria de la Junta General será anunciada a través de la página “web” de la Compañía.

2. Los anuncios de la convocatoria deberán contener todas las menciones exigidas por la Ley según los casos y, en cualquier supuesto, expresarán el lugar, el día y la hora de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que hayan de tratarse en la Junta (orden del día). Podrá, asimismo, hacerse constar el lugar, el día y la hora en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria.

#### **Artículo 9. Información disponible para los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria.**

1. Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos

telefonía  
Consejo de  
Administración  
e Inform

documentos e informaciones a la página "web" de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

2. Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página "web", en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página "web" de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

3. La Compañía hará entrega de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de los Mercados que procedan.



## **Artículo 10. Derecho de información.**

1. Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

2. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

3. Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

## **Artículo 11. Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.**

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, a través del Servicio de Atención al Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencia de la Junta General.



## **TÍTULO IV. ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

### **Artículo 12. Derecho de asistencia.**

1. Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, 75 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, y que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate.

2. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán en todo momento delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

3. El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

### **Artículo 13. Delegación y representación.**

1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Compañía y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona o personas concretas a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General, o, indistintamente, a favor de la persona que designe el Consejo de Administración comunicándolo con antelación en el anuncio oficial de la convocatoria.

En los casos en que se hubiere formulado solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

2. Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

3. En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

4. El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanados.

#### **Artículo 14. Organización de la Junta General.**

1. La Junta General de Accionistas se reunirá en el lugar señalado en la convocatoria, dentro de la localidad donde la Compañía tenga su domicilio social, y en el día y en la hora asimismo indicados en la convocatoria.

2. Con el fin de asegurar el correcto ejercicio del derecho de asistencia a la Junta General, así como de garantizar la seguridad de los asistentes y el buen desarrollo de la Junta General, se establecerán los sistemas de control de acceso y las medidas de vigilancia y protección que el Consejo de Administración considere adecuados.

3. Las sesiones de la Junta General de Accionistas podrán celebrarse en una sala o en varias salas contiguas o que, no siendo contiguas, se encuentren dentro del mismo complejo urbanístico o recinto, siempre que el Consejo de Administración aprecie que concurren causas justificadas para ello. En tal caso, se dispondrá de los medios audiovisuales que permitan la interactividad e intercomunicación entre las salas en tiempo real.

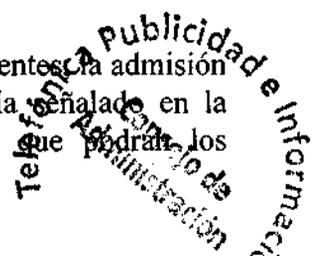
4. Con objeto de promover la más amplia difusión del desarrollo de la Junta General de Accionistas y de los acuerdos adoptados por la misma, se podrá facilitar el acceso al lugar donde la Junta se celebre de representantes de los medios de comunicación, así como de analistas financieros y otros expertos, debidamente acreditados para ello. Con la misma finalidad, el Presidente de la Junta podrá disponer la transmisión o grabación audiovisual, total o parcial, de la Junta General.

5. En el momento de acceder al local donde se celebre la reunión de la Junta General de Accionistas, se facilitará a los asistentes el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General, exceptuándose de ello, en su caso, aquellas propuestas que, por haber sido adoptadas inmediatamente antes de celebrarse la Junta, no hubieran podido ser entregadas. Estas últimas propuestas serán dadas a conocer a los accionistas durante el desarrollo de la Junta, y en todo caso antes de que tenga lugar el turno de intervención de los accionistas.

6. En la sala o salas en que se desarrolle la Junta General no se podrán utilizar aparatos de fotografía, de vídeo o grabación y similares, salvo en la medida en que lo permita el Presidente. En el lugar de acceso a la sala o salas podrán establecerse mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de esta previsión.

#### **Artículo 15. Formación de la Lista de Asistentes.**

1. Al objeto de ir preparando la confección de la Lista de Asistentes, la admisión de delegaciones se abrirá con antelación suficiente respecto del día señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General, de modo que podrán los



accionistas, o quienes válidamente les representen, entregar o remitir al domicilio social de la Compañía sus respectivas delegaciones y, en su caso, los documentos que acrediten la representación, sin perjuicio todo ello del control correspondiente en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General.

2. Asimismo, en el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General, y desde el momento en que tenga lugar la apertura de las puertas de acceso al lugar donde la Junta se celebre, deberán los accionistas asistentes personalmente a la Junta General, o quienes válidamente les representen en ésta, entregar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y delegaciones, exhibiendo los documentos que acrediten su identidad y, en su caso, la representación y la agrupación de acciones.

3. El registro de los accionistas presentes y representados concurrentes a la Junta General se podrá efectuar a través de sistemas manuales o mediante sistemas de lectura óptica u otros medios técnicos que se consideren adecuados.

4. Con el fin de que la Junta General de Accionistas comience en la hora prevista en la convocatoria, el proceso de registro de tarjetas de asistencia y delegaciones se cerrará minutos antes de la hora establecida para el inicio de la Junta General; y, una vez finalizado dicho proceso y habiéndose constatado la existencia de “quórum” suficiente para la válida constitución de la Junta en primera o en segunda convocatoria en su caso, se constituirá la Mesa de la Junta General y podrá comenzar el desarrollo de ésta.

5. Constituida válidamente la Junta General de Accionistas y al objeto de culminar la formación de la Lista de Asistentes, deberán admitirse las tarjetas de asistencia o delegaciones que se presenten con posterioridad a la constitución de la Junta y al inicio de la sesión de ésta, siempre que dicha presentación tenga lugar antes de comenzar el turno de intervención de los accionistas.

Los accionistas debidamente acreditados, o sus representantes, que no hubieran presentado sus tarjetas de asistencia antes de comenzar el turno de intervención de aquéllos podrán asistir a la reunión, pero no serán incluidos en la Lista de Asistentes y no se considerarán por ello concurrentes a la Junta.

6. La elaboración de la Lista de Asistentes y la resolución de las cuestiones que se susciten respecto de ésta corresponde al Secretario de la Junta, quien ejerce esta competencia por delegación de la Mesa de la Junta, pudiendo ésta designar a dos o más accionistas escrutadores para que asistan al Secretario en la formación de la Lista de Asistentes.

Al final de la Lista de Asistentes se determinará el número de accionistas presentes o representados, así como el importe del capital de que son titulares, especificando el que corresponda a accionistas con derecho de voto.



7. La Lista de Asistentes se incorporará a un soporte informático, que se guardará en un sobre o continente precintado en cuya cubierta se hará constar la oportuna diligencia de identificación firmada por el Secretario de la Junta General con el visto bueno del Presidente de la misma. En el Acta de la Junta se consignará la incorporación de la Lista de Asistentes a un soporte informático.

#### **Artículo 16. Constitución de la Junta General.**

1. La Junta General, ordinaria o extraordinaria, se constituirá en primera o, en segunda convocatoria. Para la constitución de la Junta serán exigidos los quórum establecidos legal y estatutariamente.

Si para la válida constitución de la Junta General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, o para la válida adopción de determinados acuerdos, fuera necesario, de conformidad con lo establecido legal o estatutariamente, la concurrencia de un determinado porcentaje mínimo del capital social y dicha concurrencia no se alcanzase en segunda convocatoria según la Lista de Asistentes, el orden del día de la Junta General quedará reducido al resto de los puntos del mismo que no requieran esa determinada concurrencia mínima de capital para la válida constitución de la Junta o adopción de acuerdos.

2. Las ausencias de accionistas que se produzcan una vez constituida la Junta General no afectarán a la validez de su constitución.

3. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a la Junta General, pero su inasistencia no afectará a la válida constitución de la Junta.

#### **Artículo 17. Mesa de la Junta General. Presidente y Secretario de la Junta General.**

1. La Mesa de la Junta General de Accionistas estará formada por el Presidente y por el Secretario de la Junta General, y por los miembros del Consejo de Administración que asistan a la reunión.

2. La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por un Vicepresidente del mismo Consejo, por el orden que corresponda si fueran varios, sustituyéndoles, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Consejero de mayor antigüedad en el nombramiento y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. Actuará de Secretario el Secretario del Consejo de Administración y, en su defecto, un Vicesecretario, por el orden que corresponda si fueran varios, y, en su defecto, el Consejero de menor antigüedad en el nombramiento y, en caso de igual antigüedad, el de menor edad.

Si, una vez iniciada la reunión de la Junta General, el Presidente o el Secretario de la misma hubieran de ausentarse de ella por cualquier causa, asumirán sus funciones las personas a quienes corresponda de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior y continuará celebrándose la sesión de la Junta.

3. Cuando concurra alguna circunstancia que así lo haga aconsejable a juicio del Presidente de la Junta, éste, aún estando presente en la reunión, podrá encomendar momentáneamente la dirección del debate a cualquier miembro del Consejo de Administración que estime oportuno o al Secretario de la Junta, quienes realizarán estas funciones en nombre del Presidente.

4. El Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.

## **TÍTULO V. DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL**

### **Artículo 18. Inicio de la sesión.**

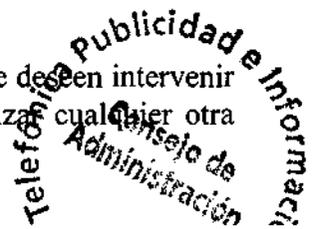
Habiéndose constatado la existencia de “quórum” suficiente para la válida constitución de la Junta, y una vez constituida la Mesa de la Junta General, comenzará el desarrollo de ésta. El Presidente, o, por su delegación, el Secretario, hará públicos los datos provisionales relativos al número de accionistas con derecho a voto presentes o representados que concurren en ese momento a la reunión, el número de acciones correspondientes a unos y otros y el porcentaje de capital que representan.

Seguidamente, a la vista de estos datos, el Presidente declarará válidamente constituida la Junta General de Accionistas, en primera o en segunda convocatoria según corresponda, y, a continuación, cederá, en el supuesto de haberse requerido su presencia, la palabra al Notario para que pregunte a los asistentes si tienen alguna reserva o protesta acerca de los datos expuestos y sobre la válida constitución de la Junta, para su debida constancia en el Acta de ésta.

En el supuesto de que no se hubiese requerido la presencia de Notario, las referencias que a éste se hacen en el presente artículo se entenderán hechas al Secretario de la Junta General.

### **Artículo 19. Intervenciones.**

1. Iniciada la sesión, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta General con el fin de solicitar informaciones o de realizar cualquier otra



manifestación en relación con los puntos del orden del día, para que lo hagan constar así, previa indicación, por medio de su tarjeta de asistencia o certificado correspondiente, de sus datos de identidad y del número de acciones de que sean titulares o, en su caso, representen.

2. Una vez que la Mesa de la Junta disponga de la lista de accionistas que deseen intervenir, y tras la exposición por parte del Presidente de la Junta, o de las personas que éste designe al efecto, de los informes correspondientes, y, en todo caso, antes de la votación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente abrirá el turno de intervención de los accionistas. La intervención de los accionistas se producirá por el orden en que sean llamados al efecto por la Mesa.

Los intervinientes que lo deseen podrán solicitar que se incorpore al Acta de la Junta el escrito que recoja el texto íntegro de su intervención, a cuyo fin deberán hacer entrega del mismo en ese momento al Notario que levante Acta de la sesión, o, en su defecto, al Secretario o al personal que asista a uno u otro.

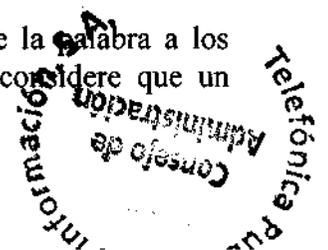
3. Corresponde al Presidente, en los términos establecidos por la Ley, proporcionar las informaciones o aclaraciones solicitadas, si bien, cuando lo estime conveniente por razón de la materia sobre la que versen aquéllas, podrá encomendar esta misión al Presidente de cualquiera de las Comisiones del Consejo, a un miembro de la Mesa, o a cualquier directivo, empleado, experto o asesor de la Compañía. El Presidente podrá determinar en cada caso, en función de las informaciones o aclaraciones que sean solicitadas, si la contestación se realizará de forma individualizada o agrupada por materias, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 del presente Reglamento.

#### **Artículo 20. Facultades del Presidente para dirección y ordenación de la Junta General.**

1. Corresponden al Presidente de la Junta General las facultades de dirección y ordenación del desarrollo de la Junta, debiendo dirigir y mantener el debate dentro de los límites del orden del día y poniendo fin al mismo cuando cada asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido.

2. En el ejercicio de sus funciones de dirección y ordenación de la Junta General, el Presidente, asistido del Secretario, tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- a) Ordenar el desarrollo de las intervenciones de los accionistas en los términos previstos en este Reglamento.
- b) Conceder en el momento que estime oportuno el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten, pudiendo retirarla cuando considere que un



determinado asunto está suficientemente debatido, o que se dificulta la marcha de la reunión, o que no se encuentra incluido en el orden del día.

- c) Acordar, en caso de considerarlo necesario, la prórroga del tiempo inicialmente disponible por los accionistas para su intervención, o, cuando el elevado número de intervenciones solicitadas o cualquier otra circunstancia lo aconsejen, fijar una duración máxima de cada intervención o limitar el tiempo de uso de la palabra de los accionistas cuando considere que un asunto se encuentra suficientemente debatido, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato entre los accionistas intervinientes.
- d) Moderar las intervenciones de los accionistas, pudiendo interpelarles para que aclaren cuestiones que no hayan quedado suficientemente expuestas o se atengan al orden del día y observen en su intervención las normas de corrección adecuadas, llamando al orden a los accionistas cuando sus intervenciones se produzcan en términos manifiestamente obstruccionistas o se guíen por el propósito de perturbar el normal desarrollo de la Junta, y pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar la continuación del desarrollo normal de la Junta.
- e) Proclamar personalmente o a través del Secretario, el resultado de las votaciones.
- f) Resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo de la Junta General acerca de la interpretación y aplicación de las reglas establecidas en este Reglamento.
- g) En general, ejercitar todas las facultades, incluso de orden y disciplina, que sean convenientes para el adecuado desarrollo de la reunión.

## **Artículo 21. Votación de las propuestas de acuerdos.**

1. Finalizadas, en su caso, las intervenciones de los accionistas y facilitadas las respuestas conforme a lo previsto en este Reglamento, se procederá a someter a votación las correspondientes propuestas de acuerdos.

El proceso de votación de cada una de las propuestas de acuerdos, se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria y si se hubieren formulado propuestas relativas a asuntos sobre los que la Junta pueda resolver sin que conste en el orden del día, éstas se someterán a votación a continuación de las propuestas correspondientes al orden del día de la convocatoria, salvo que otra cosa indique el Presidente.

2. Previa su lectura completa o resumida por el Secretario, de la que se podrá prescindir cuando el texto de la propuesta de acuerdo correspondiente al punto del día de que se trate se hubiera facilitado a los accionistas al comienzo de la Junta

General, se someterán a votación en primer lugar las propuestas de acuerdo que en cada caso hubiera formulado el Consejo de Administración y a continuación, si procediere, se votarán las formuladas por otros proponentes siguiendo el orden que a tal efecto fije el Presidente.

En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto y que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación, lo que se pondrá de manifiesto por el Presidente de la Junta o por el Secretario, por delegación de éste.

3. Para la votación de las propuestas de acuerdos, se seguirá el siguiente sistema de cómputo de votos:

- a) Cuando se trate de la votación sobre propuestas de acuerdos relativas a asuntos incluidos en el orden del día, se considerarán votos favorables a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes o representadas, según la Lista de Asistentes, menos los votos que correspondan a las acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento de los escrutadores y demás auxiliares de la Mesa o, en su caso, del Notario, mediante comunicación escrita o manifestación personal, su voto en contra, en blanco o su abstención.
- b) Cuando se trate de la votación sobre propuestas de acuerdos relativas a asuntos no incluidos en el orden del día, se considerarán votos contrarios a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes o representadas, según la Lista de Asistentes, menos los votos que correspondan a las acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento de los escrutadores y demás auxiliares de la Mesa o, en su caso, del Notario, mediante comunicación escrita o manifestación personal, su voto a favor, en blanco o su abstención.
- c) A efectos de lo dispuesto en los párrafos a) y b) precedentes, para cada una de las propuestas de acuerdos que se sometan a votación se considerarán como acciones concurrentes, presentes y representadas en la reunión, todas aquéllas que figuren en la Lista de Asistentes, deducidas las acciones que conforme a la legislación vigente, y en función de la propuesta de acuerdo que se someta a votación, no puedan ejercitar el derecho de voto que les correspondiera.

Cualquiera que sea el sistema seguido para el cómputo de votos, la constatación por la Mesa de la Junta o, excepcionalmente, en caso de no haberse constituido dicha Mesa, por el Secretario de la Junta, de la existencia de un número suficiente de votos favorables para alcanzar la mayoría necesaria en cada caso, permitirá el Presidente declarar aprobada la correspondiente propuesta de acuerdo.

4. De conformidad con lo que dispongan los Estatutos Sociales, el ejercicio del derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que para tales casos la Compañía haya establecido procedimientos acreditados que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y la constancia de modo inequívoco de la identidad y condición (accionista o representante) de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido del voto o, en su caso, de la abstención.

El procedimiento o procedimientos que la Compañía establezca a tales fines determinará los requisitos, términos y condiciones para el ejercicio de la delegación o del derecho de voto, debiendo ser objeto de publicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página “web” de la Compañía.

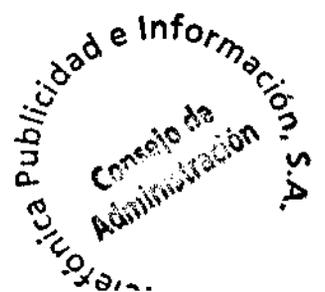
#### **Artículo 22. Adopción de acuerdos y proclamación del resultado.**

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría, es decir, que las propuestas de acuerdos quedarán aprobadas cuando el número de votos a favor de cada propuesta sea mayor que el número de votos en contra de la misma (cualquiera que sea el número de votos en blanco y abstenciones), sin perjuicio de los quorums reforzados de votación que se establezcan en la Ley y en los estatutos sociales.

2. Efectuada la votación de las propuestas en los términos previstos en este Reglamento, el Presidente personalmente o a través del Secretario, proclamará el resultado manifestando si cada una de ellas ha sido aprobada o rechazada.

#### **Artículo 23. Finalización de la Junta.**

Finalizada la votación de las propuestas de acuerdos y proclamada su aprobación o rechazo, concluirá la celebración de la Junta General y el Presidente levantará la sesión.



## **TÍTULO VI. PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

### **Artículo 24. Prórroga.**

A propuesta del Presidente de la Junta General, o a solicitud de accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social presente y representado en la reunión, la Junta General podrá acordar la prórroga de la sesión durante uno o más días consecutivos. Si el lugar de celebración de las sucesivas sesiones hubiera de ser, por razones organizativas, distinto al de la primera sesión, aquél se determinará, si fuera posible, al acordarse la prórroga; en caso contrario, se comunicará, tan pronto como se determine, por un medio de información adecuado que se fijará en el acuerdo de prórroga.

Cualquiera que sea el número de sus sesiones, se considerará que la Junta es única, levantándose una sola Acta para todas las sesiones. Por consiguiente, no será necesario reiterar en las sucesivas sesiones el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley, en los Estatutos Sociales o en el presente Reglamento para su válida constitución.

Tendrán derecho de asistencia y voto en las sucesivas sesiones que se celebren como consecuencia de la prórroga de la Junta General, exclusivamente los accionistas incluidos en la Lista de Asistentes. Las acciones correspondientes a accionistas incluidos en dicha Lista de Asistentes que se ausenten, en su caso, de las ulteriores sesiones, no se deducirán y se continuarán computando a los efectos del cálculo de la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos. No obstante, cualquier accionista que tenga intención de ausentarse de las ulteriores sesiones podrá, si lo estima conveniente, poner en conocimiento de los escrutadores y demás auxiliares de la Mesa o, en su caso, del Notario, esa intención y el sentido de su voto a las propuestas que figuren en el orden del día.

### **Artículo 25. Suspensión.**

1. Excepcionalmente, en el supuesto de que se produzcan situaciones que afecten de modo sustancial el buen orden de la reunión o que transitoriamente impidan su normal desarrollo, el Presidente, consultada la Mesa de la Junta General, podrá acordar la suspensión de la sesión durante el tiempo preciso para el restablecimiento de las condiciones necesarias para su continuación.

En este caso, el Presidente, consultada asimismo la Mesa, podrá adoptar las medidas que estime oportunas para evitar la reiteración de las circunstancias que nuevamente pudieran alterar el buen orden y desarrollo de la reunión.

2. Si, una vez reanudada la sesión, persistieran las circunstancias que hubieran dado lugar a la suspensión transitoria, el Presidente, consultada la Mesa, podrá proponer a los asistentes la prórroga de la Junta General para el día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo anterior.

En el caso de que la prórroga no fuera acordada o no fuera posible acordarla por cualquier causa, el Presidente de la Junta, previa consulta a la Mesa, podrá decidir la suspensión definitiva de la Junta o su continuación, pasando directamente a someter a la aprobación de la Junta las propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración o por accionistas hasta ese momento, siempre que se den los siguientes requisitos:

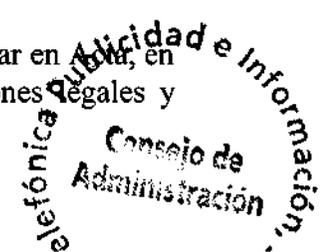
- a) Que cualquier accionista haya podido ejercitar su derecho de información desde la convocatoria de la Junta y que la Compañía haya facilitado la información y documentación correspondiente conforme a las disposiciones legales y estatutarias que fueren de aplicación.
- b) Que la aprobación de todas o algunas de las propuestas sobre los asuntos incluidos en el orden del día, revista notoria importancia para el interés social, o que pudieran producirse perjuicios sustanciales a consecuencia de la suspensión definitiva de la Junta.
- c) Que pueda presumirse razonablemente que la situación que hubiera provocado la suspensión de la Junta se volvería a reproducir al reanudarse la sesión.

Cuando de conformidad con lo previsto en este apartado se proceda directamente a someter a votación las propuestas de acuerdos, los accionistas presentes podrán solicitar a la Mesa o, en su caso, al Notario o por escrito a los Administradores, cuanta información estimen conveniente sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la Junta, debiendo los Administradores atender dichas solicitudes por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, sin perjuicio de las limitaciones previstas en el artículo 10.3 del presente Reglamento.

## **TÍTULO VII. ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MISMA**

### **Artículo 26. Acta de la Junta.**

1. Las deliberaciones y acuerdos de la Junta General se harán constar en la que figurarán, al menos, todos los datos exigidos por las disposiciones legales y estatutarias que fueren de aplicación.



2. El Acta de la Junta General podrá ser extendida por el Secretario de la misma, debiendo ser aprobada por la propia Junta a continuación de haberse celebrado ésta y, en su defecto, dentro del plazo de quince días, por el Presidente de la Junta y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, nombrados por la Junta a propuesta de su Presidente. El Acta aprobada en cualquiera de estas dos formas tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación. Una vez aprobada el Acta, será firmada por el Secretario de la Junta con el visto bueno de su Presidente, y se transcribirá en el Libro de Actas.

3. Los Administradores podrán requerir la presencia de un Notario de su elección para que levante Acta de la Junta, y estarán obligados a hacerlo en los casos en que la normativa aplicable así lo establezca.

El Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta y no necesitará ser aprobada por ésta.

#### **Artículo 27. Publicidad de los acuerdos.**

1. Con independencia de las medidas de publicidad que legalmente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página “web” de la Compañía, en la que se publicará su texto íntegro en el plazo más breve posible desde la finalización de la Junta.

2. Los acuerdos inscribibles se presentarán a inscripción en el Registro Mercantil y serán objeto de publicación conforme a las disposiciones aplicables.

3. La Compañía comunicará los acuerdos adoptados por la Junta General a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los Organismos Rectores de los Mercados que procedan, bien literalmente bien mediante un extracto resumido de su contenido, en el más breve plazo posible desde la finalización de la Junta.

\* \* \*



**ANEXO VI**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004

**TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE "TELFÓNICA PUBLICIDAD E  
INFORMACIÓN, S.A.", ADAPTADO A LA LEY DE  
TRANSPARENCIA**

*Aprobado por el Consejo de Administración  
en su reunión de 15 de marzo de 2004*

Consejo de  
Administración  
Telefónica Publicidad e Información

## INDICE

---

### TITULO PRELIMINAR

- Artículo 1. Objeto
- Artículo 2. Interpretación
- Artículo 3. Modificación
- Artículo 4. Difusión

### TITULO I. FUNCIONES GENERALES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Artículo 5. Funciones generales del Consejo de Administración
- Artículo 6. Funciones del Consejo de Administración en relación con las empresas del Grupo
- Artículo 7. Principios de actuación del Consejo de Administración

### TITULO II. COMPOSICION DEL CONSEJO

- Artículo 8. Composición cuantitativa
- Artículo 9. Composición cualitativa

### TITULO III. NOMBRAMIENTO Y CESE DE CONSEJEROS

- Artículo 10. Nombramiento de Consejeros
- Artículo 11. Nombramiento de Consejeros externos
- Artículo 12. Duración del cargo
- Artículo 13. Reelección de Consejeros
- Artículo 14. Cese de los Consejeros
- Artículo 15. Criterios a seguir en las votaciones

### TITULO IV. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

#### • Capítulo I.- DISTRIBUCION DE CARGOS

- Artículo 16. El Presidente del Consejo
- Artículo 17. El Vicepresidente del Consejo
- Artículo 18. El Secretario del Consejo
- Artículo 19. El Vicesecretario del Consejo

#### • Capítulo II. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Artículo 20. Reuniones del Consejo de Administración
- Artículo 21. Desarrollo de las sesiones

#### • Capítulo III. COMISIONES DEL CONSEJO

- Artículo 22. Disposiciones generales
- Artículo 23. La Comisión Delegada
- Artículo 24. La Comisión de Auditoría y Control
- Artículo 25. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno

### TITULO V. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS

#### • Capítulo I. DERECHO Y DEBER DE INFORMACIÓN

- Artículo 26. Derecho y deber de información
- Artículo 27. Auxilio de expertos

#### • Capítulo II. OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS

- Artículo 28. Deber de diligencia
- Artículo 29. Deber de fidelidad
- Artículo 30. Deber de secreto
- Artículo 31. Deber de lealtad
- Artículo 32. Deberes específicos derivados de la condición de sociedad cotizada de Telefónica Publicidad e Información, S.A.
- Artículo 33. Responsabilidad de los Consejeros

• **Capítulo III. RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO**

- Artículo 34. Retribución de los Consejeros

**TITULO VI. RELACIONES DEL CONSEJO**

- Artículo 35. Relaciones con los accionistas
- Artículo 36. Relaciones con los Accionistas Institucionales
- Artículo 37. Relaciones con los mercados
- Artículo 38. Relaciones con el Auditor de Cuentas

\* \* \*

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **Artículo 1. Objeto.**

1. El presente Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de Telefónica Publicidad e Información, S.A. y de las Comisiones de éste, regular su organización y funcionamiento y fijar las normas de conducta de sus miembros, con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible y optimizar su gestión.

2. Las normas de conducta establecidas en este Reglamento para los Consejeros serán de aplicación, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la Compañía.

### **Artículo 2. Interpretación.**

El presente Reglamento se interpretará de conformidad con las normas legales y estatutarias que sean de aplicación y atendiendo fundamentalmente a su espíritu y finalidad, correspondiendo al Consejo de Administración la facultad de resolver las dudas interpretativas que pudieran suscitarse en su aplicación.

### **Artículo 3. Modificación.**

1. El presente Reglamento sólo podrá modificarse por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente, de cinco Consejeros o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno.

2. Las propuestas de modificación deberán acompañarse de una memoria justificativa y ser informadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno. Este informe no será necesario cuando la propuesta de modificación haya sido hecha por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno.

3. El texto de la propuesta, la memoria justificativa de sus autores y, en su caso, el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno deberán adjuntarse a la convocatoria de la reunión del Consejo que haya de deliberar sobre ella, en cuyo Orden del Día deberá hacerse constar expresamente.

#### **Artículo 4. Difusión.**

1. Los Consejeros y altos directivos tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento. A tal efecto, el Secretario del Consejo facilitará a todos ellos un ejemplar del mismo.

2. El presente Reglamento, así como sus posibles modificaciones, será informado a la Junta General de Accionistas, se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se inscribirá en el Registro Mercantil con arreglo a las normas vigentes, y estará disponible en la página “web” corporativa de la Compañía y en la sede social de ésta, garantizándose así una amplia difusión entre los accionistas y el público inversor en general.

### **TÍTULO I. FUNCIONES GENERALES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **Artículo 5. Funciones generales del Consejo de Administración.**

1. El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo órgano de administración y representación de la Compañía, estando facultado, en consecuencia, para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en los Estatutos, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la Ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

2. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

3. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control.

4. En el ámbito de sus funciones de supervisión y control, el Consejo de Administración fijará las estrategias y directrices de gestión de la Compañía, establecerá las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficiencia de la misma, implantará y velará por el establecimiento de adecuados procedimientos de información de la Compañía a los accionistas y a los mercados en general, adoptará las decisiones procedentes sobre las operaciones empresariales y financieras especial

trascendencia para la Compañía, y aprobará las bases de su propia organización y funcionamiento para el mejor cumplimiento de estas funciones.

#### **Artículo 6. Funciones del Consejo de Administración en relación con las empresas del Grupo.**

En relación con las sociedades que integran el Grupo de Empresas de Telefónica Publicidad e Información, S.A., el Consejo de Administración de ésta, dentro de los límites legales, establecerá las bases de una adecuada y eficiente coordinación entre la Compañía y las sociedades que integran dicho Grupo, de conformidad con el interés social propio de la Compañía y de cada una de dichas sociedades.

A los fines mencionados y dentro de los límites referidos, el Consejo de Administración de Telefónica Publicidad e Información, S.A. implantará los instrumentos necesarios para establecer unas adecuadas relaciones de coordinación basadas en el interés mutuo y, por tanto, con respeto a sus respectivos intereses sociales.

#### **Artículo 7. Principios de actuación del Consejo de Administración.**

1. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como el interés de la Compañía; y, en este sentido, actuará para garantizar la viabilidad de la Compañía a largo plazo y maximizar su valor, ponderando además los intereses plurales legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial.

2. El Consejo de Administración aprobará una política de plena información y transparencia frente a los mercados, velando por una correcta fijación de los precios de las acciones de la Compañía.

### **TÍTULO II. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO**

#### **Artículo 8. Composición cuantitativa.**

1. El Consejo de Administración estará formado por el número de Consejeros que determine la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad.

2. El Consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias reinantes en cada momento en la Compañía, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, sin que en ningún caso el número propuesto deba exceder de quince.

## **Artículo 9. Composición cualitativa.**

1. El Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General de Accionistas, procurará que en la composición del Organo los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

A estos efectos, se entenderá que son Consejeros ejecutivos aquéllos que posean funciones ejecutivas o directivas en la Compañía o en alguna de las sociedades de su Grupo y, en todo caso, los que mantengan una relación contractual laboral, mercantil o de otra índole con la Compañía, distinta de su condición de Consejero. Asimismo, serán considerados Consejeros ejecutivos los que tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Compañía, o de alguna de las sociedades de su Grupo, mediante delegación o apoderamiento estables conferidos por el Consejo de Administración.

2. El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (Consejeros dominicales); y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

3. Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de Consejeros externos, el Consejo procurará que los Consejeros dominicales no sean mayoría respecto de los independientes, e incrementar el número de estos últimos a medida que vaya ganando importancia la porción de capital flotante con respecto al volumen de participaciones significativas estables representadas por los Consejeros dominicales.

4. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio del derecho de representación proporcional legalmente reconocido a los accionistas y de las competencias de la Junta General.

### **TÍTULO III. NOMBRAMIENTO Y CESE DE CONSEJEROS**

#### **Artículo 10. Nombramiento de Consejeros.**

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General, y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, el cual no tendrá carácter vinculante.

3. En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

#### **Artículo 11. Nombramiento de Consejeros externos.**

1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

2. El Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir puestos de Consejeros independientes a personas en quienes concurren aquellas condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. Entre éstas, y con carácter indicativo, se señalan las siguientes:

- a) no tener, o haber tenido recientemente, relación de trabajo, comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con la Compañía, sus directivos, los Consejeros dominicales o sociedades del Grupo cuyos intereses accionariales éstos representen, entidades de crédito con una posición destacada en la financiación de la Compañía, u organizaciones que reciban subvenciones significativas de la misma;

- b) no ser Consejero de otra sociedad cotizada que tenga Consejeros dominicales en la Compañía;
- c) no tener relación de parentesco próximo con los Consejeros ejecutivos, dominicales o los miembros de la alta dirección de la Compañía.

Si existiera alguna de las relaciones anteriores, deberá ser conocida y evaluada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, y recogida en el informe anual de la Compañía.

### **Artículo 12. Duración del cargo.**

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa, cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las Sociedades que integren su Grupo, salvo que se trate de prestación dentro del Grupo Telefónica de servicios profesionales distintos de la actividad principal de la Compañía.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

### **Artículo 13. Reelección de Consejeros.**

1. Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidas del correspondiente informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, el cual no tendrá carácter vinculante.

2. El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos a la misma Comisión del Consejo a la que pertenecían anteriormente

## **Artículo 14. Cese de los Consejeros.**

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad, si bien podrán continuar como Consejeros si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

**Artículo 15. Criterios a seguir en las votaciones.**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo Consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

**TÍTULO IV. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO**

***CAPÍTULO I.- DISTRIBUCIÓN DE CARGOS***

**Artículo 16. El Presidente del Consejo.**

1. El Presidente del Consejo de Administración tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

2. El Presidente del Consejo asumirá la presidencia de todos los órganos de gobierno y administración de la Compañía, correspondiéndole ejecutar los acuerdos del propio Consejo y de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, siempre que el Consejo de Administración acuerde el nombramiento de una nueva persona para el desempeño del cargo de Presidente, deberá determinar las facultades a delegar en el mismo en atención a las características de la persona y a las circunstancias concurrentes en dicho nombramiento.

4. El Consejo de Administración podrá acordar en cualquier momento el cese del Presidente mediante acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros asistentes.

### **Artículo 17. El Vicepresidente del Consejo.**

1. El Consejo elegirá de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes - ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.

2. La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, tuviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

### **Artículo 18. El Secretario del Consejo.**

1. El Secretario del Consejo de Administración no necesitará ser Consejero.

2. El Secretario auxiliará al Presidente en el desarrollo de sus funciones y deberá velar por el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones del Consejo y dar fe de los acuerdos del mismo.

3. El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

### **Artículo 19. El Vicesecretario del Consejo.**

1. El Consejo de Administración podrá nombrar un Vicesecretario, que no necesitará ser Consejero, para que asista al Secretario del Consejo de Administración o le sustituya en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia o imposibilidad.

2. Salvo decisión contraria del Consejo de Administración, el Vicesecretario podrá asistir a las sesiones del mismo para auxiliar al Secretario en la redacción del acta de la sesión.

## **CAPÍTULO II.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

### **Artículo 20. Reuniones del Consejo de Administración.**

1. La facultad de convocar el Consejo de Administración y de formar, en su caso, el Orden del Día de sus reuniones corresponde al Presidente, quien deberá, no obstante, convocarlo cuando así se lo soliciten tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.

El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, una vez al mes y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Compañía.

El calendario de las sesiones ordinarias se fijará por el propio Consejo antes del comienzo de cada ejercicio. El calendario podrá ser modificado por acuerdo del propio Consejo o por decisión del Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

2. La convocatoria formal de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración.

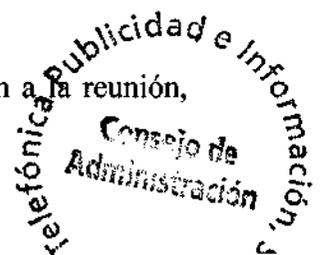
La convocatoria incluirá un avance sobre el previsible Orden del Día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda y se encuentre disponible. En todo caso, el Presidente gozará siempre de la facultad de someter al Consejo de Administración aquellos asuntos que estime conveniente, con independencia de que figuren o no en el Orden del Día de la sesión.

3. Cuando las circunstancias del caso así lo requieran, el Presidente podrá convocar por teléfono, por fax, o por correo electrónico, y con carácter extraordinario, al Consejo de Administración, sin respetar el plazo de antelación ni los demás requisitos que se indican en el apartado anterior.

4. El Consejo evaluará anualmente su funcionamiento y la calidad de sus trabajos con ocasión de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### **Artículo 21. Desarrollo de las sesiones.**

1. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.



Los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones.

Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

2. El Presidente organizará los debates procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones.

3. A propuesta del Presidente, los altos directivos de la Compañía asistirán a las reuniones del Consejo cuando sea necesaria o conveniente su intervención, a fin de informar sobre asuntos propios de su competencia.

4. Salvo en los casos en que específicamente sea de aplicación otro quórum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

5. Excepcionalmente, cuando la urgencia así lo requiera, el Presidente podrá proponer la adopción de acuerdos sin sesión y por escrito (fax, correo, correo electrónico, etc.), siempre que no se oponga a este procedimiento ningún Consejero.

### **CAPÍTULO III.- COMISIONES DEL CONSEJO**

#### **Artículo 22. Disposiciones generales.**

##### **a) Comisión Delegada.**

Sin perjuicio de la delegación de facultades en favor del Presidente y, en su caso, del Vicepresidente, el Consejo de Administración designará en su seno una Comisión Delegada con capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración excepto las legal o estatutariamente indelegables.

##### **b) Otras Comisiones.**

1. Podrá asimismo el Consejo de Administración constituir una o varias Comisiones a las que encomiende el examen y seguimiento permanente de algún área de especial relevancia para el buen gobierno de la Compañía o para el análisis monográfico de algún aspecto o cuestión cuya trascendencia o grado de importancia así lo aconseje.

Estas Comisiones no ostentarán la condición de Órganos Sociales, configurándose como instrumentos al servicio del Consejo de Administración.

efóna Publicidad e Información,  
Consejo de Administración

elevarán las conclusiones que alcancen en los asuntos o materias cuyo tratamiento monográfico éste les haya encomendado.

2. El Consejo de Administración determinará el número de miembros de cada Comisión y designará, a propuesta del Presidente, los Consejeros que deban integrarla.

Al objeto de facilitar la adecuada y fluida relación con la Compañía, cada Comisión podrá tener asignado un alto directivo, el cual asistirá, con voz y sin voto, a las distintas sesiones que celebre la Comisión y al que se le podrá encomendar la secretaría de la misma.

En todo caso, el alto directivo deberá ausentarse de la reunión cuando, por la naturaleza de los asuntos a tratar, la Comisión lo estime oportuno.

3. Las Comisiones regularán su propio funcionamiento, nombrarán de entre sus miembros a un Presidente y a un Secretario –que podrá no ser miembro de la misma – y se reunirán previa convocatoria de su respectivo Presidente, debiendo elaborar anualmente un plan de actuaciones del que darán cuenta al Consejo.

Las Comisiones quedarán válidamente constituidas con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptarán sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del respectivo Presidente será dirimente.

De cada reunión que celebren las Comisiones se levantará por su respectivo Secretario la correspondiente acta, remitiéndose al Secretario del Consejo de Administración para su archivo y custodia. Las actas de las Comisiones del Consejo estarán en todo caso a disposición de los miembros del Consejo de Administración para su posible consulta.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán a las Comisiones las normas de funcionamiento establecidas en este Reglamento en relación con el Consejo de Administración.

4. Los miembros de la alta dirección de la Compañía asistirán a las sesiones de las Comisiones cuando, a juicio de su respectivo Presidente, sea necesaria o conveniente su intervención, a fin de informar sobre asuntos propios de su competencia.

5. Sin perjuicio de la facultad del Consejo para designar otras Comisiones, con las atribuciones que estime oportuno conferirles, se constituirán en todo caso la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno.

## **Artículo 23. La Comisión Delegada.**

### **a) Composición.**

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a seis Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

### **b) Funcionamiento.**

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada mes.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

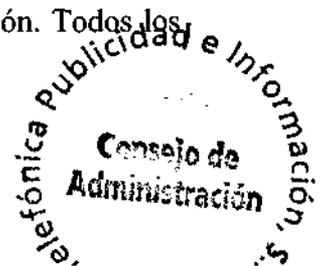
### **c) Relación con el Consejo de Administración.**

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

## **Artículo 24. La Comisión de Auditoría y Control.**

### **a) Composición.**

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos.



El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control será nombrado de entre sus miembros, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

#### **b) Competencias.**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión;
- 2) proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;
- 3) supervisar los servicios de auditoría interna;
- 4) conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control; y
- 5) mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

#### **c) Funcionamiento.**

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o de la Comisión Delegada.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Compañía y del responsable de la auditoría interna, así como de cualquier otro directivo de la Compañía que considere oportuno

**Artículo 25. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno.**

**a) Composición.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno será nombrado de entre sus miembros.

**b) Competencias.**

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.
- 2) Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Compañía.
- 3) Aprobar los contratos-tipo para los altos directivos.
- 4) Determinar el régimen de retribuciones del Presidente.
- 5) Informar y proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros al objeto de que este formule las correspondientes propuestas a la Junta General.
- 6) Informar los planes de incentivos.
- 7) Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los altos directivos.
- 8) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.
- 9) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y altos directivos de la Compañía.
- 10) Supervisar la elaboración y proponer para su aprobación al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- 11) Informar las operaciones relevantes con los accionistas significativos y los administradores de la sociedad.
- 12) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, se dará cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

**c) Funcionamiento.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno podrá requerir la asistencia a sus sesiones del responsable de la auditoría interna, así como de cualquier otro directivo de la Compañía que considere oportuno.

## **TÍTULO V. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS**

### ***CAPÍTULO I.- DERECHO Y DEBER DE INFORMACIÓN***

#### **Artículo 26. Derecho y deber de información.**

1. Los Consejeros deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la Compañía, recabando a tal fin cuanta información sea necesaria o conveniente en cada momento para el buen y diligente desempeño de su cargo.

A tal efecto, los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales.

Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades del Grupo TPI en la medida necesaria para hacer posible el cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 6 del presente Reglamento.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

### **Artículo 27. Auxilio de expertos.**

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos por mayoría, o cualquiera de las Comisiones del Consejo por acuerdo mayoritario de sus miembros, podrán solicitar la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

## ***CAPÍTULO II.- OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS***

### **Artículo 28. Deber de diligencia.**

Los Consejeros deberán actuar con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, viniendo en virtud de ello obligados a:

- a) Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezcan.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte y participar activamente en las deliberaciones, a fin de que sus criterios contribuyan efectivamente en la toma de decisiones, y responsabilizarse de ellas.
- c) Realizar cualquier cometido específico que les encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en sus compromisos de dedicación.

- d) Impulsar la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que hayan podido tener noticia y procurar la adopción de medidas adecuadas de control sobre cualquier situación de riesgo.
- e) Instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.
- f) Oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos Sociales o al interés social, y solicitar la constancia en Acta de su oposición.

### **Artículo 29. Deber de fidelidad.**

En el desempeño de su cargo, los Consejeros deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y por los Estatutos Sociales con fidelidad al interés social, entendido como interés de la Compañía.

### **Artículo 30. Deber de secreto.**

1. Los Consejeros, aún después de cesar en sus funciones, deberán guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial, y reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio de su cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Se exceptúan del deber a que se refiere el párrafo anterior los supuestos en que las leyes permitan su comunicación o divulgación a tercero o que, en su caso, sean requeridos o hayan de remitir a las respectivas autoridades de supervisión, en cuyo caso la cesión de información deberá ajustarse a lo dispuesto por las leyes.

2. Toda la documentación e información de que los Consejeros dispongan por razón de su cargo, tiene carácter confidencial, y no podrá ser revelada de forma alguna, salvo que por acuerdo del Consejo de Administración se excepcione expresamente de este carácter.

3. Cuando el Consejero sea persona jurídica, el deber de secreto recaerá sobre el representante de ésta, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación que tenga de informar a aquélla.

### **Artículo 31. Deber de lealtad.**

1. Los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

- a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.
- b) Los Consejeros no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, siempre que la Compañía no las haya desestimado por influencia de los Consejeros.
- c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.

- d) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.
- e) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.
- f) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.
- g) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

2. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas las personas a que se refiere el artículo 127 ter. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **Artículo 32. Deberes específicos derivados de la condición de sociedad cotizada de Telefónica Publicidad e Información, S.A.**

1. Los Consejeros deberán informar a la Compañía de los valores de la misma de los que sean titulares directa o indirectamente, en los términos establecidos en la legislación del Mercado de Valores y en el Reglamento Interno de Conducta de Telefónica Publicidad e Información, S.A. en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

2. Los Consejeros no podrán realizar, ni sugerir su realización a cualquier persona, operaciones sobre valores de la Compañía o de las empresas del Grupo, sobre las que dispongan, por razón de su cargo, de información privilegiada o reservada no hecha pública.

3. Los Consejeros no podrán utilizar información no pública de la Compañía con fines privados, salvo que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el uso de dicha información no infrinja la normativa que regula el mercado de valores;
- b) que su utilización no cause perjuicio alguno a la Compañía; y
- c) que la Compañía no ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse, salvo que dispusiera de la autorización expresa del Consejo.

4. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, los Consejeros habrán de observar en todo momento las normas de conducta establecidas en la legislación del Mercado de Valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta de Telefónica Publicidad e Información, S.A. en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

### **Artículo 33. Responsabilidad de los Consejeros.**

Los Consejeros responderán frente a la Compañía, frente a los accionistas y frente a los acreedores sociales del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la Ley o a los Estatutos Sociales o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño de su cargo, en los términos y condiciones legalmente establecidos.

## ***CAPÍTULO III. RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO***

### **Artículo 34. Retribución de los Consejeros.**

1. El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por la Junta General con arreglo a las previsiones estatutarias.

2. Se procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.

3. La retribución de los Consejeros será plenamente transparente. Con esta finalidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno realizará un examen anual sobre la política de retribución de los Consejeros.

4. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por cualesquiera otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la sociedad.

## **TÍTULO VI. RELACIONES DEL CONSEJO**

### **Artículo 35. Relaciones con los accionistas.**

1. El Consejo de Administración, en su condición de vehículo de enlace entre la propiedad y la gestión, arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía.

En particular, el Consejo facilitará el intercambio de información regular con comités o grupos de accionistas, sin que ello pueda provocar, en ningún caso, privilegio alguno para los accionistas agrupados en dichos comités.

2. El Consejo, por medio de algunos de sus Consejeros y con la colaboración de los miembros de la alta dirección que se estimen pertinentes, podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Compañía y de su Grupo con los accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y de otros países.

3. En sus relaciones con los accionistas, el Consejo de Administración garantizará un tratamiento igualitario.

4. El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

### **Artículo 36. Relaciones con los Accionistas Institucionales.**

1. El Consejo de Administración establecerá igualmente los mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Compañía.

En particular, la información versará sobre estrategias de inversiones, evaluación de resultados, composición del propio Consejo de Administración y eficiencia de la gestión.

2. En ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrá traducirse en la entrega a éstos de información que pudiera proporcionarles una ventaja respecto de los demás accionistas.

### **Artículo 37. Relaciones con los mercados.**

1. El Consejo de Administración desarrollará cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad emisora de valores cotizados.

2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

- a) La supervisión de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.
- b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Compañía ante los mercados financieros, informando, en particular, a los mismos de cuantos hechos, decisiones o circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.

- c) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Compañía y, en su caso, de sus filiales, evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.

3. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, dicha información será revisada por la Comisión de Auditoría y Control.

4. El Consejo de Administración velará en todo momento por la debida salvaguarda de los datos e informaciones relativos a los valores emitidos por Telefónica Publicidad e Información, S.A., sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales o administrativas, impidiendo que tales datos o informaciones puedan ser objeto de utilización abusiva o desleal, denunciando los casos en que ello hubiera tenido lugar y tomando de inmediato las medidas necesarias que se hallen a su alcance para prevenir, evitar y, en su caso, corregir las consecuencias que de ello pudieran derivarse.

### **Artículo 38. Relaciones con el Auditor de Cuentas.**

El Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas de la Compañía, con estricto respeto de su independencia.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

\*\*\*\*\*

**ANEXO VII**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

3 de abril de 2004

***INFORME ANUAL***  
***DE GOBIERNO CORPORATIVO***  
***Ejercicio 2003***

*Aprobado por el Consejo de Administración  
en su reunión de 15 de marzo de 2004*

**- - Índice - -**

- 1. INTRODUCCIÓN. ....**
- 2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....**
  - 2.1 CAPITAL DE LA SOCIEDAD**
  - 2.2 ACCIONISTAS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.**
  - 2.3 RELACIONES CON TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS**
  - 2.4 PARTICIPACIONES ACCIONARIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
  - 2.5 EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES.**
  - 2.6 INFORMACIÓN SOBRE AUTOCARTERA.**
- 3. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN.....**
  - 3.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
  - 3.2 REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
    - 3.2.1 Procedimiento de selección, nombramiento y remoción de Consejeros.
    - 3.2.2 Funcionamiento del Consejo de Administración.
    - 3.2.3 La Comisión Delegada.
    - 3.2.4 Otras Comisiones del Consejo de Administración.
      - 3.2.4.1 Comisión de Auditoría y Control.
      - 3.2.4.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - 3.3 REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
  - 3.4 OTRAS INFORMACIONES SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
    - 3.4.1 Consejeros nombrados en relación con titulares de Participaciones Significativas.
    - 3.4.2 Miembros del Consejo de Administración de Telefónica, Publicidad e Información, S.A. con cargos de administración o directivos en otras sociedades del Grupo TPI.

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO.**

##### **4.1 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS.**

##### **4.2 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE LA SOCIEDAD FORMA PARTE.**

##### **4.3 OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.**

4.3.1 Operaciones significativas realizadas con otras sociedades pertenecientes al Grupo TPI.

4.3.2 Operaciones significativas realizadas con otras sociedades del Grupo Telefónica

#### **5. INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONTROL DEL RIESGO.**

##### **5.1 MODELO GENERAL DE CONTROL DE LOS RIESGOS.**

##### **5.2 CONTROLES SOBRE EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERO-CONTABLE.**

#### **6. RELACIONES CON ACCIONISTAS Y MERCADOS.**

##### **6.1 FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

6.1.1 Existencia y descripción del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

6.1.2 Derechos de los accionistas en relación a la Junta General de Accionistas.

6.1.3 Datos de Asistencia a Juntas anteriores.

6.1.4 Relación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

##### **6.2 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.**

6.2.1 Oficina del Accionista.

6.2.2 Area de Relaciones con Inversores.

6.2.3 Comunicación de información a los mercados.

6.2.4 Información facilitada a través de la página web.

#### **7. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.**

## ***INTRODUCCIÓN***

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de "Telefónica Publicidad e Información, S.A." (en adelante "TPI", la "Compañía" o la "Sociedad") relativo al Ejercicio 2003, aprobado por su Consejo de Administración el pasado 15 de marzo de 2004, previos informes favorables de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pretende ofrecer una explicación detallada de las estructuras del sistema de gobierno corporativo de TPI y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas e inversores.

El Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas de la Compañía este Informe, dando debido cumplimiento a la obligación establecida por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas (Ley de Transparencia). En cualquier caso, cabe señalar como precedente del presente Informe, que la Compañía ha venido haciendo público, con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, un capítulo dentro del Informe Anual, dedicado a las prácticas de Buen Gobierno, previamente a que existiera una obligación legal a estos efectos.

En la elaboración de este Informe se han tenido en cuenta tanto lo dispuesto en la mencionada Ley 26/2003, como lo dispuesto en su desarrollo por la Orden/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades. Adicionalmente, se ha incluido información sobre otras cuestiones que pueden resultar de interés para los accionistas e inversores, como aquella relativa a los trabajos realizados por el Consejo de Administración y sus Comisiones durante el pasado Ejercicio 2003, o la relativa a los cauces de información de la Compañía con el mercado. Es necesario señalar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

Los principios fundamentales del gobierno corporativo de TPI están contenidos en sus Estatutos Sociales, en el Reglamento de su Consejo de Administración, en la Normativa Interna sobre Comunicación de Información a los Mercados y, en parte, en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Estos documentos están a disposición de accionistas e inversores, tanto en el domicilio social de la Compañía, como a través de su página web, dentro de la sección dedicada al gobierno corporativo ([www.tpi.es](http://www.tpi.es)). En la medida en la que TPI forma parte del Grupo Telefónica, se ha elaborado este Informe siguiendo una estructura análoga al Informe de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. y de las restantes sociedades cotizadas del Grupo, con la finalidad de proporcionar una información homogénea a todos los accionistas.

## ***ESTRUCTURA DE PROPIEDAD***

### **2.1 CAPITAL DE LA SOCIEDAD**

A la fecha de emisión de este informe, el capital social de TPI, suscrito y totalmente desembolsado, asciende a 18.411.716,55 euros, representado por 368.234.331 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

Todas las acciones en las que se divide el capital social de TPI, son ordinarias, de una única serie, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, otorgan los mismos derechos y obligaciones para los accionistas. Las acciones de TPI no llevan aparejada prestación accesoria alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de TPI no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades, ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones. Del mismo modo, no existe precepto estatutario alguno que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de TPI.

### **2.2 ACCIONISTAS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.**

En la medida en que las acciones de la Compañía están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia Compañía, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma. De acuerdo con la información que obra en poder de la Compañía, el único accionista con una participación significativa, en el sentido de la Orden Ministerial 3722/2003, es Telefónica, S.A., titular del 59,90 % del capital, siendo el resto del capital social propiedad de accionistas particulares e institucionales (*free float*).

De acuerdo con la información obtenida de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores” (Iberclear), con fecha 24 de febrero de 2003<sup>1</sup>, el número de accionistas de TPI, según registros individualizados a favor, tanto de personas físicas como personas jurídicas, ascendía aproximadamente a 145.000 accionistas.

---

<sup>1</sup> Al no existir un registro de accionistas de la Compañía, los últimos datos que han podido ser obtenidos por TPI son los incluidos en el X-25 solicitado a Iberclear con ocasión de la celebración de la anterior Junta General Ordinaria de Accionistas.

### **2.3 RELACIONES CON TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.**

TPI pertenece al Grupo de su accionista mayoritario, Telefónica, S.A. y las relaciones entre ambos se detallan en el apartado 4.3. del presente Informe, es decir, en el apartado relativo a las operaciones intragrupo.

La Compañía mantiene relaciones comerciales ordinarias con Telefónica, S.A. y otras entidades de su Grupo, en condiciones de mercado, y con sujeción a las exigencias que, en materia de transacciones con accionistas significativos, establece el Reglamento del Consejo de Administración.

Por último, en el Consejo de TPI no hay Consejeros vinculados. En cuanto a la información relativa a los Consejeros Dominicales se detalla en el apartado 3.1.

### **2.4 PARTICIPACIONES ACCIONARIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Según los datos que obran en poder de la Compañía, el número total de acciones de TPI de las que los actuales Consejeros son propietarios a título individual, directa o indirectamente, a la fecha del presente Informe, asciende a 62.294 acciones (0,017 % del capital social):

<b>Nombre</b>	<b>Titularidad Directa</b>	<b>Titularidad Indirecta</b>	<b>Número de acciones poseídas</b>
D <sup>a</sup> . Belén Amatriain Corbi	29.999	----	29.999
D <sup>a</sup> . María Isabel de Andrés Bravo	11.368	2.559	13.927
D. Luis Bassat Coen	837	----	837
D. José María Álvarez-Pallete López	----	----	----
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre	3.177	3.354	6.531
D. Juan Arena de la Mora	----	----	----
D. Ignacio Aller Mallo	1.000	----	1.000
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría	10.000	----	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>56.381</b>	<b>5.913</b>	<b>62.294</b>

## **2.5 EXISTENCIA DE PACTOS PARASOCIALES.**

TPI no ha recibido comunicación alguna de la existencia de ningún pacto parasocial entre sus accionistas.

## **2.6 INFORMACIÓN SOBRE AUTOCARTERA**

A 31 de diciembre de 2003, TPI no había hecho uso de la autorización de Junta General de fecha 8 de marzo de 2003 para realizar compras de acciones propias.

**3*****ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN***

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de TPI y de sus Comisiones, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en el Reglamento de su Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran a disposición de todos los accionistas e inversores tanto en el domicilio social de la Compañía como a través de su página web.

**3.1 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Los Estatutos Sociales de TPI prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

El Consejo de Administración de TPI está actualmente compuesto por ocho Consejeros, número que se considera operativo, ajustado a las características de la Sociedad y acorde con las recomendaciones de buen gobierno. A la fecha de este Informe, el Consejo de Administración de TPI está compuesto por las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipo de consejero</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
D <sup>a</sup> . Belén Amatriain Corbi. <sup>2</sup>	Presidente	Ejecutivo	05-06-2000
D. Jose M <sup>a</sup> Alvarez Pallette <sup>3</sup>	Consejero	Dominical	17-04-2000
D. Ignacio Aller Mallo	Consejero	Dominical	08-03-2003
D <sup>a</sup> . Isabel de Andrés Bravo	Consejera	Independiente	02-06-1999
D. Luis Bassat Coen	Consejero	Independiente	02-06-1999
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre	Consejero	Independiente	17-04-2000
D. Juan Arena de la Mora	Consejero	Independiente	08-03-2003
D Juan Ignacio Acha Orbea Echeverría	Consejero	Independiente	08-03-2003

<sup>2</sup> Fue nombrada consejera por cooptación el 5 de junio de 2000

<sup>3</sup> Fue nombrado vocal representante de Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal el 24-4-2001

Los puestos que ocupan los Consejeros en las Comisiones del Consejo se especifican en el cuadro siguiente y en el apartado correspondiente a cada una de estas Comisiones.

<b>Consejeros</b>	<b>Comisión Delegada</b>	<b>Auditoría y Control</b>	<b>Nombramientos y Retribuciones</b>
D <sup>a</sup> Belén Amatriain Corbi	X		
D. José María Álvarez-Pallete	X	X	
D <sup>a</sup> María Isabel de Andrés Bravo			X
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría		X	
D. Luis Bassat Coen			X
D. Jon Andoni Eizmendi	X	X	
D. Juan Arena de la Mora			
D. Ignacio Aller Mallo	X		X

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de TPI es totalmente respetuosa con las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues se integran en él un número significativo de Consejeros independientes (cinco), y los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (siete frente a uno). Por último, los Consejeros independientes son mayoría respecto a los dominicales (cinco frente a dos).

El Reglamento del Consejo de Administración recoge los principales derechos y obligaciones de los miembros del Consejo, especialmente a aquellos derivados de los deberes fundamentales de diligencia y de lealtad.

## **3.2 REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

### **3.2.1 Procedimientos de selección, nombramiento y remoción de Consejeros.**

Los principios fundamentales de organización y funcionamiento del Consejo de Administración están contenidos en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del propio Consejo, aprobado el 15 de marzo de 2004, que se halla disponible para su consulta en el domicilio social de la Compañía y a través de su página web. En dicho Reglamento se regula, igualmente, la organización y funcionamiento de las Comisiones Consultivas o de Control de dicho Consejo.

Como ya se ha mencionado, según los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

En este sentido, hay que señalar que el nombramiento de Consejeros en TPI se somete como regla general, a la decisión de la Junta General, sólo en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes desde la celebración de la Junta General de Accionistas se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a su nombramiento por cooptación con informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y siendo ratificada esta decisión por la primera Junta General que posteriormente se celebre. En cualquier caso, cabe señalar que durante los Ejercicios 2002 y 2003, no se ha producido ningún nombramiento por cooptación.

La elección de Consejeros externos o no ejecutivos debe recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia profesional, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por lo que se refiere al nombramiento de Consejeros independientes, el Reglamento del Consejo de Administración establece que éste no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido durante los dos últimos años alguna relación estable de cierta relevancia con la gestión de la Compañía o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con cualesquiera de los Consejeros ejecutivos u otros altos

directivos de la Sociedad, debiendo asimismo carecer de vinculación estable con los Consejeros dominicales y con las entidades o grupos empresariales por éstos representadas.

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco (5) años, y podrán ser reelegidos una o más veces por iguales periodos de duración máxima, debiendo poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando alcancen la edad de setenta (70) años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los sesenta y cinco (65) años de edad, si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determina el propio Consejo.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión: (i) cuando cesen en el puesto ejecutivo al que su nombramiento como Consejero fuese asociado, o desaparezcan las razones por las que fue nombrado, (ii) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad legalmente previstos, (iii) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros, o (iv) cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

### **3.2.2 Funcionamiento del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía y ejerce responsabilidades concretas en relación con la estrategia y dirección del negocio y la coordinación de su Grupo de sociedades, delegando la gestión de los negocios ordinarios de ésta en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección.

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo, se prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, y a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Compañía. De acuerdo con esto, el Consejo de Administración fija anualmente un calendario de sesiones ordinarias. Durante el Ejercicio 2003, el Consejo de Administración de TPI ha celebrado 11 reuniones de aproximadamente cuatro horas de duración cada uno de ellos.

Con el objeto de garantizar una adecuada preparación de las sesiones y con la finalidad de que los miembros del Consejo tengan toda la información necesaria, las sesiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con antelación a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a Consejeros, con antelación suficiente, documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas u orales que se les facilita en el mismo acto de la celebración de la sesión.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, han asistido a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo celebradas en el año 2003 los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Con la finalidad de facilitar información sobre la actividad desarrollada por este órgano durante el Ejercicio 2003, se señala que el Consejo de Administración de TPI ha conocido, debatido, o ha tomado en su caso las correspondientes decisiones, sobre los diversos asuntos de su competencia, entre los que deben resaltarse, como más destacados, los siguientes:

(a) *En relación con las finanzas de la Compañía:*

- *Resultados:* Mensualmente, ha sido objeto de presentación detallada al Consejo una aproximación sobre los resultados consolidados del Grupo TPI.
- *Información financiera periódica:* Se ha presentado al Consejo la información financiera relativa a cada trimestre, o en su caso semestre, del Ejercicio 2003 de forma previa a su presentación a los Mercados y a sus Organismos reguladores.
- *Información económica sobre Latinoamérica:* Dada la importancia que para el Grupo TPI tiene sus inversiones y sus intereses en Latinoamérica, ha sido objeto de seguimiento periódico por parte del Consejo la situación económica, así como la evolución del negocio en los países de dicha Región en los que el Grupo está presente.

(b) *En relación con los negocios del Grupo:*

- *Aspectos y objetivos estratégicos:* El Consejo ha deliberado y adoptado decisiones sobre aspectos y objetivos estratégicos del Grupo en su conjunto.
- *Seguimiento de la actividad:* Aparte del seguimiento de la actividad y del control de la gestión de los negocios del Grupo que se realiza mensualmente al facilitarse al Consejo el avance de los resultados consolidados (en cada sesión se entrega el documento titulado “Informe de Gestión”), en varias ocasiones a lo largo del Ejercicio 2003 han sido objeto de examen monográfico la situación y los objetivos y estrategias de los diversos negocios del Grupo, con intervención ante el propio Consejo de alguno de los máximos responsables del negocio de los países.
- *Aspectos regulatorios:* El Consejo ha sido informado periódicamente, y ha debatido ampliamente en varias ocasiones a lo largo del último ejercicio, sobre los principales asuntos regulatorios que afectan al sector de los directorios. Teniendo en cuenta que durante este ejercicio se ha publicado en España una nueva Ley General de Telecomunicaciones, se ha

analizado con detalle este nuevo marco regulatorio. Asimismo, se han considerado en diversas ocasiones los aspectos regulatorios del negocio en Latinoamérica.

(c) *En relación con la estructura y organización de la Compañía:*

- *Estructura Organizativa:* El Consejo, previo examen e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha considerado durante el mencionado Ejercicio, cuestiones relacionadas con la estructura organizativa de la Compañía y del Grupo.
- *Administradores y Altos Directivos:* El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha adoptado durante el Ejercicio 2003, varias decisiones sobre nombramiento de Administradores y de Altos Directivos.

(d) *En relación con los sistemas de control interno y otras cuestiones:*

- *Política de comunicación de la Compañía a los mercados.* Además de haberse reportado al Consejo cuestiones concretas sobre la comunicación de determinadas decisiones u operaciones al mercado, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 6 de junio de 2003, una Normativa sobre Comunicación e Información a los Mercados que regula estos procesos de comunicación, estableciendo los principios generales que deberán ser respetados por la Compañía en sus comunicaciones.
- *Operaciones intragrupo:* El Consejo de Administración ha considerado las operaciones realizadas con sociedades del Grupo TPI. Estas operaciones se detallan en el apartado 4.3.1 del presente Informe,

Adicionalmente, el Consejo, durante el Ejercicio 2003, previos los análisis e informes oportunos, ha aprobado diversas operaciones y transacciones concretas importantes, entre las que cabe destacar como más relevantes las siguientes:

- *Ampliación de capital en TPI Brasil*

En julio de 2003 se realizó una ampliación de capital por importe de 54,35 millones de euros, cantidad suficiente para dejar los fondos propios de Brasil a cero al cierre del ejercicio. TISA no acudió a la ampliación de capital y TPI pasó a ostentar un 100% en TPI Brasil, diluyendo a TISA.

- *Proyecto Coral*

Consiste en la unificación a nivel mundial de las actividades de producción de TPI, integrando en un sólo centro la paginación de las guías telefónicas y la bocetación de anuncios, lo que implica una reducción de costes y el aprovechamiento de sinergias de todas las sociedades del Grupo.

- *Proyecto 11888*

A través de una filial, TPI ha iniciado su actividad en el mercado de los servicios de consulta telefónica sobre números de abonados en España, y obtenido de la Comisión del Mercado de la Telecomunicaciones (CMT) una licencia tipo A1.

Por otra parte y en lo que respecta a la relación entre el Consejo de Administración y sus Comisiones, cabe señalar en este punto –sin perjuicio de lo que respecta de la actividad de estas Comisiones se detallará en el apartado 3.2 de este Informe–, que en cada sesión mensual ordinaria del Consejo de Administración, los Presidentes de dichas Comisiones informan al Consejo acerca de la actividad y principales trabajos y actuaciones desarrolladas por las mismas durante el período inmediatamente anterior.

### **3.2.3 La Comisión Delegada.**

El Consejo de Administración de TPI cuenta con una Comisión Delegada con la finalidad de proporcionar al Consejo, si fuese necesario, una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, dada la frecuencia e inmediación de las reuniones del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2003 no se ha considerado necesaria la convocatoria de la Comisión Delegada.

La Comisión Delegada del Consejo de Administración está integrada, a la fecha de este Informe, por las siguientes personas:

<b>Miembros</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
D <sup>a</sup> . Belén Amatriain Corbi, Presidente	4 de abril de 2003
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre, Vocal	4 de abril de 2003
D. José María Álvarez-Pallete López, Vocal	4 de abril de 2003
D. Ignacio Aller Mallo, Vocal	4 de abril de 2003

La regulación de esta Comisión se encuentra recogida en el Reglamento del Consejo, el cual establece las reglas para su composición, funcionamiento y su relación con el Consejo de Administración.

La adopción de los acuerdos se realiza por mayoría de los Consejeros asistentes, siendo decisorio el voto del Presidente. Actúan como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada las mismas personas que desempeñan estos cargos en el Consejo de Administración.

### **3.2.4 Otras Comisiones del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración de TPI cuenta con las siguientes Comisiones consultivas o de control:

- la Comisión de Auditoría y Control,
- la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### **3.2.4.1 Comisión de Auditoría y Control.**

Esta Comisión está integrada, a la fecha de este Informe, por los siguientes miembros:

<b>Miembros</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre, Presidente	4 de abril de 2003
D. José María Álvarez-Pallete López, Vocal	4 de abril de 2003
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría, Vocal	4 de abril de 2003

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son Consejeros no ejecutivos. Además, de acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera, y, en concreto, su Presidente cuenta con una amplia experiencia profesional en materia financiera y contable. El Secretario General y del Consejo de Administración, D. Javier López-Mingo Tolmo, actúa como Secretario de esta Comisión.

En cuanto al objeto y funciones de esta Comisión, hay que mencionar que el Consejo de Administración de la Compañía, en cumplimiento de la obligación establecida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero –disposición adicional decimoctava -, sometió a la aprobación de sus accionistas en la Junta General Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2003, la introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 19 bis, mediante el cual se confiere rango estatutario a esta Comisión y se regula su composición y sus competencias

mínimas, de conformidad con las nuevas exigencias legales. La mencionada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó esta modificación estatutaria por mayoría de capital.

La Comisión de Auditoría y Control asume un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo. En este sentido, sus trabajos se orientan a seis cuestiones fundamentales:

- (i) Conocer el proceso de información financiera y evaluar el sistema de verificación contable de la Compañía.
- (ii) Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando sus trabajos y sirviendo de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, y entre éste y el equipo directivo de la Compañía.
- (iii) Supervisar los servicios de auditoría interna.
- (iv) Supervisar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control sobre la información financiera.
- (v) Revisar la información financiera periódica que deba suministrar la Compañía a los Mercados y sus Órganos de Supervisión.
- (vi) Velar por el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía y formular propuestas para su mejora.

De acuerdo con lo indicado en el citado artículo 19 bis de los Estatutos Sociales, la Comisión de Auditoría y Control se reúne, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o de la Comisión Delegada. La Comisión de Auditoría y Control queda válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Además de las reuniones ordinarias, esta Comisión se ha reunido cuando las circunstancias y los asuntos a tratar lo han requerido. Así, durante el pasado Ejercicio 2003, la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado ocho reuniones.

Las sesiones se han celebrado con arreglo a un Orden del Día previamente fijado y remitido con antelación a los miembros de la Comisión, junto con la convocatoria de cada reunión. Las

deliberaciones de esta Comisión y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma, se documentan en el acta de cada sesión.

En estas reuniones ha participado con carácter habitual el socio responsable del Auditor de Cuentas de TPI, para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos realizados por el Auditor Externo. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto se destaca la participación tanto de los responsables del área financiera, como los responsables de auditoría interna.

Para un mejor desempeño de sus funciones, y tal y como recoge expresamente el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control puede recabar el asesoramiento de expertos externos. La Comisión no ha hecho un uso directo de este derecho, durante el ejercicio 2003, aunque sí ha dedicado alguna de sus sesiones a analizar cuestiones específicas que precisaban un conocimiento más profundo, y que han sido presentadas por expertos de la Compañía o del Auditor Externo.

Por otra parte, la Comisión de Auditoría y Control ha dedicado una sesión monográfica, en el mes de septiembre, a revisar su propio funcionamiento y actividad, teniendo en cuenta las novedades legislativas antes mencionadas. Fruto de esta reunión, la Comisión de Auditoría y Control aprobó después un plan anual de actividades, en el que se contemplan las principales cuestiones que deben ser abordadas por esta Comisión a lo largo de cada Ejercicio en relación a las siguientes materias: (i) Auditor Externo, (ii) examen de la integridad de los Estados Financieros y (iii) auditoría interna y sistemas de control.

En concreto, por lo que se refiere a los trabajos realizados por esta Comisión durante el Ejercicio 2003, se destacan las siguientes cuestiones:

*(i) En materia de información financiero-contable:*

- Por lo que respecta a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión, la Comisión de Auditoría y Control analizó y debatió los aspectos más relevantes del cierre del Ejercicio 2002, dedicando una especial atención a la contabilización de las principales operaciones realizadas durante dicho Ejercicio.
- Asimismo, esta Comisión ha sido informada, con carácter previo a su comunicación pública, sobre la información sobre los resultados trimestrales y semestrales de la Compañía.

*(ii) En relación con el Auditor Externo:*

- La Comisión analizó la propuesta de nombramiento del Auditor de Cuentas de TPI y de su Grupo consolidado de sociedades, elevando posteriormente dicha propuesta al Consejo de Administración, a fin de que éste propusiera su designación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- El Auditor Externo expuso, en una de las sesiones de esta Comisión, un informe sobre las relaciones de éste con el Grupo TPI, así como su visión sobre la función actual del Auditor Externo de acuerdo con los cambios legislativos que se habían producido hasta la fecha.
- Por otra parte, tras la publicación de la normativa de desarrollo de la Ley Sarbanes-Oxley en materia de independencia del Auditor Externo, la Comisión ha considerado sus obligaciones en esta materia, y se han ordenado los procedimientos de contratación del Auditor Externo dentro del Grupo para la prestación de cualquier tipo de servicio permitido. Así, esta Comisión ha aprobado, previo análisis y justificación, la prestación por parte del Auditor de Cuentas de la Compañía de determinados servicios distintos de los propios de auditoría.
- La Comisión ha aprobado los honorarios del Auditor Externo, tanto en relación con los trabajos propios de auditoría de las cuentas anuales, como por la prestación de trabajos relacionados con la auditoría o de otro tipo de servicios.

*(iii) En materia de control interno, y de auditoría interna e intervención:*

- La Comisión ha sido informada en detalle de las actuaciones realizadas por las unidades de auditoría interna y de intervención del Grupo.
- La Comisión ha analizado el mapa de riesgos del Grupo y el modelo de control de los mismos, y ha sido informada de las evaluaciones que desde los servicios de auditoría interna se ha realizado sobre el funcionamiento de los sistemas de control sobre la información comunicada por la Compañía a los mercados, y sobre los sistemas de control de la información financiero-contable.
- Los servicios de auditoría interna presentaron a la Comisión su plan anual y la Comisión ha considerado la propuesta de orientación de trabajos del auditor interno para el Ejercicio 2004. Asimismo, la Comisión ha sido informada en diferentes sesiones de cuestiones concretas relativas a los trabajos realizados por estos servicios.

(iv) *Otras cuestiones de interés analizadas por la Comisión de Auditoría y Control:*

- Análisis de las novedades legislativas y regulatorias más relevantes que pudieran afectar a la Compañía, especialmente españolas<sup>4</sup>, sin perjuicio de atención a las normas publicadas por la SEC en desarrollo de la Ley Sarbanes-Oxley.

### **3.2.4.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la fecha de este Informe, es la siguiente:

<b>Miembros</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
D. Luis Bassat Coen, Presidente	4 de abril de 2003
D <sup>a</sup> . María Isabel de Andrés Bravo, Vocal	4 de abril de 2003
D. Ignacio Aller Mallo, Vocal	4 de abril de 2003

Todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos. El Secretario General y del Consejo, D. Javier López-Mingo Tolmo es Secretario de esta Comisión.

Las principales funciones que tiene atribuidas a esta Comisión son, entre otras, las siguientes:

- (1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; sobre los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como sobre la estructura organizativa de la Compañía;
- (2) Determinar el régimen de retribuciones del Presidente Ejecutivo, en su caso, del Consejero-Delegado; fijar el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, así como informar sobre la retribución variable de la alta dirección;
- (3) Informar los planes de incentivos;

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el año 2003, ha celebrado tres reuniones. Previo a la celebración de la sesión se convoca a los Consejeros componentes de la misma y se les

<sup>4</sup> Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera"), y Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas ("Ley de Transparencia").

envía con antelación el Orden del Día previsto para la sesión así como la documentación que soporta cada uno de los puntos de dicho Orden del Día para la revisión y análisis por parte de los Consejeros integrantes de la Comisión.

Por parte del Secretario de la Comisión, D. Javier López-Mingo, Secretario General y del Consejo, se levanta acta de cada una de las sesiones y se custodia la correspondiente documentación.

A lo largo del Ejercicio 2003, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha tenido conocimiento y ha informado, en todos los casos favorablemente, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración, de cualquier nombramiento de Alto Directivo que haya sucedido tanto en TPI, como en cualquiera de las Sociedades filiales, así como el nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de sociedades filiales. La Comisión ha examinado para el cumplimiento de esta tarea, el Currículum y perfil del candidato para una adecuada evaluación del cargo y de la persona propuesta.

A petición de la Presidente de TPI, a principios de 2003, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha informado de los bonus de la Alta Dirección correspondientes al Ejercicio 2002.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Auditoría y Control, por último, ha informado favorablemente el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

### **3.3 REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

La retribución de los Consejeros de TPI consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración, si bien respecto a las dietas, sólo para Consejeros que no desempeñan cargos ejecutivos en el Grupo Telefónica. Además, los Consejeros ejecutivos reciben las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Su regulación se encuentra recogida en el artículo 20 de sus Estatutos Sociales, en el que se indica que el importe de las retribuciones a satisfacer por la Compañía para cada Consejero lo fija la Junta General de Accionistas.

En este sentido señalamos que, en línea con las mejores prácticas en este campo, la remuneración de los Consejeros no se encuentra ligada a resultados.

El importe total de la retribución percibida por los Consejeros de TPI durante el Ejercicio 2003 ha sido de 1.064.835,35 euros, 360.812,09 euros por asignación fija, incluida la remuneración percibida por su pertenencia a Consejos de Administración de otras Sociedades del Grupo TPI; 11.419,19 euros por dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración; 691.163,96 euros por sueldos y remuneración variable de los Consejeros

ejecutivos; y 1.440,11 euros por retribuciones en especie a favor de Consejeros ejecutivos, entre las que se incluyen cuotas por seguros de vida.

Se detallan a continuación en las siguientes tablas, las retribuciones y prestaciones percibidas por los Consejeros de TPI en el mencionado año:

**Consejo de Administración.** Importe anual de la asignación fija percibida por los Consejeros en su condición de miembros de dicho Consejo (en euros).

<b>CARGOS</b>	<b>AÑO 2003</b>
Presidente	60.101,04
Vocales:	
<b>Dominicales</b>	
D. Jose M <sup>a</sup> Alvarez Pallete	--
D. Ignacio Aller Mallo	25.042,10
<b>Independientes</b>	
D <sup>a</sup> . Isabel de Andrés Bravo	60.101,04
D. Luis Bassat Coen	60.101,04
D. Jon Andoni Eizmendi Aguirre	60.101,04
D. Juan Arena de la Mora	45.075,78
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría	45.075,78

Los Consejeros no perciben ninguna clase de dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada.

**Otras Comisiones del Consejo de Administración.** Importe total anual de las dietas, abonadas durante el ejercicio 2003, por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control, percibidas por los Consejeros en su conjunto y sólo para Consejeros que no desempeñan cargos ejecutivos en el Grupo Telefónica:

---

<b>COMISIONES</b>	<b>AÑO 2003</b>
Auditoría y Control	Dieta por sesión: 601 euros Nº de sesiones abonadas: 6 Total percibido: 7.212,12 euros
Nombramientos y Retribuciones	Dieta por sesión: 601 euros Nº de sesiones abonadas: 3 Total percibido: 4.207,07 euros

**Consejeros ejecutivos.** Importes totales percibidos por el conjunto de los Consejeros ejecutivos por cada uno de los siguientes conceptos (en euros).

<b>CONCEPTOS</b>	<b>AÑO 2003</b>
Sueldos	450.759,12
Remuneración variable	240.404,84
Retribuciones en especie	1.440,11

Adicionalmente, cabe señalar que los Consejeros no ejecutivos no perciben, ni han percibido durante el año 2003, retribución alguna en concepto de pensiones, ni de seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Por último, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2003, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros.

### **3.4 OTRAS INFORMACIONES SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

#### **3.4.1 Consejeros nombrados en relación con titulares de Participaciones Significativas.**

Tal y como se indicaba en el apartado 2.1 de este Informe, determinados miembros del Consejo de Administración han sido nombrados en relación con el accionista mayoritario o de control.

Así, han sido nombrados en relación con Telefónica los siguientes Consejeros:

- D. José María Álvarez-Pallete López, como vocal representante del Consejero “Telefónica de España, S.A.” Sociedad Unipersonal; y
- D. Ignacio Aller Mallo.

Los dos Consejeros mencionados tienen o han tenido una relación de naturaleza laboral con Compañías del Grupo Telefónica. Se detallan a continuación los cargos que ocupan o han ocupado cada una de estas personas en el Grupo Telefónica:

- D. José María Álvarez-Pallete López es Presidente de Telefónica Internacional, S.A., miembro del Comité de Dirección de Telefónica, S.A. y Consejero en Telefónica Datacorp, S.A., Telefónica Móviles, S.A., Telefónica Móviles España, S.A., Telefónica de España, S.A.U., Cointel, Telefónica de Argentina, S.A. Telecomunicaciones de Sao Paulo, S.A. (TELESP), Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A., Compañía de Teléfonos de Chile Transmisiones Regionales, S.A. y Telefónica del Perú, S.A.A.
- D. Ignacio Aller Mallo fue, hasta julio de 2003, Director de Operaciones de Telefónica Móviles, S.A., en la actualidad es Consejero de Telefónica Móviles Méjico y Brasilcel.

#### **3.4.2 Miembros del Consejo de Administración de TPI con cargos de administración o directivos en otras Sociedades del Grupo TPI.**

Se identifican a continuación los miembros del Consejo de Administración de TPI que tienen cargos de administración o directivos en otras Sociedades del Grupo TPI, especificando en cada caso dichos cargos:

- D<sup>a</sup>. Belén Amatriain Corbi es miembro del Directorio (Consejo de Administración) de Impresora y Comercial Publiciúas, S.A. (Chile).

**4****INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y  
OPERACIONES INTRAGRUPPO****4.1 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS**

En la medida en que el Accionista Significativo es la sociedad dominante, las operaciones realizadas por la Sociedad con Telefónica, S.A. se detallan en el apartado “Operaciones Significativas realizadas con otras sociedades pertenecientes al mismo Grupo”. Debe señalarse, sin embargo, que la Compañía ha establecido determinadas medidas de control recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de forma que el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción entre la Compañía y cualesquiera de sus accionistas significativos, en el que se analice y valore la operación desde el punto de vista de la paridad de trato a los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma. Además, los Consejeros relacionados con dicho accionista tienen la obligación de ausentarse en las deliberaciones de dichos asuntos y abstenerse en las votaciones sobre los mismos.

Telefónica, S.A. es el accionista titular de Participaciones Significativas en el capital de TPI. De acuerdo con esto, la Compañía ha realizado operaciones con dicha entidad dentro de lo que constituye la actividad ordinaria de éstas, y siempre bajo condiciones de mercado. Así, durante el ejercicio 2003, la tipología de operaciones realizadas es la siguiente:

*Transacciones propias del mercado de capitales:*

*1) Renovación de un préstamo de 43,35 millones de US\$.*

Con fecha 1 de diciembre de 2003 se procedió a renovar por un periodo de dos años el préstamo que en el ejercicio 2000 TPI firmó con Telefónica, S.A. para financiar la adquisición de Impresora y Comercial Publiciguías. El tipo de interés aplicado es el \$ LIBOR a 3 meses más 30 puntos básicos.

*2) Renovación de una operación swap de tipo de cambio y tipo de interés*

Con fecha 10 de febrero de 2003 se procedió a renovar por un período de un año una operación swap de tipo de cambio y tipo de interés, firmada con Telefónica, S.A.. Mediante este swap, TPI recibe a la finalización del contrato, 10 millones de dólares estadounidenses y se obliga a entregar 34,895 millones de nuevos soles peruanos.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

---

Por otra parte, TPI durante la vigencia del contrato, se obliga a pagar un tipo de interés fijo del 5,425% y, por el contrario, recibe un tipo de interés variable del libor a tres meses sobre el dólar estadounidense.

Las relaciones entre la sociedad matriz y sus filiales se desarrollan dentro del Grupo Telefónica con arreglo a dos principios básicos. El primero es el de unidad de dirección, y el segundo el de protección del interés social autónomo de las sociedades filiales de Telefónica S.A. que tengan accionistas externos.

La unidad de dirección justifica todas aquellas actuaciones que sean instrumentales o necesarias para llevarla a efecto -por ejemplo, la comunicación de información intra-grupo, la centralización de determinados servicios, la impartición de instrucciones de gestión, etc., acatando en todo momento el principio de respeto íntegro del interés social autónomo de la sociedad filial de que se trate.

#### **4.2 OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE LA SOCIEDAD FORMA PARTE.**

En primer lugar cabe señalar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos en los que se hallen directa o indirectamente interesados, o cuando afecten a un miembro de su familia o a una sociedad que no forme parte del Grupo, en la que desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa en su capital social. Asimismo, el Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con TPI, o alguna de las Sociedades del Grupo, a no ser que el Consejo de Administración, con la abstención del Consejero afectado, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros asistentes y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones.

Asimismo, cabe destacar que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de TPI (RIC), los directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a información calificada como confidencial que afecta a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

---

De acuerdo con la información facilitada obrante la Compañía, la única operación efectuada por los miembros del Consejo de Administración, y por Directivos, directa o indirectamente con la Compañía, ha sido la siguiente:

- Contratación del Grupo TPI de servicios prestados por compañías vinculadas a D. Luis Bassat Coen ha ascendido durante el ejercicio 2003 a 1.092.480 euros, de esta cantidad, 760.000 euros corresponden a producción exterior y 332.433 euros a honorarios.

No existen operaciones con miembros del Consejo de Administración, directivos de la Compañía y demás personas que asumen su representación al nivel más elevado o personas físicas o jurídicas vinculadas a las mismas, distintas de las descritas en el presente apartado. Igualmente, ni los miembros del Consejo de Administración, ni los directivos de la Compañía, ni las demás personas que asumen su representación al nivel más elevado han participado en el último ejercicio ni participan en transacciones inusuales y relevantes para la Compañía.

#### **4.3 OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO.**

##### **4.3.1 Operaciones significativas realizadas con otras Sociedades pertenecientes al Grupo TPI**

TPI es la sociedad matriz cabecera de un Grupo de empresas, que desarrolla su objeto social a través de su participación en estas sociedades. De acuerdo con la estructura organizativa del Grupo y con sus políticas de coordinación, hay que destacar que, entre otras, su política financiera y, en algunos casos, la propia gestión financiera se encuentra centralizada en esta sociedad matriz.

De acuerdo con esto, y por lo que se refiere al Ejercicio 2003, tal y como consta en las Cuentas Anuales individuales de TPI cerradas a 31 de diciembre de 2003, el total de los créditos a empresas del Grupo y asociadas ascendió a 12.564 miles de euros por un préstamo a TPI Brasil, mientras que la deuda con empresas del Grupo y asociadas, ascendió a 1.502 miles de euros por parte de TPI Internacional.

##### **4.3.2 Operaciones significativas realizadas con otras sociedades del Grupo Telefónica.**

Junto con las operaciones descritas en el punto 4.1 de este Informe, TPI y las sociedades que forman parte de su Grupo, han mantenido con las entidades del Grupo Telefónica una relación de adquisición y venta de bienes y prestación mutua de servicios, que, según se desprende de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2003, han ascendido a 42.266 y 60.340 miles de euros respectivamente, y han originado unos saldos deudores y acreedores a dicha fecha por importe de 17.528 y 28.866 miles de euros, respectivamente. Al igual que en el supuesto de operaciones de

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

---

naturaleza financiera, estas operaciones son desarrolladas a precios de mercado y en condiciones competitivas.

Debe singularizarse que el Grupo TPI tiene suscrito, con la totalidad de las operadoras de telefonía fija del Grupo Telefónica que actúan en los países en los que el Grupo TPI realiza sus operaciones, contratos de edición de la guía telefónica (“Páginas Blancas”).

Asimismo, Telefónica de España S.A., y Telefónica Publicidad e Información S.A., tienen firmado un contrato por el cual la primera entrega a la segunda los datos relativos de sus abonados no particulares para la comercialización de Páginas Amarillas. Con contenido similar, la compañía filial chilena Impresora y Comercial Publicguías, S.A., tiene firmado un contrato con la también sociedad chilena Telefónica CTC S.A.,

Igualmente, durante el ejercicio 2003 se ha suscrito un Acuerdo con Terra Networks España S.A. por el que Terra cede temporalmente a Telefónica Publicidad e Información S.A. espacios publicitarios en el buscador de Terra, a cambio del pago de una contraprestación prevista en dicho contrato.

*Por lo que respecta a transacciones de tesorería habituales deben mencionarse:*

- Renovación de líneas de financiación a través de TELFISA.
- Inversiones Financieras Temporales, para colocar excedentes de tesorería, a través de TELFISA.

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de financiación con las empresas del Grupo Telefónica, incluyendo a Telefónica, S.A., ascienden a 31 de diciembre de 2003 a 65.16 miles de euros y a 69.152 miles de euros respectivamente.

5

## ***INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONTROL DEL RIESGO***

### **5.1 MODELO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS.**

TPI realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos de las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un mapa en el que se recogen los riesgos que precisan de un control y seguimiento específico de acuerdo con su importancia. Una vez identificado un riesgo, se asocian los procesos vinculados a éste, al objeto de reforzar los controles necesarios y minimizar dicho riesgo.

La identificación de estos riesgos y procesos es realizada por la Dirección de Auditoría, responsable del área de Auditoría Interna de la Compañía, y sus resultados son reportados a la Comisión de Auditoría y Control de TPI.

Los 50 riesgos considerados por el modelo están clasificados en las siguientes categorías:

**(i) Riesgos de los procesos de negocio:**

- Riesgos operacionales.
- Riesgos de integridad.
- Riesgos de dirección y recursos humanos.
- Tecnológicos.
- Financieros.

**(ii) Riesgos de información:**

- Información operativa.
- Información financiera.
- Evaluación estratégica.

**(iii) Riesgos del entorno.**

Para el establecimiento de los sistemas de control adecuados, TPI dispone de un grupo de normas, con las que se regulan los aspectos básicos y la implantación de estos sistemas de control. Las principales normativas internas a estos efectos serían las siguientes:

**(a) Normativas de control sobre información de la Compañía y su sistema financiero-contable:**

- Registro, comunicación y control de la información financiero – contable.
- Normativa de comunicación a los mercados.

- Operaciones Intragrupu: procedimientos para el registro, pago y conciliación.

(b) *Normativa de control sobre la actividad del personal de la Compañía.*

- Gastos de viaje y representación de directivos: límites, justificación, reembolso, etc.
- Normativas sobre seguridad física y de la información.

(c) *Normativa sobre representación externa y vinculación de la Compañía:*

- Pagos: segregación de funciones, doble firma mancomunada, conciliaciones bancarias, etc.
- Apoderamientos: para suscribir contratos, apertura de cuentas, disposición de fondos, etc.

Asimismo, TPI dispone de determinadas unidades con responsabilidades de control sobre riesgos específicos de la Compañía, como son: Recursos Humanos (riesgos laborales), Finanzas, Control de Gestión, Comunicación y Servicios Jurídicos.

## **5.2. CONTROLES SOBRE EL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERO – CONTABLE**

Dentro de los riesgos de la Compañía, y dada su especial relevancia para los inversores y accionistas, es necesario destacar el sistema de control sobre el proceso de información financiero-contable. En TPI, este sistema está regulado a través de los siguientes manuales, instrucciones y normativas:

- Manual de Normas de Valoración y Políticas Contables.
- Instrucciones para el cierre y la auditoría externa.
- Calendario anual de información financiero – contable.
- Plan Contable Corporativo.
- Manual del Sistema de Información de Filiales (instrumento técnico – informático para el reporte de información financiero – contable y para la consolidación de los estados financieros).
- Normativa de operaciones intragrupu y de control interno.

En otro orden de cosas, es necesario destacar que todas las Sociedades del Grupo cuentan con coberturas de seguro que amparan, de forma razonable, posibles riesgos de daños sobre los inmovilizados afectos a la explotación y la posible pérdida de beneficios consecuente.

**6*****RELACIONES CON ACCIONISTAS Y MERCADOS*****6.1 FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

La Junta General de Accionistas es el supremo órgano deliberante a través del que se manifiesta la voluntad social, y, en tal sentido, los accionistas, legal y válidamente constituidos en Junta General, deciden por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta, atribuidos a ésta por la Ley o por los Estatutos Sociales.

**6.1.1 Existencia y descripción del Reglamento de la Junta General de Accionistas.**

TPI tiene previsto someter a la consideración y aprobación, en su caso, de su próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, su Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el que se establezcan las reglas y principios de la organización y funcionamiento de ésta, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio. Hasta tanto tenga ello lugar, la organización, funcionamiento y desarrollo de la Junta General de Accionistas de TPI se rige por lo dispuesto en la Legislación Mercantil vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General de Accionistas de la Compañía es convocada por el Consejo de Administración de ésta, el cual aprueba no sólo la convocatoria de la Junta sino también los asuntos que han de someterse a deliberación y, en su caso, decisión de la Junta (Orden del Día), así como las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de ésta, junto con los informes que en cada caso sean preceptivos sobre determinadas Propuestas.

La convocatoria de la Junta General, así como su Orden del Día son dados a conocer a los accionistas y al público en general, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España y en dos diarios de difusión nacional editados en la ciudad donde la Compañía tiene su domicilio social (Madrid).

**6.1.2 Derechos de los accionistas en relación con la Junta General de Accionistas.**

Los derechos de todos y cada uno de los accionistas, relacionados con la celebración de la Junta General, son objeto de escrupuloso respeto y tratamiento por parte de la Compañía, en los términos y condiciones establecidos en la Legislación vigente aplicable y en los Estatutos Sociales.

Tales derechos son, aparte del de impugnación de los acuerdos sociales adoptados por la Junta de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley, el derecho de información, el derecho de asistencia y el derecho de voto.

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y los documentos e informes preceptivos relacionados con ellas, son puestos a disposición de los accionistas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento mismo en que tiene lugar la publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta.

Del mismo modo, la Compañía atiende, dentro de lo posible, las solicitudes de información que, en relación con los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, se formulan por cualquier accionista, tanto en los días previos inmediatamente anteriores a la celebración de la Junta como en el propio acto de celebración de la Junta, en cuya agenda se incluye expresamente un turno de intervenciones de los accionistas, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta por el Presidente de la Compañía.

Por lo que respecta a los derechos de asistencia y voto en la Junta General, la Compañía facilita al máximo, dentro siempre del marco establecido por la legislación vigente aplicable y por los Estatutos Sociales, el ejercicio de dichos derechos, especialmente el de representación de los accionistas en la Junta General, la cual puede ser conferida a favor de cualquier persona aunque no sea accionista.

Por último, y como manifestaciones del respeto y garantía que la Compañía procura de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General, debe hacerse mención, de una parte, que la formación de la lista de asistentes y el cómputo del *quorum* de asistencia para la válida constitución de la Junta se encomiendan a una empresa de reconocido prestigio en su sector de actividad y que actúa con sujeción a una práctica profesional acreditada; y, de otra parte, que el Consejo de Administración requiere la presencia de un Notario público para que levante el Acta de la Junta General.

### 6.1.3 Datos de asistencia en Juntas Generales Anteriores

En los últimos tres años, la Junta General de Accionistas de TPI ha celebrado tres sesiones ordinarias, con los datos de asistencia que se indican a continuación:

#### Junta General Ordinaria de Accionistas de 2 de junio de 2001

Accionistas presentes: .....	98
Accionistas representados: .....	<u>4.806</u>
TOTAL ACCIONISTAS .....	4.904
Acciones presentes: .....	71.843
Acciones representadas: .....	<u>240.464.396</u>
TOTAL ACCIONES .....	240.536.239
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL .....	65,32 %

#### Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de marzo de 2002

Accionistas presentes: .....	137
Accionistas representados: .....	<u>4.285</u>
TOTAL ACCIONISTAS .....	4.422
Acciones presentes: .....	167.523
Acciones representadas: .....	<u>246.669.153</u>
TOTAL ACCIONES .....	246.836.676
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL .....	67,03 %

#### Junta General Ordinaria de Accionistas de 8 de marzo de 2003

Accionistas presentes: .....	177
Accionistas representados: .....	<u>3.462</u>
TOTAL ACCIONISTAS .....	3.639
Acciones presentes: .....	198.987
Acciones representadas: .....	<u>242.279.000</u>
TOTAL ACCIONES .....	242.478.887
PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL .....	65,85 %

#### **6.1.4 Relación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

Durante el Ejercicio 2003, la Junta General Ordinaria de Accionistas de TPI, en la sesión que celebró el día 8 de marzo de 2003 (única que tuvo lugar en el mencionado Ejercicio), adoptó los acuerdos que se mencionan a continuación, que fueron objeto de la oportuna comunicación a la CNMV mediante hecho relevante de 8 de marzo de 2003 y disponibles en la página web corporativa.

Los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de marzo de 2003, fueron, de forma resumida, los siguientes:

- *Punto I del Orden del Día:* Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de TPI como de su Grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado (distribución de dividendo) de TPI y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2002.
- *Punto II del Orden del Día:* Nombramiento como Consejeros de la Compañía de D. Juan Arena de la Mora, D. Ignacio Aller Mallo y D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría.
- *Punto III del Orden del Día:* Designación de Auditor de Cuentas para el Ejercicio de 2003, recayendo dicha designación en la firma auditora “Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.” como Auditor de Cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de TPI y de su Grupo consolidado de sociedades, correspondientes al Ejercicio de 2003.
- *Punto IV del Orden del Día:* Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.
- *Punto V del Orden del Día:* Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.
- *Punto VI del Orden del Día:* Modificación de los Estatutos Sociales mediante la creación de un nuevo artículo 19 bis regulador de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, en cumplimiento de la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero
- *Punto VII del Orden del Día:* Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

## **6.2 TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN.**

El Reglamento del Consejo de Administración de TPI dedica varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas de la Compañía (tanto los accionistas particulares, como los accionistas e inversores institucionales), para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones.

Se establece, además, de manera expresa que el Consejo de Administración, en sus relaciones con los accionistas, se obliga a garantizar un tratamiento igualitario.

### **6.2.1 La Oficina del Accionista.**

Para mantener un contacto permanente a sus accionistas, TPI cuenta con una Oficina del Accionista. Este servicio facilita y difunde toda la información relevante para los accionistas, y atiende específicamente las consultas que plantee cualquier accionista, gestionándolas a través de su *call center*, de su página web o a través del correo postal.

En relación con el funcionamiento de este servicio durante el Ejercicio 2003, se destacan los siguientes datos:

- El número de llamadas recibidas en el Teléfono Gratuito de Atención, 900 332 222 (operativo de lunes a viernes de 9 a 21 horas) ha sido de 1.246.
- Las consultas recibidas a través del *Website* de Atención al Accionista han sido 121.
- Se han distribuido más de 4.100 ejemplares por e-mail, en los que se recoge la información sobre los resultados económicos trimestrales.
- Se han realizado más 2.300 consultas on-line.
- Se han descargado 16.576 archivos desde la página Web de Relación con Inversores.

Por último, y con la finalidad de mejorar la calidad de la información que la Oficina del Accionista suministra, todas las consultas gestionadas a través del *call center*, página Web y correo postal, son tratadas para poder realizar un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, y, de esta manera, mejorar los cauces de comunicación y corregir posibles deficiencias.

### **6.2.2 Área de Relaciones con Inversores.**

Por otra parte, y con el fin de dar una atención personalizada a los Inversores Institucionales, TPI dispone de una Área de Relaciones con Inversores. Este área tiene como función más relevante la de

diseñar y ejecutar el programa de comunicación de TPI hacia los mercados financieros nacionales e internacionales, con objeto de dar a conocer y explicar las principales acciones estratégicas, organizativas, operativas y de negocio de la Compañía, así como informar periódicamente de los resultados financieros derivados de su actividad. A través de este área, TPI pone en conocimiento de los mercados financieros toda la información relevante necesaria para la formación de expectativas sobre su evolución futura, contribuyendo así activamente a la adecuada fijación del precio de los valores emitidos por la compañía.

En 2003, y siguiendo con la política de transparencia en la comunicación e información dirigida a los inversores institucionales y analistas financieros, se ha mantenido un alto nivel de actividad mediante la realización de presentaciones en foros, el mantenimiento de reuniones y audioconferencias (*conference calls*) y la organización de *roadshows* en las principales plazas financieras. En este sentido, se han celebrado reuniones a lo largo del año 2003 con más de 150 analistas e inversores, manteniendo el equipo gestor de la Compañía una participación activa en la función de comunicación.

El eje central de la comunicación con inversores y analistas son las presentaciones trimestrales de resultados de la Compañía, respecto de las cuales el área de Relaciones con Inversores efectúa un especial esfuerzo de comunicación en el que combina la elaboración del Informe Trimestral de Resultados con registro en la CNMV, con la realización de audio conferencias en las que el equipo gestor analiza los resultados obtenidos, y que pueden ser seguidas tanto por vía telefónica en tiempo real como, desde Internet (*webcast*) una vez finalizada la conferencia, garantizando el acceso universal a la información. Las audio conferencias celebradas en el Ejercicio 2003 han contado con una audiencia media de aproximadamente 35 participantes sólo por vía telefónica.

### **6.2.3 Comunicación de información a los mercados.**

En cumplimiento de lo previsto en la legislación aplicable, la Compañía pone en conocimiento de todos y cada uno de los organismos reguladores de los mercados en los que se negocian sus valores, a través de las oportunas comunicaciones de hechos relevantes y otras comunicaciones, la información puntual relativa a cualquier acontecimiento significativo que se produce en relación con sus negocios. Durante el Ejercicio 2003, TPI ha realizado un total de veintitrés hechos relevantes y comunicaciones.

### **6.2.4 información facilitada a través de la página web.**

Durante el Ejercicio 2003 se ha realizado un importante trabajo de revisión de la página web de TPI en lo que se refiere a la información relevante para accionistas e inversores, creando una nueva sección dedicada específicamente a cuestiones de Gobierno Corporativo, reestructurando la información existente hasta la fecha, e incorporando nuevos contenidos.

Asimismo, es necesario destacar que la página web de TPI contiene toda la información exigida por la “Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades”, publicada el pasado 8 de enero.

A través de esta página se puede acceder a la siguiente información:

*Contenidos en materia de gobierno corporativo*

- *Documentación relevante:* Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al Ejercicio 2002, etc.
- *Estructura Accionarial:* participaciones más significativas, y número de accionistas.
- *Junta General de Accionistas años 2001, 2002 y 2003:* acuerdos adoptados, quórum y resultados de las votaciones, discursos y presentaciones realizadas.
- *El Consejo de Administración:* funciones, composición y participaciones de los Consejeros en el capital social.
- *Comisiones del Consejo de Administración:* funciones y composición de cada una de ellas.
- *El Equipo Directivo:* identificación de los componentes de la Alta Dirección de TPI y de los primeros ejecutivos de sus principales líneas de negocio.
- *Política retributiva:* información sobre la remuneración de Consejeros, Directivos y sobre los Planes de retribución ligados a la evolución de la acción existentes.

*Contenidos en materia de información financiera y bursátil*

- *Información financiera:* Memorias anuales desde el año 1998, y resultados trimestrales de los últimos tres años.
- *Registros oficiales:* Folletos informativos registrados ante los diferentes organismos reguladores de los mercados de valores donde cotiza la Compañía.
- *Presentaciones corporativas:* presentaciones corporativas más relevantes realizadas durante los dos últimos Ejercicios, incluyendo presentaciones sobre acuerdos y adquisiciones, y las presentaciones realizadas en las tres últimas Conferencias de Inversores.

- *Información bursátil:* datos bursátiles y de cotización del valor en tiempo real, información sobre dividendos, presencia en bolsas, ponderación en los principales índices, ampliaciones de capital realizadas, etc.
- *Opinión del mercado:* consenso de analistas sobre TPI, comparativa de precios objetivo, últimos informes publicados.
- *Otra información relevante:* calendario financiero de la Compañía, perfil corporativo, indicadores básicos, etc.

*Información general sobre el negocio*

- Notas de prensa comunicadas durante el Ejercicio.
- Presencia Internacional.
- Comunicaciones de Hechos Relevantes y otros comunicados realizados durante el Ejercicio.
- Información relevante sobre productos.
- Responsabilidad social corporativa.

Por último, cabe señalar que toda la información incluida en la página web –salvo algún documento concreto– se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

**7****GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

A continuación se realiza un análisis del grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo más relevantes a nivel internacional, incluyendo las formuladas a nivel español, tanto en el Informe publicado por la “Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las sociedades: El gobierno de las sociedades cotizadas”, de 26 de febrero de 1998 (Código Olivencia) como en el Informe de la “Comisión Especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas”, de 8 de enero de 2003 (Informe Aldama).

**Principios de Gobierno Corporativo**

*Existencia de disposiciones internas que regulen el sistema de gobierno corporativo.*

Las reglas fundamentales del gobierno corporativo de TPI están contenidas en sus Estatutos Sociales, y en el Reglamento de su Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración, como norma fundamental en el gobierno corporativo de la Compañía, determina los principios de actuación del Consejo de Administración, regula su organización y funcionamiento y fija las normas de conducta de sus miembros.

Por lo que respecta a los principios que inspiran el gobierno corporativo de TPI, éstos son: (a) la maximización del valor de la Compañía; (b) el papel esencial del Consejo de Administración en la supervisión de la dirección y administración de la Sociedad; y (c) la transparencia informativa con los empleados, accionistas, inversores y clientes.

**El Consejo de Administración**

*Asunción expresa por el Consejo de Administración de la función general de supervisión con carácter indelegable y establecimiento de un catálogo de materias reservadas a su conocimiento.*

El Reglamento del Consejo de Administración configura a éste, básicamente, como un órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, delegando la gestión de los negocios ordinarios de ésta en los órganos ejecutivos (unipersonales o colegiados) y en el equipo de dirección. Además, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, el Consejo se obliga a ejercer directamente determinadas responsabilidades (estrategias generales, política de autocartera, implantación y seguimiento de los sistemas de control interno, etc.)

### **Composición del Consejo de Administración**

*Tamaño del Consejo operativo y ajustado a las características de la Sociedad.*

Los Estatutos Sociales de TPI prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros. El Consejo de Administración de TPI está actualmente compuesto por ocho Consejeros, número que se considera operativo y ajustado a las características de la Sociedad.

*Integración en el Consejo de un número razonable de Consejeros independientes.*

Sobre un total de ocho Consejeros, se integran en el Consejo cinco consejeros independientes.

*Mayoría de Consejeros externos o no ejecutivos sobre el número de Consejeros ejecutivos.*

Teniendo en cuenta la composición actual del Consejo de Administración de TPI, y los principios que rigen esta composición –establecidos en el Reglamento del Consejo-, se puede concluir que: (a) se integran en él un número significativo de Consejeros independientes (cinco); (b) los Consejeros externos (dominicales e independientes) constituyen una amplia mayoría sobre los ejecutivos (siete frente a uno); y, (c) cuenta con una participación muy significativa de Consejeros independientes que son mayoría respecto a los dominicales (cinco frente a dos).

### **Funcionamiento del Consejo**

*Reuniones del Consejo: frecuencia, fomento de la participación de todos los Consejeros, cuidado en la redacción de las actas, y evaluación anual de la eficiencia del Consejo*

Para asegurar un adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebran con una frecuencia mensual conforme a un calendario preestablecido, en las que se analizan y debaten los asuntos incluidos en el orden del día. Bajo la supervisión directa del Secretario del Consejo, se cuida especialmente la redacción de las actas al objeto de que éstas reflejen de forma fiel el debate de los asuntos tratados y, en su caso, los acuerdos que hayan sido adoptados.

### **El primer ejecutivo de la Compañía**

*En el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la Sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.*

El Presidente del Consejo de Administración es el Primer Ejecutivo de la Compañía, si bien de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, su actuación deberá

ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración y por las Comisiones dependientes del mismo. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía debe ser sometida con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos. Es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.

### **Secretario del Consejo de Administración**

*Relevancia de la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad, y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.*

El Secretario del Consejo no tiene la condición de Consejero. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Secretario tiene como misión esencial la de cuidar en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

### **La Comisión Delegada**

*Existencia de una Comisión ejecutiva o delegada con una composición similar a la del Consejo, y relaciones entre ambos basadas en un principio de transparencia.*

Las relaciones entre el Consejo de Administración de TPI y su Comisión Delegada están basadas en un principio de transparencia, de forma que el Consejo tiene conocimiento pleno de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por esta Comisión. En la práctica y dada la gran operatividad del Consejo, no se ha considerado necesaria la convocatoria de la Comisión Delegada durante el Ejercicio 2003.

### **Las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración**

*Existencia de Comisiones consultivas o de control compuestas exclusivamente por Consejeros externos, en particular con responsabilidad sobre temas de auditoría y control, y sobre cuestiones relativas a nombramientos y retribuciones.*

El Consejo de Administración de TPI cuenta con las Comisiones consultivas o de control recomendadas por el Código Olivencia: una Comisión de Auditoría y Control, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con las competencias que dicho Código les atribuye. De acuerdo también con éste, estas Comisiones están compuestas exclusivamente por Consejeros externos.

## **Los Consejeros**

*Medidas para garantizar que los Consejeros cuenten con la información necesaria en tiempo forma.*

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

*Procedimiento formal y transparente de selección de Consejeros a partir de una propuesta de la Comisión de Nombramientos.*

Las propuestas de nombramientos de Consejeros son siempre respetuosas con lo dispuesto por el Reglamento del Consejo y son precedidos por el correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

*Existencia de una normativa que establezca la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Establecimiento de una edad límite para el desempeño del cargo de Consejero.*

El Reglamento del Consejo contempla la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando alcancen la edad de setenta años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los sesenta y cinco años de edad, si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determina el propio Consejo.

*Regulación de las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando en particular, la situación de conflicto de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.*

De acuerdo con las recomendaciones formuladas tanto el Código Olivencia como el Informe Aldama, el Reglamento del Consejo dedica específicamente un título del mismo, integrado por quince artículos, a describir con amplitud los derechos y las obligaciones. En este título se detallan las obligaciones que dimanen de las obligaciones de diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de interés, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocios y el uso de activos sociales.

*Reconocimiento del derecho del Consejero a obtener información y establecimiento de cauces para su ejercicio.*

El Reglamento del Consejo reconoce formalmente el derecho de todo Consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y establece los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, posibilitando incluso el acudir a expertos externos en circunstancias especiales.

*Política de remuneración de Consejeros adecuada y ajustada a criterios de moderación, que debe ser propuesta, evaluada y revisada por la Comisión de Retribuciones, y de la que se debe facilitar información detallada e individualizada.*

Por lo que se refiere a la política de retribución de los Consejeros, ésta es propuesta, evaluada y revisada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se ajusta a criterios de moderación. La Compañía facilita anualmente información de la retribución percibida por cargos o puestos en el Consejo. Además, en línea con el Informe Aldama, los Consejeros externos no participan en ningún sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción.

*Medidas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos y altos directivos.*

Por último, se extienden los deberes de lealtad a los accionistas significativos, previendo que el Consejo se reserve el conocimiento y la autorización de cualquier transacción entre la Compañía y cualesquiera de sus accionistas significativos. En ningún caso se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de sus condiciones, que deberán ser condiciones de mercado. Por otra parte, y en línea con el Informe Aldama, la Compañía ha extendido las obligaciones derivadas del deber de lealtad a los altos ejecutivos a través de lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta en materias de conflictos de interés.

### **Relaciones del Consejo con los mercados**

*Información rápida, precisa y fiable a los mercados, y el establecimiento para ello de procedimientos y controles de comunicación de la información dentro de la Compañía.*

El Reglamento del Consejo dedica varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración, y los accionistas de la Compañía para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones.

El Consejo de Administración de TPI, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable. En particular, la

información financiera periódica de la Compañía, tal y como se recoge de manera expresa en el Reglamento del Consejo, es elaborada conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales.

*Información financiera periódica elaborada conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales y verificada por la Comisión de Auditoría.*

La información financiera periódica antes de ser difundida, es verificada por la Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con las funciones que ésta Comisión tiene atribuidas.

*Deber de información y transparencia, (especialmente en materia de gobierno corporativo).* Además, en línea con las recomendaciones del Informe Aldama, la Compañía transmite al mercado toda la información que puede considerarse relevante para los inversores, de forma simétrica y equitativa. De acuerdo con las obligaciones establecidas por la nueva Ley Financiera, la Compañía realizará las comunicaciones de información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio, y tan pronto como sea conocido el hecho, o tan pronto se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. La Compañía vigila que sus comunicaciones de información relevante sean en todo momento veraces, claras y completas.

Por lo que respecta a la transparencia en materia de gobierno corporativo, y en línea con las recomendaciones formuladas en el Informe Aldama, TPI, ha elaborado este Informe específico de gobierno corporativo. En esta misma línea, la Compañía ha puesto en marcha una Página Web sobre Gobierno Corporativo, en la que se incluye, entre otros, los contenidos sugeridos por el Informe Aldama (Estatutos Sociales, normativa interna de la Compañía, información financiera periódica, composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones, etc.).

### **Relaciones del Consejo con los auditores externos**

*Establecimiento de medidas para vigilar la independencia de los auditores externos.*

El Consejo de Administración tiene establecida, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas de la Compañía, con estricto respeto de su independencia, a fin de cumplir las recomendaciones al efecto del Código Olivencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los Auditores externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora.

Por último, se informa en la memoria anual de la Compañía, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

En cumplimiento de las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense en esta materia, y en línea con el Informe Aldama, los servicios de auditoría y similares prestados por el Auditor Externo de la Compañía deberán contar con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control.

### **La Junta General de Accionistas**

*Medidas que hagan más transparente el mecanismo de delegación de votos y que fomenten la comunicación de la Sociedad con los accionistas.*

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y los documentos e informes preceptivos relacionados con ellas, son puestos a disposición de los accionistas, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, desde el momento mismo en que tiene lugar la publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta.

Del mismo modo, la Compañía atiende, dentro de lo posible las solicitudes de información que, en relación con los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Junta General, se formulan por cualquier accionista, tanto en los días previos inmediatamente anteriores a la celebración de la Junta como en el propio acto de celebración de la Junta, en cuya agenda se incluye expresamente un turno de intervenciones de los accionistas, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la Junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta por el Presidente de la Compañía.

Por lo que respecta a los derechos de asistencia y voto en la Junta General, la Compañía facilita al máximo, dentro siempre del marco establecido por la legislación vigente aplicable y por los Estatutos Sociales, el ejercicio de dichos derechos, especialmente el de representación de los accionistas en la Junta General, la cual puede ser conferida a favor de cualquier persona aunque no sea accionista.

Conforme a las exigencias de la legislación mercantil española, la documentación relativa a los puntos del orden del día se encuentra a disposición de todos los accionistas en el domicilio social de la Compañía, teniendo la posibilidad de solicitar que la misma les sea enviada gratuitamente. Además, esta misma información se ha puesto a disposición de todos los accionistas a través de página web de la Compañía.

En línea con las últimas modificaciones legislativas, el Consejo de Administración de TPI someterá a la consideración de la Junta General que se celebre para aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, la aprobación de un Reglamento de Junta General.

\* \* \* \* \*